



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 30 de marzo de 2017	Sesión 21

SUMARIO

ASISTENCIA 11

ORDEN DEL DÍA 11

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 29

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos:

– Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, presentada por la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 16 de marzo de 2017. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.....

– Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Noemí Zola Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de marzo de 2017. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil, para opinión	37
Se modifican los turnos, actualícense los registros parlamentarios.	38
De la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena, por la que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo relativo al incremento de feminicidios en el Estado de México.	38
Del diputado Juan Manuel Celis Aguirre, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 68 Bis a la Ley Agraria.	38
Del diputado Luis Fernando Antero Valle, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.	38
Del diputado Ramón Bañales Arámbula, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 14, 15 y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	39
Del diputado Alejandro González Murillo, del PES, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XII del artículo 5 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	39
Del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	39
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	40

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, por medio de la cual comunica que la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores y la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados realizarán trabajos en conferencia en relación con el proyecto de Ley de Cultura. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.	40
De la Cámara de Senadores, con la que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. De enterado. Se turna a la Comisión de Pesca, para su atención.	40

Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por la que remite el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	40
Del despacho <i>Ernst & Young</i> , con la que remite copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	46
De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio de la que remite el Sexto Reporte Bimestral sobre el seguimiento a los plazos y compromisos de información previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. De enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	47
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:	
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en conjunto con la Agencia Espacial Mexicana, genere un acercamiento con <i>Airbus Safran Launchers</i> y otras empresas que desean invertir en nuestro país, a fin de concretar una política pública para el desarrollo de la industria aeroespacial. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.	49
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar y analizar la pertinencia de modificar el acuerdo secretarial número 117, con objeto de ampliar el espacio físico para la realización de la actividad pesquera, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de esta actividad y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	51
– Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar los estudios necesarios al agua para uso y consumo humano suministrada al municipio de Tierra Blanca en el estado de Veracruz, para verificar que la calidad del agua se ajuste a lo señalado por el acuerdo de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	52
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	55
– Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que intervenga para verificar sobre el riesgo sanitario existente en el municipio de San José de Iturbide del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	57
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a estudiar y analizar la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la locali-	

dad de Ruiz Cortines, municipio de Papantla de Olarte, en el estado de Veracruz. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.	61
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a continuar con las acciones de vigilancia de los precios de los productos que componen la canasta básica. Se remite al promovente.	62
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo una campaña de verificación al funcionamiento de las casas de empeño, dado el incremento en la demanda de crédito en la denominada “cuesta de enero”. Se remite al promovente.	75
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar las verificaciones para la venta en línea de las denominadas “copas menstruales”. Se remite al promovente.	81
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	86
– Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Coyoacán, para que, en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio ubicado en avenida Universidad número 2014, colonia Copilco Universidad, se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en materia de obras, desarrollo urbano y uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica, protección civil, y resuelvan de conformidad. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.	88
– Por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas a que incrementen la coordinación entre sus respectivas unidades de protección civil y gestión de riesgos para llevar a cabo medidas de mitigación de riesgos; así como la salvaguardia de la integridad física y vida de la población, y la disminución de eventos adversos, originados por el almacenamiento, uso, comercialización, manejo, detonación y combustión de fuegos pirotécnicos, en ferias y festividades tradicionales y patronales. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	91
De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, por la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para proteger	

a las especies en peligro de extinción. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 93

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas diseñen políticas en materia de cambio climático. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento. 94

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Fidel Kuri Grajales, se recibió solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal, a partir de esta fecha. Aprobada, comuníquese. 98

MINUTA

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. 99

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió del Congreso de Baja California la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 102

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió del Congreso de Baja California Sur la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 103

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY GENERAL DE CULTURA

Se recibió de las diputadas Lorena Corona Valdés, Lia Limón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Se solicita el retiro de la misma, actualizarse los registros parlamentarios. 110

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud y 33 de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **110**

VOLUMEN II

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **117**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **122**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un artículo 21 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. **127**

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la denominación de la Ley General de Protección Civil y reforma y adiciona diversas disposiciones de dicha ley y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Protección Civil, y de Justicia, para dictamen. **131**

SE DECLARA EL 28 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO “EL DÍA NACIONAL DE LA HERBOLARIA Y LA MEDICINA TRADICIONAL”

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año, como “El Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **153**

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. **158**

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 303 del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . **162**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Abdiés Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 112 y 310 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **165**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México. **171**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **179**

DICTAMEN A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **199**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

- El diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, de MC. 202

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

- La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES. 203
- El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA. 204
- El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC. 205
- El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena. 205
- El diputado Luis Gerardo Izquierdo Rojas, del PVEM. 206
- El diputado David Gerson García Calderón, del PRD. 207
- La diputada Claudia Sánchez Juárez, del PAN. 208
- El diputado Samuel Alexis Chacón Morales, del PRI. 209

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 210

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 210

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 190 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen. 219

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaría da cuenta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política que propone la terna de candidatos para ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). 223

A discusión el acuerdo, hace uso de la palabra:

- La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena, en contra. 226
- La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD, a favor. 227
- El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, en contra. 228
- El diputado José Hernán Cortés Berumen, del PAN, a favor. 229
- El diputado Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena, en contra. 229
- El diputado Edgar Romo García, del PRI, a favor. 230

La Presidencia realiza la declaratoria correspondiente a la de elección de los ciudadanos Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez como nuevos consejeros electorales del INE para el periodo que comprende del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026. Désele forma de decreto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese al Instituto Nacional Electoral, al Senado, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Federal Electoral. 232

COMUNICACIONES OFICIALES

Cambios de integrantes de comisiones ordinarias, especiales, comités, de consejeros electorales y de juntas directivas. Se aprueba. Comuníquense. 233

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta, diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del cual las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna se turnan a las comisiones correspondientes. 236

EFEMÉRIDES

“DÍA INTERNACIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 200 ANIVERSARIO DE LA ABOLICIÓN DEL COMERCIO TRANSATLÁNTICO DE ESCLAVOS”

De la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió efeméride con motivo del 25 de marzo, “Día Internacional para la Conmemoración del 200 Aniversario de la Abolición del Comercio Transatlántico de Esclavos” 236

“DÍA INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR”

De la diputada Irma Rebeca López López, del Grupo Parlamentario de Morena, se recibió efeméride con motivo del 30 de marzo, “Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar” 238

“DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”

De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 2 de abril, “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo” **239**

CLAUSURA Y CITA **241**

RESUMEN DE TRABAJOS. **242**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **243**

VOTACIÓN

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación del dictamen:

– De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo general y en lo particular). **246**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 30 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1; y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Muy buenas tardes. Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 281 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (a las 12:00 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 30 de marzo de 2017

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

Comunica modificación de turno de iniciativas.

De los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Juan Manuel Celis Aguirre, Luis Fernando Antero Valle, Ramón Bañales Arámbula, Alejandro González Murillo y Germán Ernesto Ralis Cumplido.

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Cámara de Senadores

Comunica que la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores y la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, realizarán trabajos en conferencia en relación con el Proyecto de la Ley de Cultura.

Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el Acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Remite el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Del Despacho Ernst & Young

Remite copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Remite el Sexto Reporte Bimestral sobre el seguimiento a los plazos y compromisos de información previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

De la Secretaría de Gobernación

Remite nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para proteger a las especies en peligro de extinción.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas diseñen políticas en materia de cambio climático.

Solicitud de licencia

Del diputado Fidel Kuri Grajales.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Iniciativa del Congreso de Baja California

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

Iniciativa del Congreso de Baja California Sur

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que expide la Ley General de Cultura, suscrita por los diputados Lorena Corona Valdés, Lía Limón García e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbio-la, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2, 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura

Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía Del Sagrario De León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 del Código Penal Federal y 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora

Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Lau-

ra Nereida Plascencia Pacheco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 191 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posición del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Verónica Delgado García y Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 380, 394, 443 y 446 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Ma-

nuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los

consejeros independientes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 13 y 20 de la Ley General de Educación y 5o., 6o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Juan Rulfo, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 66 y 97 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año, como “El Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional”, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 1o. Ter a La Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 103 y 148 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 183 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 10 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 260 y 261 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 30 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 8o., 9o. y 91 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 67, 112 y 113 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 76, 89, 105 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 1o., 2o. y 7o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 190 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de prohibición de armas nucleares y minas antipersonal, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 335 Bis y reforma los artículos 337 y 338 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma un artículo 367 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo Décimo Transitorio del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, publicado en el DOF el 16 de junio de 2016, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 82 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, y Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo, y el diputado José Luis Sáenz Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Retiro para los ex Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Francisco Martínez Neri, Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1004 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 190 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Gregorio Torres Quintero, maestro ejemplar y creador del método onomatopéyico, formador de generaciones de mexicanos, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 22 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 Bis de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 y adiciona un artículo 21 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jesús S. Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 3o., 8o. y 11 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exal-

tación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona los artículos 2o. y 18 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de contratación de migrantes repatriados, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Santos Garza Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ricardo del Rivero Martínez y Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 21, 146 y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Edna Ileana Dávalos Elizondo, Santos Garza Herrera, Armando Luna Canales, Juan Pablo Piña Kurczyn, José Refugio Sandoval Rodríguez y Vidal Llerenas Morales, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Morena, respectivamente.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 211 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 166 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 227 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 58 y 389 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 26 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 22 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Marisol

Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 211 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 417 Bis y reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos y suscrita por los diputados del estado de Guanajuato del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena y reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Susana Corella Platt e integrantes de la Comisión Especial de Minería.

Que reforma y adiciona el artículo 100 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 133 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado David Mercado Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Batallas de Celaya”, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 303 del Código Civil Federal, en materia de alimentos, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que modifica la denominación de la Ley General de Protección Civil y reforma y adiciona diversas disposiciones de dicha Ley y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Sasil Dora Luz León Villard e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 69 y 81 de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotrans-

porte Federal, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona los artículos 25 y 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 9o. y adiciona un 15 Décimo a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 418, 419 y 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara la tercera semana de mayo de cada año, la “Semana Nacional del Reciclaje”, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de fortalecimiento al Sistema Nacional de Trasplantes, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Encuentro Social.

De Decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año, como “Semana Nacional de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 387 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 112 y 310 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Abdiel Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 6o., 13, 14, 15 y 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Ma. Vic-

toria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 5o. y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 28 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un fondo de aportación para la educación profesional técnica, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Dictámenes de declaratoria de publicidad

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México.

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, en materia de maternidad y lactancia.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, en materia de permisos de paternidad.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Conagua ejecutar diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa el Zapotillo, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que de forma conjunta, formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la Repú-

blica, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que les presenten, alejándose, por tanto, de cualquier criterio electoral, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario el Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a informar a la opinión pública el ejercicio de los recursos aprobados en el PEF 2015 anexo 30, destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a que garantice en el dictado de sus resoluciones, el interés superior de los menores, tratándose de prácticas de castigo corporal como medida disciplinaria, de corrección de la conducta o de formación educativa, a cargo de la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Segob y en coordinación con las autoridades del gobierno del estado de Nuevo León, tomen las medidas necesarias para despresurizar la saturación y hacinamiento en los penales de dicho estado procurando el respeto a los derechos humanos, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Colima, a declarar la Alerta de Violencia de Género y a emprender las acciones correspondientes, preventivas e informativas, para evitar más feminicidios y desaparición de mujeres en dicha entidad, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que fortalezca las acciones para la protección de la flora y la fauna en las zonas fronterizas de nuestro país, suscrito por la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo a las acciones conducentes de fiscalización y vigilancia de los recursos públicos ejecutados por el Congreso del estado de Morelos en favor de los trabajadores sindicalizados y de confianza de dicha institución, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a reforzar los operativos de seguridad pública en las zonas consideradas como focos rojos por la delincuencia en la CDMX y el Estado de México, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, a vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Asistencia Social, subrayadamente, en lo referente a las personas consideradas como indigentes, suscrito por los diputados Héctor Javier Álvarez Ortiz y Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la realización de campañas permanentes de esterilización, así como medidas y mecanismos necesarios para el control de la población de perros y gatos que nacen, viven y se reproducen en las calles del país, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a robustecer las políticas públicas para que permitan el crecimiento del mercado interno que fomente la competitividad y la generación de empleos para los mexicanos, suscrito por la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, para que modifique la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, "Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad", a cargo del diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ISSSTE, a esclarecer las acusaciones sobre la presunta responsabilidad de la Dra. Rocío Arely Rojas Jaime, en el fallecimiento del joven residente Gabriel Apolo Aco Miranda; así como tomar las medidas necesarias para que se eliminen todas las conductas de abuso y acoso por parte de los mé-

dicos encargados de los residentes, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT para que el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México se siga denominando como hasta ahora, “Aeropuerto Internacional Benito Juárez García”, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a implementar el programa de apoyos a pequeños productores en su componente de atención a siniestros agropecuarios, para resarcir los daños producidos por la torrencial granizada en la región montañosa central del estado de Veracruz, suscrito por los diputados Miguel Ángel Sedas Castro e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Jorge Alejandro Carvallo Delfín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea y se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar las diligencias necesarias para esclarecer el caso y capturar a los responsables, suscrita por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Oaxaca, a investigar e iniciar proceso penal por la posible comisión de delitos de crueldad animal, agonía y privación de la vida que ocurrieron en la localidad de San Juan Teposcolula, Oaxaca, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conafor, para que, en coordinación con las autoridades competentes del Estado y municipios de Oaxaca, evalúe el diseño, la ejecución y reforzamiento de los programas de prevención, protección, conservación y restauración de los recursos y suelos naturales afectados por los incendios forestales en dicha zona geográfica, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Gobierno del estado de San Luis Potosí, a separarse de su cargo hasta en tanto no se aclare el destino de los recursos destinados al pago de pensiones trabajadores de la educación en la entidad en el año 2014, a cargo de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a la STPS y al Instituto de Investigaciones Nucleares (ININ), para que resuelvan el conflicto planteado por la revisión salarial de los trabajadores citado Instituto, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas a que anexe a la Cuenta Pública 2016, información analítica que permita a cualquier interesado verificar la evaluación del ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de los programas 2016, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía conmemora el Cincuentenario de la primera edición de la novela “Cien Años de Soledad” y se instruye al Consejo Editorial para los efectos correspondientes, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Gobierno del estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental Estatal, asuma su responsabilidad legal y social con el cuidado y conservación del medio ambiente y la salud de las personas, para que de modo urgente realice los estados de impacto ambiental referentes al proyecto presentado por la empresa Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable, a cargo de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a revocar la sentencia del amparo 159/2017-IV y resolver con perspectiva de género, considerando lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y al CJF a llevar a cabo una investigación en torno al Juez Anuar González Hemadi, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Salud, a ampliar y fortalecer las acciones inherentes a la prevención del cáncer cervicouterino, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conducef, para que emita las recomendaciones y lineamientos necesarios para que las entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano, brinden información y resuelvan cualquier aclaración, queja o reclamación a través de módulos físicos de atención a los usuarios en sucursales, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias gubernamentales, al uso eficiente del aire acondicionado dentro de las instalaciones, y así evitar posibles enfermedades contagiosas y bronco-respiratorias, a cargo de la diputada Ma, Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a incrementar la seguridad dentro de los servicios de transporte público de la CDMX, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del 25 de marzo, “Día Internacional para la Conmemoración del 200 Aniversario de la Abolición del Comercio Transatlántico de Esclavos”, a cargo de la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 30 de marzo, “Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar”, a cargo de la diputada Irma Rebeca López López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 2 de abril “Día Mundial de la Concientización del Autismo” a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y siete diputadas y diputados, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del martes veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Mesa Directiva por la que comunica la modificación de turnos de:

- La minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remitida por la Cámara de Senadores, el catorce de marzo de dos mil diecisiete, la cual se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos cometidos por razones de Género, para opinión.

- La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de su competencia, difundan el estado de avance relativo al primer año de aplicación y el plan operativo aplicable para el año dos mil diecisiete, de la implementación de los estímulos fiscales para la gasolina y el diésel en los sectores pesqueros y agropecuarios, presentada por el diputado Álex Le Barón González, del Partido Revolucionario Institucional, el nueve de marzo de dos mil diecisiete, la cual se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, remitida por el Congreso del Estado de Baja California, el siete de marzo de dos mil diecisiete, la cual se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Actualícense los registros parlamentarios.

b) De las diputadas y los diputados:

- Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita que se retiren de los registros parlamentarios las iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma y adiciona los artículos once, veintinueve, y ciento doce de la Ley de Migración, suscrita por la diputada María Ávila Serna, e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, presentada el seis de octubre de dos mil dieciséis.

- Que adiciona el artículo diecisiete de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, en materia de compra consolidada de medicamentos, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por los diputados José de Jesús Galindo Rosas e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, presentada el quince de noviembre de dos mil dieciséis.

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

- Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley General de Juventud, presentada el dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

- Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación en materia de cursos y talleres educativos para la planificación familiar y educación sexual, presentada el veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

- Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retiren de los registros parlamentarios las iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma los artículos dieciséis y veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el trece de septiembre de dos mil dieciséis.

- Que reforma el artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el capítulo cuarto del título segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada el dos de febrero de dos mil diecisiete.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a combatir la violencia y discriminación de género que se pre-

senta en publicidad comercial, presentada el siete de marzo de dos mil diecisiete.

Se tienen por retiradas las iniciativas y la proposición, actualícense los registros parlamentarios.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el asesinato de la señora Emma Gabriela Molina Canto, así como otros temas, las diputadas y los diputados: Joaquín Jesús Díaz Mena, del Partido Acción Nacional; Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita a la Presidenta un minuto de silencio en su memoria; Kathia María Bolio Pinelo, Exaltación González Ceceñas, ambos del Partido Acción Nacional; y Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates, e invita a la Asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

c) De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con la que remite el informe de resultados respecto de la solicitud de iniciativa ciudadana que reforma de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. De enterado.

d) De la ciudadana Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

e) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite quince contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, y por la Comisión Permanente, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se remiten a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento, y a los promoventes según corresponda.

f) Del Gobierno del estado de Michoacán, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impulsar la creación de organismos locales descentralizados para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

g) Del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir en su legislación la alienación parental como forma de violencia fami-

liar. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en Gaceta Oficial de esta Ciudad el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del Acuerdo mencionado. Se remite al promovente.

i) De la Comisión Bancaria de Valores, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar que los bienes activos y cuentas bancarias de los mexicanos que residen en Estados Unidos de América, sean entregados a sus legítimos propietarios ante la eventualidad de que sean deportados. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

j) De la Secretaría de Educación del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

k) Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el informe de Labores dos mil dieciséis. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

l) De la Agencia de Noticias del Estado de Mexicano, con la que remite su Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis. Se remite a las Comisiones de Gobernación y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

m) De la Cámara de Senadores con la que:

- Remite Acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados y a diversos organismos, establecer mesas de trabajo con la finalidad de identificar montos requeridos y planificar, con miras al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la asignación de recursos para la atención del cáncer de próstata desde el Anexo trece “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Se remite a las Comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el Acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el Proyecto de Decreto que adiciona un artículo diecisiete bis a la Ley de Puertos. De enterado, queda concluido el proceso legislativo.

- Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos Constitucional, los siguientes expedientes con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman los artículos cuarenta y seis, primer párrafo y cuarenta y ocho, fracción primera de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción décima primera del artículo ciento noventa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, para dictamen.

Desde su curul la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, realiza comentarios relativos al portal de internet del Congreso de Morelos. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

- Por el que se reforma el último párrafo del artículo cincuenta y dos de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Con la que remire minutas con proyecto de decreto:

- Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el diez de abril de cada año, como el “Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen.

- Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el veintiséis de octubre de cada año, como el “Día Nacional de Prevención de Quemaduras”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el veintinueve de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos tercero, cuarto, sesenta y dos, sesenta y cuatro, y sesenta y ocho de la Ley de Aviación Civil, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

– Por el que se reforma el artículo doce de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Ana Gabriela Guevara, del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Por el que se reforman los artículos treinta y cuatro de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y ciento ochenta y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Yolanda de la Torres Valdez, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Igualdad de Género, para dictamen.

– Por el que se adiciona el artículo doscientos cinco de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de la diputada y de los diputados:

- María Concepción Valdés Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Integrantes de los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza, que adiciona el artículo sexto de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Alberto Silva Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo cuarenta y dos de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

• Isaura Ivanova Pool Pech, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los artículos cuarenta de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quince-C, y quinientos cuarenta de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

• Mario Machuca Sánchez, y suscrita por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que deroga la fracción trigésima del artículo veintiocho de la Ley del Impuesto sobre la Renta. se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, que reforma y adiciona los artículos setenta y cuatro, y ciento cuarenta y seis-A del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Luis Ernesto Munguía González, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos noveno de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y tercero de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

• Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza, que reforma los artículos cuarto, y veintiocho de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

A las quince horas con cuarenta y tres minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta y tres diputadas y diputados.

• Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Partido Revolucionario Institucional:

– Y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, que reforma los artículos veintinueve, setenta y tres, y ciento doce de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen; y a la Comisión de Asuntos Migratorios, para opinión.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Radio y Televisión, para dictamen.

• Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

• Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática:

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

– Que expide la Ley General de Inclusión, Participación y Desarrollo Integral de las Juventudes. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

• Sara Paola Gállico Félix Díaz, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y del diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, que adiciona el artículo cuarenta de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

• Adán Pérez Utrera, a nombre propio y del diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos ciento treinta y dos, y ciento cuarenta y seis de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y ciento treinta y cinco, y ciento cincuenta y uno de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

• Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Productos Orgánicos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

• Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo setenta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios integrantes y de juntas directivas en comisiones, en virtud de que se encuentran disponibles en las pantallas de las curules, y en particular mención del nombramiento del diputado Víctor Manuel Silva Tejada, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

• Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social:

– Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

– Que adiciona los artículos cuarto de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y séptimo de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

– Que adiciona el artículo treinta y cuatro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

– Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en materia de armonización legislativa. Se

turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, para dictamen.

– Que reforma el artículo cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.

– Que reforma el artículo séptimo de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de consumo responsable e inteligente de bienes y servicios. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

• Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cincuenta y ocho del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

• José Hugo Cabrera Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que esta soberanía realiza un pronunciamiento ante la situación legal de los llamados dreamers mexicanos. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

• Héctor Barrera Marmolejo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

• Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a que en coordinación con la Secretaría de Gobernación, y la Secretaría de Salud, se atienda el caso de muertes de mujeres jóvenes en Las Tazas, Ocosingo, Chiapas. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género, para opinión.

• José de Jesús Galindo, e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Fondo de Cultura Económica, promuevan la recuperación del español como

lengua de comunicación científica, mediante promoción, reedición y nuevos títulos de la colección “La Ciencia para Todos”. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.

• Mariana Trejo Flores, de Morena, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a establecer medidas precautorias con el fin de evitar una crisis humanitaria en Tijuana, Baja California, debido al fenómeno migratorio de miles de haitianos y africanos varados en la frontera. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

• José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que haga público un informe sobre el número de casos de crímenes de odio y de actos de discriminación y violencia institucional, en contra de mexicanos dentro de los Estados Unidos de América, a partir del día veinte de enero de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

• Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Junta de Gobierno de Banxico, para fortalecer la difusión del programa Directo a México entre los connacionales que habitan en los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• María Bárbara Botello Santibáñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Procuraduría General de la República, investigar, conocer y resolver el homicidio de tres menores de edad en el municipio de San Miguel Allende, Guanajuato, ocurrido la madrugada del sábado catorce de enero, en virtud de que existen irregularidades en las investigaciones. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que impulse acciones ante el G20 para que se implementen herramientas como el financiamiento, la investigación y el tratamiento eficaz que ayuden a la erradicación de la tuberculosis. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los gobiernos Federal y del Estado de México, para que se abstengan de

intervenir en el proceso electoral de la entidad, y que las autoridades electorales restablezcan los principios de legalidad y de equidad en el mismo. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Yucatán, a transparentar el ejercicio de los recursos públicos implicados en la compra de los inmuebles adquirido para oficinas de diversas dependencias del gobierno estatal. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Cuitláhuac García Jiménez y Juan Romero Tenorio, de Morena, relativo a las fosas clandestinas encontradas en el municipio de Alvarado, Veracruz. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, relativo a la conformación de los programas de atención a la población en condiciones de emergencia (APCE) de las treinta y dos entidades federativas y sus respectivos Municipios, y Alcaldías en el caso de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y a los titulares de autoridades educativas a nivel federal, para que establezcan de manera coordinada las medidas orientadas a fortalecer la capacitación a docentes, con el objeto de que se reincorporen a la sociedad mexicana las niñas, niños y adolescentes que sean eventualmente deportados. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a todas aquellas entidades federativas que todavía no adecuan sus leyes de protección civil, conforme a las directrices y principios de la ley general del ramo, a que lo hagan cuanto antes. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Luis Fernando Mesta Soulé, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, suscriba la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayo-

res. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta soberanía, a promover que las Comisiones Ordinarias de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social dictaminen a la mayor brevedad la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, recibida el tres de septiembre de dos mil quince. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su atención.

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y de la Secretaría de Salud, a diseñar estrategias para reducir y prevenir los embarazos en adolescentes. Se turna a la Comisión Salud, para dictamen.

- Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con los gobiernos locales y municipales, para que diseñen y ejecuten políticas públicas que fomenten, promuevan y garanticen la planeación regional y de cooperación interinstitucional a través de los institutos municipales de planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Nora Liliana Oropeza Olguín, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que instrumente y ejecute una estrategia para reducir tiempos de espera en los hospitales y clínicas del sector público. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Vidal Llerenas Morales, de Morena, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a emitir un pronunciamiento técnico de fondo, sustentado en torno a la compatibilidad y viabilidad de diversas disposiciones de las iniciativas en materia de Seguridad Interior relacionadas con la materia objeto de su mandato. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Pública, para opinión.

• Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para a hacer públicas las medidas tomadas para investigar y sancionar las irregularidades encontradas en la administración de la empresa Exportadora de Sal, S.A. de C.V. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

• Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena, por el que se exhorta a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, a destinar el uno por ciento del gasto autorizado en comunicación social en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecisiete, a la compra de publicidad a radios comunitarias e indígenas. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

• Mirna Isabel Saldívar Paz, de Nueva Alianza, relativo a difundir entre la ciudadanía, acciones de medicina preventiva para buscar la disminución de la incidencia de aquellos padecimientos cuya ocurrencia es posible prevenir. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Jesús Serrano Lora, de Morena, relativo al riesgo ambiental y de salud por la presencia de arsénicos y fluoruros en el agua de Zimapán, Hidalgo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen; y a la Comisión de Protección Civil, para opinión.

• Norma Rocío Nahle García, de Morena, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

• Integrantes de Morena, relativo a la presunta compra y coacción del voto en el Estado de México. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

• Mario Ariel Juárez Rodríguez, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez y Juan Romero Tenorio, de Morena, relativo al cumplimiento al laudo del juicio laboral 472/2004, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad, hace más de doce años, respecto de los trabajadores Primo Jaime Sánchez Martínez y Saúl Martínez Villareal.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

La Presidenta cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de jueves treinta de marzo de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada el acta.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Mesa Directiva por el que se comunica la modificación de turno de iniciativas.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, presentada por la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 16 de marzo de 2017.

“Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.”

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de marzo de 2017.

“Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil, para opinión”.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Presidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados se modifica el turno de las iniciativas mencionadas. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe por favor, la Secretaría.

————— o —————

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracción VII, solicito el retiro de la proposición con punto de acuerdo relativo al incremento de feminicidios en el estado de México, suscrito por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Magdalena Moreno Vega, Concepción Villa González, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Jesús Serrano Lora, todos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 16 de marzo del año en curso y turnada a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen, y a la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género, para opinión.

En espera de contar con su valioso apoyo, reciba usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2017.— Diputada Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica).»

————— o —————

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el 29 de noviembre de 2016 y turnada a la Comisión de Reforma Agraria:

- Que adiciona el artículo 68 Bis a la Ley Agraria, a fin de crear un programa notarial social con cobertura en las regiones rurales del país. Suscrita por el diputado Juan Manuel Celis Aguirre e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y del PRI.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2017.— Diputado Juan Manuel Celis Aguirre (rúbrica).»

————— o —————

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Re-

glamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, presentada el 4 de noviembre de 2016 ante el pleno de esta soberanía y turnada en la misma fecha a la Comisión de Competitividad para dictamen.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2017.— Diputado Luis Fernando Antero Valle (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar su apoyo a fin de que se retire la iniciativa que fue presentada por un servidor en la cual se reforman los artículos 6, 14, 15 y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Agradeciendo de antemano y en espera de su acuerdo favorable, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 marzo de 2017.— Diputado Ramón Bañales Arambula (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva esta misiva para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se retire de la Comisión de Fomento Cooperativo, así como de los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XII del artículo 5 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de un servidor, diputado Alejandro González Murillo, presentada en el pleno y turnada a comisión el 23 de febrero de 2017.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva brindarle a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el mismo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2017.— Diputado Alejandro González Murillo (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho a retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el que suscribe, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión ordinaria de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4712, el jueves 2 de febrero de 2017.

Sobre el particular, solicito a usted, dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de la Cámara.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2017.— Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

Se recibieron oficios de la Cámara de Senadores por los que se comunica lo siguiente:

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Para los efectos correspondientes, me permito comunicar a usted que la Mesa Directiva, en reunión celebrada en esta fecha, dio cuenta de la comunicación del senador Gerardo Sánchez García, por la que anuncia que la Comisión de Cultura de esta Cámara y la Comisión de Cultura y Cinematografía de la legisladora realizarán trabajos en conferencia en relación con el proyecto de Ley de Cultura.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que expresan su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de de-

creto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado. Túrnese a la Comisión de Pesca, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

A fin de dar cumplimiento al artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social y de contribuir con información para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social en México y la rendición de cuentas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) elaboró el *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2016*.

El documento está integrado por cuatro apartados principales: el primero presenta la evolución de la pobreza multidimensional y de sus componentes en el periodo que comprende de 2012 a 2016 y hace una evaluación general de la política de desarrollo social; en el segundo se examinan las acciones de política pública realizadas a escalas federal y estatal en el mismo periodo, así como sus principales resultados; el tercer capítulo aborda algunos de los retos identificados con la política pública desarrollada a partir de elegir un indicador específico como centro de la estrategia (la medición multidimensional de la pobreza); el cuarto capítulo incluye una propuesta de indicadores complementarios de desarrollo social, cuyo propósito es ir más allá del cumplimiento de pisos mínimos de pobreza y distinguir tanto el acceso real y efectivo de los derechos sociales como la inclusión de todos los grupos sociales al desarrollo.

Finalmente, se incluye un apartado de conclusiones y recomendaciones, que hacen un recuento del análisis presenta-

do a partir de los avances y retos identificados, así como posibles cursos de acción para la mejora de la política pública.

Esperando que le sea de utilidad para las importantes funciones que usted desempeña, me permito enviarle el documento que podrá encontrar en la siguiente dirección electrónica: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/IEPDS_2016.pdf

Asimismo, le envío anexo un resumen con la descripción general del informe.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.— Gonzalo Hernández Licona (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2016

Resumen

La política social del país ha sido amplia desde hace varias décadas. Pero sólo a partir de la firma de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en 2004, ésta ha empezado a institucionalizarse. La LGDS señala áreas prioritarias, como el acceso efectivo a los derechos sociales, crea instancias de coordinación y de evaluación y genera un indicador concreto para medirla y evaluarla: la medición multidimensional de la pobreza.

Este informe destaca la importancia que para la política pública de los últimos años ha tenido el indicador de pobreza que señala la LGDS, pues otorga la posibilidad de plantearse un objetivo claro, medible y común. Hoy por hoy, tanto el gobierno federal como diversos gobiernos locales, han tomado el indicador de pobreza como elemento central de la política social.

El hecho de que el indicador de pobreza incluya los siguientes elementos: ingreso de los hogares, rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, de seguridad social, carencia en la calidad y los servicios de la

vivienda, así como carencia alimentaria, ha favorecido la generación de estrategias de coordinación de la política social, aun entre gobiernos de partidos políticos distintos. Entre las principales estrategias destacan éstas: a) la modificación de la Ley de Coordinación Fiscal para redireccionar el uso de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); b) la Estrategia Nacional de Inclusión; y c) la reagrupación de programas presupuestales para priorizar el presupuesto de programas con una contribución directa a alguno de los indicadores de carencia considerados en la medición de la pobreza. Estos esfuerzos se han traducido, en diversas ocasiones, en que las carencias se hayan reducido, al menos hasta 2015, e incluso que el poder adquisitivo del ingreso haya aumentado, al menos hasta 2016.

No obstante el reconocimiento de estas estrategias y el avance que han significado en materia de política pública, este informe señala que aún existe camino por recorrer para alcanzar el desarrollo social en su acepción más amplia. El informe enfatiza que diversos grupos vulnerables siguen necesitando políticas públicas más amplias que consideren sus particularidades para que puedan contar con oportunidades económicas, políticas y sociales similares a las de los demás.

Entre los retos de mayor complejidad que el informe señala está el enfoque de la política de desarrollo social que se ha centrado en los indicadores de pobreza y que necesita establecer una visión más amplia del desarrollo. Los indicadores de pobreza son sólo un primer paso, un piso mínimo en la ampliación de oportunidades y el acceso efectivo a los derechos sociales. Reducir la pobreza medida así será benéfico para la población, pero será insuficiente para la ampliación de sus oportunidades. El enfoque de la política pública debe seguir incluyendo la eliminación de la pobreza y la pobreza extrema, pero con un enfoque central de igualdad de oportunidades, que pasa necesariamente por el acceso efectivo a los derechos.

Por ello parece necesaria la evolución de la política de desarrollo social hacia un enfoque de inclusión amplio en tanto no sólo se trate de proveer bienes, sino que potencialice el acceso efectivo a los derechos sociales de todos los segmentos de la población y busque garantizar la inclusión de todos los grupos para el ejercicio pleno de sus derechos.

El informe señala también que otros retos importantes de la estrategia actual de política social tienen que ver con la coordinación y la generación de instrumentos de informa-

ción. Si bien la coordinación ha mejorado a partir de tener un indicador común bien establecido, todavía existen algunos retos. Ejemplo de lo anterior es la persistencia de un gran número de programas (5 mil 491) federales, estatales y municipales lo cual implica mayores gastos de operación en los tres órdenes de gobierno y también la concurrencia de similitudes al no existir mecanismos mediante los cuales se comparta información precisa sobre los beneficiarios y los objetivos, entre otras cosas.

El reto radica en la búsqueda continua de la coordinación interinstitucional y de los instrumentos de generación de información y construcción de padrones que promuevan la acción pública. La Sedesol ha estado generando información para relacionar mejor los apoyos que se otorgan con la población que los recibe. El informe observa que aún hay retos para que la información de los dos ámbitos sea precisa. En el caso de la cartilla social, se advierte que el instrumento debe pasar por un proceso de evaluación y auditoría social para generar mayor certidumbre entre todos los actores.

Es de destacar que hoy se utilice como elemento central de política social el indicador de pobreza que señaló la LGDS desde 2004, así como sus instancias de coordinación (Comisión Nacional de Desarrollo Social, Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social). Todos los partidos políticos de ese momento avalaron dicha ley. Este informe muestra esos avances, pero también los retos que debemos superar.

Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2016

Principales hallazgos

Capítulo 1. El desarrollo social en México a partir de la medición de pobreza 2012-2016

- De acuerdo con los resultados de la medición de pobreza 2014, el porcentaje de pobreza aumentó de 45.5 a 46.2 respecto a 2012; este cambio, aunque no fue estadísticamente diferente de cero, representó un aumento de dos millones de personas en esta condición.
- En contraparte, la pobreza extrema se redujo de 9.8 a 9.5 por ciento en 2014; el número estimado de personas que dejaron esta condición fue de unas 87 mil.
- La población vulnerable por carencias sociales se redujo de 28.6 a 26.3 por ciento (equivalente a 2 millones de personas) en el mismo periodo.

- La población vulnerable por ingresos tuvo un alza estadísticamente significativa, de 6.2 a 7.1 por ciento (más de 1 millón de personas).

- La población no pobre y no vulnerable se acrecentó al pasar de 19.8 por ciento a 20.5.

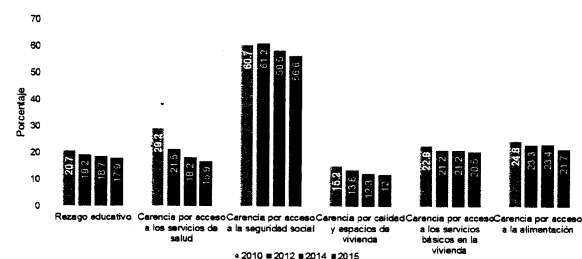
- El ingreso laboral real, es decir, el poder adquisitivo del ingreso laboral, se incrementó entre 2015 y 2016, con lo cual se recuperó el poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares mexicanos, que había caído entre 2007 y 2014.

- Al comparar el tercer trimestre tanto en 2015 como en 2016 se observa una recuperación de 3.6 por ciento, mientras que con respecto a 2014 la recuperación alcanzó 8 por ciento.

- Las tasas de inflación relativamente estables de 2015 y 2016 han permitido que el ITLP disminuya y, por tanto, que el aumento del ingreso laboral se refleje en un incremento del poder adquisitivo de los trabajadores.

- Entre 2010 y 2015, todas las carencias presentaron disminución en el porcentaje de población.

Evolución de las carencias sociales, México, 2010-2015 (Porcentaje de personas)



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y MCS 2015 publicado por el INEGI el 15 de julio de 2016 en www.inegi.org.mx

Capítulo 2. Estrategias gubernamentales de desarrollo social: utilización de la medición de pobreza como directriz de política pública

El segundo capítulo examina a detalle las acciones de política pública realizadas a escalas federal y estatal en el mismo periodo, ligadas al indicador de pobreza multidimensional, así como sus principales resultados.

Cruzada Nacional contra el Hambre

- La cruzada incorporó los indicadores de pobreza establecidos por el Coneval, los cuales se han utilizado tan-

to para definir los municipios a ser atendidos y determinar a la población objetivo (personas en pobreza extrema con carencia alimentaria) como para monitorear y dar seguimiento a los resultados obtenidos por la cruzada.

- Los indicadores de la medición se utilizan también para realizar diagnósticos, focalizar los recursos y programas a la población más vulnerable y mejorar la coordinación entre la federación y los estados para la planeación y ejecución de programas.

Estrategia Nacional de Inclusión

- La Sedesol presentó en 2016 la Estrategia Nacional de Inclusión (ENI). La ENI surgió a partir de una instrucción presidencial del 17 de febrero de 2016, en la que se instruyó a las dependencias del gabinete especializado México Incluyente (GEMI) a intensificar las acciones que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

- La ENI no cuenta con recursos adicionales, es un mecanismo de coordinación de los recursos que ejercen los programas adscritos a cada secretaría que forma parte del GEMI. Asimismo, las entidades federativas que participan en la ENI aportan sus recursos mediante las acciones locales que realizan, dirigidas a la reducción de carencias sociales.

- En 2017 se diseñó un nuevo mecanismo de colaboración con las entidades federativas en el marco de la ENI, utilizando la cooperación establecida en el marco de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, donde se busca generar la misma dinámica de dirección de recursos hacia la reducción de las carencias sociales.

- Igual que la cruzada, esta estrategia se basa en un proceso de coordinación interinstitucional que incluye la participación de los sectores público, privado y social y le apuesta a la integración de programas presupuestarios.

- En el marco de la ENI, además de la formación del GEMI y de las mesas transversales que la Sedesol coordinó para cada una de las dimensiones de la pobreza multidimensional, la dependencia celebró convenios con instituciones del sector público y privado con el objetivo de involucrarlas en el proceso del combate de la pobreza. El Banco Nacional de Obras, la Procuraduría

Federal del Consumidor, el Banco Nacional de México, la Confederación Patronal de la República Mexicana y el Consejo Coordinador Empresarial son algunos organismos que tienen un convenio con la Sedesol. En la mayoría de los convenios el objetivo es establecer acciones de colaboración que contribuyan a abatir el rezago social, disminuir las carencias sociales y mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables.

FAIS

- En 2014 se emitieron nuevos lineamientos Generales para la operación del FAIS, a fin de que los recursos del fondo se destinaran a la disminución de las carencias sociales de la medición de pobreza.

- Se modificó la fórmula de distribución de los recursos. La nueva fórmula considera el uso de los indicadores de pobreza multidimensional como una medida para repartir los ingresos a los estados y municipios.

- Estas modificaciones del FAIS han tenido implicaciones importantes en el uso de los recursos del fondo por parte de los gobiernos locales, pues reducen los recursos disponibles para proyectos que no incidan en la reducción de las carencias sociales.

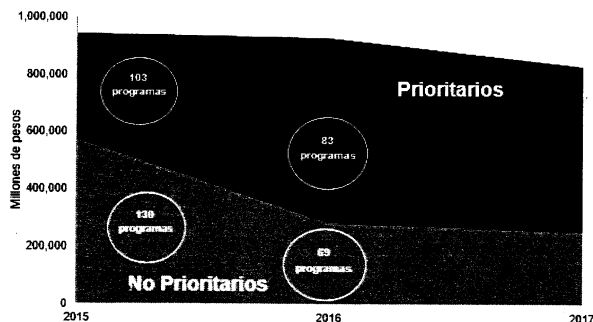
Cambios en el PEF

- El gobierno federal ha realizado esfuerzos presupuestales para priorizar programas presupuestarios que pudieran incidir con mayor claridad en la reducción de la pobreza.

- En términos de la clasificación funcional, para 2017 la mayor proporción del gasto programable del PEF se planea destinar al gasto funcional en desarrollo social (63 por ciento), seguido por 27.6 por ciento al gasto de desarrollo económico y 9.4 por ciento al gasto de gobierno. Esta proporción es relativamente constante de 2015 a la fecha.

- En 2015, el presupuesto asignado a los programas prioritarios representaba 39.2 por ciento del presupuesto total en el inventario del Coneval. Para 2016 este porcentaje incrementó a 69.6. Esta estructura es similar para 2017.

Evolución del presupuesto de programas y acciones de desarrollo social
Programas prioritarios, 2015-2017



- Los programas prioritarios para la atención de la pobreza y los derechos sociales han incrementado en presupuesto o al menos han permanecido constantes en términos reales en el periodo analizado (2015-2017), a pesar de la reducción en el gasto programable. Esto revela una estrategia de la administración actual para atender las carencias sociales de la población, redireccionando la forma en la que se gastan los recursos.

Capítulo 3. Retos de la estrategia gubernamental de desarrollo social

El capítulo tres detalla algunos de los retos identificados con la política pública que se ha desarrollado a partir de elegir un indicador específico como centro de la estrategia.

Retos de coordinación

- Hay un gran número de programas sociales que de forma individual cumplen sus objetivos y atienden a sus beneficiarios, pero que en una perspectiva de integralidad respecto al objetivo más amplio (el desarrollo social) se contraponen con otros programas, no se complementan o dejan vacíos.
- El Coneval ha identificado, con información hasta 2016, 5 mil 491 programas y acciones de desarrollo social. De ellos, 233 son federales que operaron en 2015. Del Inventario Estatal 2014 se identificaron 2 mil 528 programas y acciones de desarrollo social y a nivel municipal se identificaron 2 mil 730 intervenciones en materia de desarrollo social en 2014-2015.
- El reto radica en la búsqueda continua de la coordinación interinstitucional, dado que su ausencia es costosa y lograrla implica el esfuerzo deliberado de distintos ac-

tores, la inversión de tiempo de los funcionarios así como de recursos administrativos de los gobiernos.

Retos de información y padrones

- El Sifode presentó fallas en el registro de domicilios o ubicación geográfica de los hogares con información registrada en 2015.
- El Sifode registró información heterogénea. En 2015 no fue posible conocer los desagregados de todas las carencias en los hogares analizados en la encuesta Panel (Coneval 2015), lo que impidió identificar cambios en las carencias y programas recibidos.
- Se encontraron inconsistencia entre la información registrada en el Sifode y los hogares analizados en la encuesta panel (Coneval 2015). Se encontraron casos en los que a pesar de la ubicación del hogar, algunos datos de los integrantes del mismo no coincidían.
- También se encontró una falta de mecanismos de actualización permanentes de la información.
- La Sedesol implantó en 2016 la cartilla social, la cual se integró con la información de 25 padrones de programas federales de siete dependencias y 82 padrones de programas de 21 estados que otorgan apoyos monetarios o en especie. En su primera entrega se repartieron 8.03 millones de cartillas sociales.
- Se reconoce el esfuerzo de la Sedesol al implantar la cartilla como un paso en la construcción de un padrón único de beneficiarios. Sin embargo, es necesario generar información sobre el objetivo de la cartilla, la problemática que busca atender, así como el contexto en el que se diseñó a fin de implantar un mecanismo de seguimiento y evaluación.
- Validar la información de la cartilla en campo para identificar posibles errores de los datos de los programas.
- Consolidar mecanismos de validación de los padrones provenientes de las dependencias federales y gobiernos que brindan información para la cartilla.
- Informar claramente a la población cómo se calcula el monto en pesos de los ingresos que reciben, para que cualquier ciudadano pueda replicar el cálculo.

- Fortalecer el ejercicio ciudadano de inclusión y participación social, al informar los derechos de los beneficiarios y los mecanismos que tienen para ejercerlos.
- Identificar causas de la no entrega del total de cartillas.
- Retroalimentar a las dependencias y a los gobiernos estatales sobre la integración de sus padrones y las razones de la no utilización de algunos.
- Se recomienda que la cartilla tenga un proceso de mejora continua, de evaluación y de transparencia total para generar mayor certidumbre entre todos los actores.

Fragilidad económica: inflación en el corto plazo

- La razón más importante del incremento del poder adquisitivo del ingreso entre 2014 y 2016 fue la menor inflación observada, al menos hasta septiembre de 2016. Sin embargo, el mismo efecto positivo que se observa en la recuperación del ingreso cuando la inflación es baja, se puede revertir cuando los precios de los bienes y servicios aumentan mucho más que los ingresos.
- Mantener una inflación baja depende de que las señales que se envíen al mercado, al menos en el ámbito de la política pública, sean las adecuadas para la formación de expectativas futuras de baja inflación. Acciones en otro sentido pueden generar efectos poco deseables en la evolución de los precios con los consecuentes efectos negativos en la pobreza.

Enfoque acotado de la política social limitado a la pobreza

- El desarrollo social implica necesariamente una visión más allá de la medición de pobreza. El bienestar y la calidad de vida son factores importantes en el análisis de los derechos sociales.
- Es importante reconocer que los umbrales de pobreza (conforme a cualquier metodología) implican pisos mínimos que denotan prioridades de política pública hacia los hogares más desfavorecidos de la sociedad. En un país tan desigual como lo es México, la prioridad de reducir la pobreza es innegable. Pero la reducción de la pobreza, precisamente dados 105 niveles de desigualdad, nunca será suficiente para tener un país con pleno desarrollo.

- El enfoque de derechos tiene una orientación hacia la inclusión social, en cuanto enfatiza que no existen fórmulas únicas para el cumplimiento del mismo derecho universal entre grupos diferentes, por lo tanto los grupos con capacidades especiales o desiguales requieren acciones de política pública diferenciada por el Estado.
- La discriminación hacia grupos como mujeres, indígenas, jóvenes y ancianos genera brechas que limitan sus libertades y protecciones fundamentales, así como su acceso a un sistema de bienestar adecuado a sus necesidades, e impiden el ejercicio efectivo de sus derechos sociales.

Indígenas

- En 2014, 7 de cada 10 personas indígenas se encontraban en pobreza; y de éstas, 3 de cada 10, en pobreza extrema. Lo mismo pasa con los hablantes de lengua indígena: alrededor de 8 de cada 10 estaban en pobreza; y de éstos, 4 de cada 10 en pobreza extrema.
- En 2014, 8 de cada 10 indígenas se encontraban en empleos informales, mientras que en la población no indígena se insertaban 6 de cada 10 en este tipo de empleos.
- La mitad de los indígenas nunca ha cotizado a la seguridad social, lo cual significa que no contará con una pensión o jubilación al fin de su vida laboral y podría depender sólo de los programas sociales. El problema se agudiza en el caso de indígenas que habitan en zonas rurales, donde aproximadamente 92 por ciento nunca ha cotizado a la seguridad social.

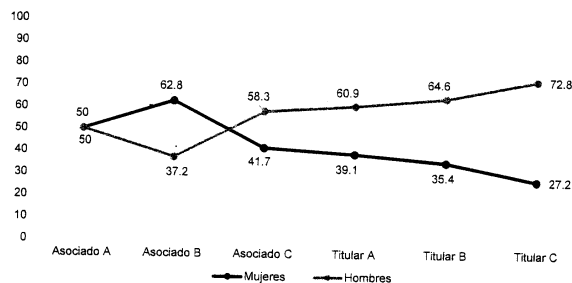
Adultos mayores

- En 2014, 45.9 por ciento de los adultos mayores de 65 años se encontraba en situación de pobreza (37.4 moderada y 8.5 extrema), mientras el porcentaje de la población nacional era de 46.2 (36.6 moderada y 9.5 extrema).
- Un adulto mayor que recibe ingresos provenientes únicamente del Programa de Adultos Mayores (708.46 pesos) no podrá cubrir el costo de una canasta básica alimentaria y no alimentaria mensual individual (2 mil 684.65 pesos urbana, mil 734.56 rural).
- Los adultos mayores que continúan trabajando pese a su edad lo hacen en condiciones de desventaja: alrededor de 8 de cada 10 empleados lo son informales.

Mujeres

- Pese a que las mujeres estudian en la misma proporción que los hombres y se titulan en mayores proporciones, siguen siendo contratadas para ocupar los niveles más bajos de investigador.

Participación porcentual de mujeres en la figura de investigador por categoría y nivel en la UNAM, 2012



Fuente: PUEG-UNAM (2012), Presencia de mujeres y hombres en la UNAM: Radiografía, UNAM, México.

- Aun cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad entre géneros en sus candidaturas al Poder Legislativo federal y local (artículo 41, fracción 1), el porcentaje alcanzado en 2015 continuaba estando por debajo de lo establecido (en la Cámara de Diputados fue de 41.4; y en la de Senadores, de 34.1).

Jóvenes

- De acuerdo con la ENOE, en el segundo semestre de 2016, de cada 10 jóvenes 6 trabajaban en empleos informales con salarios bajos, inestabilidad laboral y sin prestaciones como servicios de salud y seguridad social.
- El desempleo de los jóvenes con mayores niveles educativos, es una nueva tendencia que representa un desafío de todos los órdenes de gobierno.
- Sólo la mitad de los jóvenes que estudiaron hasta licenciatura se encuentran ocupados (53.9 por ciento) y pese a estar empleados, 57.7 por ciento no tiene acceso a servicios de salud, y 4 de cada 10 trabajan en empleos informales.
- Durante 2014, el MCS-ENIGH reportó que en México 626 mil 936 niñas y adolescentes de entre 12 y 19 años de edad fueron madres. De éstas, 8 mil 676 tenían entre 12 y 14 años de edad.

- De cada 10 mujeres jóvenes que tuvieron al menos un hijo nacido vivo, 3 tenían rezago educativo en 2014, mientras que sólo alrededor de 1 de cada 10 jóvenes que no tuvieron hijos tenía rezago.

- En los últimos años, la violencia se ha incrementado en México, con un efecto especialmente negativo en jóvenes. Entre 2008 y 2010, la mortalidad en la población de 15 a 29 años aumentó considerablemente: casi se duplicó. Entre la población de 15 a 19 años pasó de 18 homicidios por 100 mil hombres en 2008 a 35.4 en 2010; por su lado, entre los hombres de 20 a 24 años se registró un aumento de 36.8 en 2008 a 70.7 en 2010; y para los de 25 a 29 años pasó de 44.6 a 87.4 en el mismo periodo.

Capítulo 4. Hacia la inclusión a través del acceso efectivo a los derechos sociales

El cuarto capítulo incluye una propuesta de indicadores complementarios de desarrollo social cuyo propósito es ir más allá del cumplimiento de pisos mínimos de pobreza y distinguir tanto el acceso real y efectivo de los derechos sociales como la inclusión de todos los grupos sociales al desarrollo.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Desarrollo Social para su conocimiento.

0

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Del despacho Ernst & Young.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, nos complace enviar a usted copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, mismos que ya fueron presentados ante la Junta de Gobierno de ese banco central.(1)

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Gabriel Alejandro Barroccio Pompa (rúbrica), socio de Auditoría Mancera, SC, integrante de Ernst & Young Global Limited.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

0

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 150, numeral 1, fracción VIII, y 157, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el siguiente reporte:

SEXTO REPORTE BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Artículo	Obligación	Cumplimiento
1, párrafo sexto.	La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transaccionales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre; que correspondan, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B.-004 , de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016.
7, fracción III, párrafo 4.	La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en su portal de Internet, la información relativa a los proyectos de infraestructura aprobados en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos.	Se encuentra publicada dicha información en el siguiente link: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas-Publicas/Informes-al-Congreso-de-la-Unión
7, fracción VIII.	Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B.-004 , de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016.
12, párrafo 9.	El Consejo referido en los dos párrafos anteriores o su equivalente, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, acordado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la respectiva zona metropolitana, conforme a lo dispuesto en este artículo, y reportar trimestralmente, a través de la entidad federativa correspondiente, el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.	Se desprende que dieron cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2016, que fueron remitidos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-B.-004 , de fecha 30 de enero de 2017.
15, párrafo primero.	Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B.-004 , de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por la

	<p>párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto.</p>	<p>Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016.</p>
16, fracción VIII, párrafo tercero	<p>Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos (...) reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.</p>	<p>Del análisis del informe presentado mediante oficio No. 102-B-004, de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016, se desprende que todas las obligaciones de información fueron satisfechas.</p>

16, último párrafo.	<p>La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.</p>	<p>Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio No. 102-B-004, de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016.</p>
17, párrafos quinto, décimo y penúltimo.	<p>17. ... Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice. ... El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá</p>	<p>Mediante oficio No. SELAP/300/278/17, suscrito por el Subsecretario de Eulscce Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, de fecha 8 de febrero y recibido por la Mesa Directiva de esta Cámara el 9 de febrero de 2017; se dio cumplimiento a la obligación prevista en este artículo, correspondiente al sexto bimestre.</p>

	<p>presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes. ... La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.</p>	
18, último párrafo.	<p>Las dependencias y entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.</p>	<p>Se dio cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2016, que fueron remitidos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-B-004, de fecha 30 de enero de 2017.</p>
19, antepenúltimo párrafo.	<p>(...)Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.</p>	<p>Se desprende que dieron cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2016, que fueron</p>

		<p>remitidos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-B-004, de fecha 30 de enero de 2017.</p>
20, segundo párrafo.	<p>Los Titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría de la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>La Procuraduría Agraria, informó mediante oficio PA/134/2016, lo relativo a la revisión contractual de los resultados obtenidos en el proceso de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo 2016-2018; mismo que nos fue remitido por la Mesa Directiva el 10 de noviembre de 2016 con oficio D.G.P.L. 63-II-8-2438.</p>
20, último párrafo.	<p>Las dependencias y entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2016, que fueron remitidos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-B-004, de fecha 30 de enero de 2017.</p>

24, fracción V, párrafo séptimo.	El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.	Esta obligación se cumplió mediante el oficio No. INMUJERES/PRESIDENCIA/DG AF/032//2017 , presentado por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 26 de enero de 2017.
28, fracción XII.	Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2016, deberán enviar, en los términos que establece la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, montos, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2015. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deba reportar al finalizar cada trimestre de 2016.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el oficio No. 102-B.-004 , de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016.
40, fracción II.	Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior.	Del análisis del Informe Presentado mediante el oficio No. 102-B.-004 , de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016, se desprende

40, fracción III.	Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública...	que todas las obligaciones de información fueron satisfechas. Se nos informó del cumplimiento de dicha obligación por parte de diferentes instituciones públicas de educación superior mediante los oficios: D.G.P.L.63-II-5-1799 ; D.G.P.L.63-II-5-1730 ; D.G.P.L.63-II-5-1831 y D.G.P.L.63-II-5-2103 , mismos que fueron remitidos por la Comisión Permanente de esta Cámara de Diputados.
42, antepenúltimo párrafo.	Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2016 y 15 de enero de 2017. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.	Se nos informó lo relativo a dicha obligación por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. 005/2017 , mismo que nos fue remitido por la Mesa Directiva con el oficio D.G.P.L. 63-II-5-1876.
42, antepenúltimo párrafo.	Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2016 y 15 de enero de 2017. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales	Se dio cumplimiento a esta obligación ya que dicha información fue remitida a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados mediante el oficio No. 710.2017.20.3.395 de fecha 18 de enero de 2017.

43	posterior al periodo correspondiente. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2016, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación y deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	Se dio cumplimiento a dicha obligación ya que se encuentra dentro del Informe trimestral sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016, presentado mediante el oficio No. 102-B.-004 , de fecha 30 de enero de 2017, suscrito por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.
----	--	--

Aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de marzo de 2017.— Diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

0

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 63-II-8-3295 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGV/FMD/1.3.124/2017 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia para que en conjunto con la Agencia Espacial Mexicana, genere un acercamiento con Airbus Safran Launchers y otras empresas que desean invertir en nuestro país a fin de concretar una política pública para el desarrollo de la industria aeroespacial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de marzo 2017.— El titular de la Unidad Maestro Valentín Martínez Garza.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP /UEL/311/ 426/17, a través del cual remitió para su atención el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo exhorta a esta secretaria, en conjunto con la Agencia Espacial Mexicana, a que genere un acercamiento con Airbus Zafrán Launchers y otras empresas que desean invertir en nuestro país a fin de concretar una política pública para el desarrollo de la industria aeroespacial.

Al respecto, la Dirección General de la Agencia Espacial Mexicana ha informado, mediante oficio AEM-DG/2017/077, mismo que se adjunta, que ya se han realizado diversas reuniones de trabajo para conocer y analizar la propuesta de la empresa Airbus Zafran Launchers, en conjunto con el gobierno del estado de Querétaro, cuyo principal objetivo es la creación de un corredor espacial Q@TS (Quick Access To Space), misma que se considera viable y que por el momento se encuentra en proceso de desarrollo.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

En atención a su oficio DGV/FMD/1.3.-115/2017 sobre el punto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados donde se exhorta a nuestro señor secretario maestro Gerardo Ruíz Esparza para que, en conjunto con esta Agencia Espacial, genere un acercamiento con Airbus Safran Launchers (ASL) y otras empresas que desean invertir en nuestro país a fin de concretar una política pública para el desarrollo de la industria aeroespacial.

Primeramente, a nombre de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), le manifiesto nuestra plena disposición al cumplimiento de las instrucciones de nuestra coordinadora de sector SCT, cuya probada vocación es impulsar a México a su máximo potencial mediante innovadoras estrategias de gobierno, como percibimos que es ésta, para el uso y desarrollo en México de este gran recurso que es el espacio, para el desarrollo tecnológico y económico de nuestro país, a través del impulso al sector espacial, aprovechando así las inmensas oportunidades que el espacio ofrece en productos, sistemas y aplicaciones en comunicaciones, observación del territorio, navegación global, exploración, lanzamientos, experimentación y producción en órbita, y muchos otros.

Sobre el particular, me permito informar que la AEM, organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene dentro de sus atribuciones plasmadas en la Ley que crea a la AEM, en las Líneas Generales de la Política Espacial de México y en el Programa Nacional de

Actividades Espaciales, el fomento al desarrollo de la industria espacial, que también está contemplado en la propuesta de Política Satelital de México, que actualmente promueve la SCT. En este sentido, la AEM mantiene comunicación regular con diversas empresas internacionales del sector (aero)espacial y ha realizado actividades de fomento al emprendimiento y colaborado con gobiernos de los estados en programas para el desarrollo de la industria espacial, sobre todo en los que operan “clusters” aeroespaciales, así como apoyado proyectos de empresas del sector espacial a través del fondo sectorial que convocamos conjuntamente con el Consejo Nacional de Ciencia V Tecnología (Conacyt), con recursos “semilla”, que en fases subsecuentes estimamos podrán irse incrementando en virtud de sus positivos resultados.

Conocimos el antecedente de la propuesta de ASL de julio de 2016 cuando el señor gobernador del estado de Queré-

taro anunció que había firmado una carta de intención con Safran para instalar una planta de fabricación de satélites, pues mantenemos contacto regular con los funcionarios del estado de Querétaro, que ha convocado a la empresa, y con quienes hemos sostenido reuniones donde nos compartieron el proyecto de un “corredor espacial” Q@TS (*Quick Access To Space*) que consiste en invertir en una cantidad de vuelos espaciales (aproximadamente 10) de un lanzador en desarrollo y obtener además toda la tecnología y asesoría para el establecimiento de un centro de producción de pequeños satélites en México; se ha propuesto a la AEM como el socio gubernamental del nivel federal, al gobierno estatal de Querétaro y un inversionista que, según nos informaron, ya ha manifestado su interés, para llevar a cabo la firma de un MOU del proyecto mencionado, en junio de 2017.

Nuestra opinión técnica respecto a la propuesta de ASL es que se trataría de un proyecto viable que, correctamente operado, podría devenir en un detonador para la industria espacial en México, como una prolongación natural del sector aeronáutica, como esta empresa lo realizó en su momento en su matriz europea. Proponemos que adicionalmente se materialice una importante transferencia de tecnología e incorporación de empresas nacionales en las cadenas de valor, tanto para los satélites nacionales como para los lanzadores y satélites de la empresa internacional promotora del proyecto Q@TS. Asimismo que en un futuro cercano algunos lanzamientos se lleven a cabo desde territorio nacional: la AEM tiene ya identificados potenciales localizaciones de posibles astropuertos mexicanos; y, por supuesto, el involucramiento de los sectores académico, científico y tecnológico en las etapas del programa. Éste sería entonces un escenario de inversión extranjera en un programa de muy alta tecnología que requeriría de los mejores recursos humanos formados en México, y que podría contribuir de manera significativa a la creación de empleos de alto nivel; asimismo seguramente permitiría repatriar a profesionales mexicanos e insertarlos en la cadena productiva, aportando así a la competitividad de este sector en México; generando un efecto multiplicativo con otras empresas del sector,

Un tema importante sería la discusión de la oportunidad de los “offsets” (política de retornos), que la AEM ha promovido para las grandes adquisiciones nacionales de sistemas satelitales, equipo de segmento terrestre, aplicaciones espaciales, imágenes y datos espaciales por parte del país, con el fin de contar con importantes recursos de inversión

para el desarrollo de la industria espacial en México. Finalmente, derivado de la lectura de la propuesta de ASL, no omitimos observar que esta empresa está proponiendo el proyecto para la región de Latinoamérica, con lo que queda abierta la posibilidad de que otros países pudieran manifestar su interés de ser el receptor de este proyecto.

Sin otro particular, ruego a usted aceptar la expresión de mis consideraciones las más distinguidas.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.— Doctor Francisco Javier Mendieta Jiménez, director general (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

— o —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II- 2-1377 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/ FMD/ 1.3.-126/ 2017 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia a revisar y analizar la pertinencia de modificar el acuerdo secretarial número 117, con objeto de ampliar el espacio físico para la realización de la actividad pesquera, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de esta actividad y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/UEL/311/2507/16, a través del cual remitió para su atención, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo exhorta a esta Secretaría en conjunto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a revisar y analizar la pertinencia de modificar el acuerdo secretarial número 117.

Al respecto, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante ha informado mediante oficio 7.0.1./37/17, que se adjunta, que el acuerdo antes mencionado ha sido sustituido por el acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, cuyos alcances atienden las inquietudes plasmadas en el punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación.— Presente.

Me refiero a su atento similar número DGC/ FMD/ 1.3.-016/ 2017, de la oficina del secretario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que hace referencia al oficio SELAP/UEL/311/2507/16, el cual solicita la Unidad de Enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación, se

emitan los comentarios respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016.

Sobre el particular, esta Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, le comunica que el acuerdo secretarial número 117, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 11 de septiembre de 2003. fue sustituido por el acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas, publicado en el DOF de fecha 11 de octubre de 2016, cuyo artículo segundo transitorio abroga el referido acuerdo secretarial número 117, estableciendo zonas de seguridad para navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de instalaciones petroleras y para aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas lo que constituye un avance en la formalización del proceso de apertura y re activación económica y desarrollo productivo, cumpliendo con esto con lo establecido en el punto de acuerdo a que se hace referencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Licenciado Hugo Cruz Valdés (rúbrica), director general adjunto.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-1588 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del si-

milar número B00. 00.01. 081 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Comisión a realizar los estudios necesarios al agua para uso y consumo humano suministrada al municipio de Tierra Blanca en Veracruz, para verificar que la calidad del agua se ajuste a lo señalado por el acuerdo de la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 251/17, dirigido al maestro Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), sobre el siguiente punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a que realicen los estudios necesarios al agua para uso y consumo humano suministrada al municipio de Tierra Blanca en el Estado de Veracruz, para verificar que la calidad del agua se ajuste a lo señalado por el acuerdo de norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994.”

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General Técnica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores.— Presente.

Me refiero a su memorando número B00. 00.01. -070, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación (Segob), comunicó a nuestro director punto de acuerdo en el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), a que realicen los estudios necesarios al agua para uso y consumo humano suministrada al municipio de Tierra Blanca en Veracruz, para verificar que la calidad del agua se ajuste a lo señalado por el acuerdo de norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994.

Al respecto, atendiendo a su solicitud, anexa al presente estoy enviando a usted la nota técnica “Calidad del agua como fuente de abastecimiento de agua potable, en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz”, que contiene la opinión de esta Subdirección General sobre dicho punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2017.— Doctor Víctor Hugo Alcocer Yamanaka (rúbrica), subdirector general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Nota técnica

Calidad del agua como fuente de abastecimiento de agua potable, en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz

Referencia: Oficio SELAP/ UEL/ 311/ 251/17, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Unidad de Enlace Legislativo de la Segob, mediante el cual se hizo del conocimiento al director general, el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Conagua y a la Cofepris, a que realicen los estudios necesarios al agua para uso y

consumo humano suministrada al municipio de Tierra Blanca, en Veracruz, para verificar que la calidad del agua se ajuste a lo señalado en la NOM-127-SSA1-1994.

Al respecto se informa lo siguiente:

La Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua (Renameca) de este órgano desconcentrado, por no ser su atribución, no realiza la medición de los parámetros de la NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano; ya que la verificación de la calidad del agua que consume la población, después de su potabilización es responsabilidad de Secretaría de Salud, a través de la Cofepris.

La Conagua tiene a su cargo el monitoreo sistemático de los cuerpos de agua nacionales, ríos, arroyos, lagos, lagunas, zonas costeras, manantiales y pozos, que en algunas casos son utilizados como fuentes de abastecimiento, es decir, la Conagua mide la calidad del agua en las fuentes antes de cualquier proceso de potabilización y entrega a la población.

Tomando en cuenta lo anterior, en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz, la Renameca cuenta con cuatro sitios de medición, dos sitios en las lagunas de María Lizamba (OCGCE3447 y OCGCE3177), un sitio en el río Blanco (OCGCE3173) y un sitio en un pozo de la localidad del La Gloria (OCGCE3468).

Para determinar si un agua puede ser utilizada como fuente de abastecimiento de agua potable, se lleva a cabo la comparación de las concentraciones medidas directamente en el cuerpo de agua con las concentraciones de los niveles máximos establecidos en los Criterios Ecológicos de la Calidad del Agua (CE-CCA-001/89., también incluidos en la Ley Federal de Derechos sobre las disposiciones aplicables en materia de aguas nacionales en el artículo 224. Para la interpretación de su calidad también se utilizaron los indicadores de calidad del agua.

En este sentido, la evaluación del cumplimiento de los Límites Máximos permitidos de los parámetros regulados para el uso como Fuente de Abastecimiento de Agua Potable, se presentan en la tabla 1. Los resultados obtenidos indican que el agua del pozo de la localidad de La Gloria (sitio OCGCE3468), cumple con los criterios y podría ser utilizada como fuente de abastecimiento de agua potable y puede ser potabilizada después de un proceso de desinfección.

En caso de pretender ser utilizadas como fuente de abastecimiento de agua potable, el agua de las lagunas de María Lizamba (en los sitios OCGCE3447 y OCGCE3177), se informa que requiere de un proceso de potabilización convencional, con especial énfasis en la remoción de coliformes fecales (desafección) y turbiedad (sedimentación/floculación), El fósforo no tiene efectos en la salud pero puede ser el factor de desarrollo de algas en las plantas potabilizadoras y provocar el taponamiento de filtros. El río Blanco (en el sitio OCGCE3173), que de acuerdo a la ley Federal de Derechos está destinado al uso agrícola, no es recomendable su uso como fuente de abastecimiento debido a que requiere de un proceso de potabilización avanzado, como consecuencia de que su calidad está afectada por color verdadero por la presencia de sustancias disueltas difícil~ de remover con procesos convencionales, por metales (Níquel) , detergentes (SAAM), compuestos orgánicos no biodegradables (Demanda Química de Oxígeno) que en conjunto provocan que el agua presente toxicidad; además, está afectada en los aspectos microbiológicos por altas concentraciones de coliformes fecal es, Escherichia coli, así como en sus características físicas por turbiedad y sólidos suspendidos totales.

En caso la Cofepris decida realizar alguno otro estudio, Conagua coadyuvará en su realización, en el ámbito de su competencia; asimismo, en caso de ser necesario se apoyará al municipio en potabilización del agua a través de los programas federalizados de esta comisión.

Tabla 1. Evaluación de la calidad del agua

Concepto	Niveles Máximos como FAAP o Indicadores CONAGUA	Sitios de la Red Nacional de Monitoreo en Tierra Blanca, Ver.			
		OCGCE3468	OCGCE3447	OCGCE3177	OCGCE3173
Clave		OCGCE3468	OCGCE3447	OCGCE3177	OCGCE3173
Sitio		DOS MATAS SOC. DE PROD. RURAL DE R. L. (P-2)	MARIA LIZAMBA 3	MARIA LIZAMBA 1	LA TINAJA (PUENTE)
Organismo de Cuenca		GOLFO CENTRO	GOLFO CENTRO	GOLFO CENTRO	GOLFO CENTRO
Estado		VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
Municipio		TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA
Localidad		GLORIA, LA	RINCON MIGUEL	RINCON MIGUEL	CAMPANA, LA (LA ICA)
Cuenca		LLANURAS DE PAPALOAPAN	LLANURAS DE PAPALOAPAN	LLANURAS DE PAPALOAPAN	RIO TONTO
Cuerpo de agua		LOS NARANJOS	LAGUNA DE MARIA LIZAMBA	LAGUNA DE MARIA LIZAMBA	RIO BLANCO
Tipo		SUBTERRANEO	LENTICO (HUMEDAL)	LENTICO (HUMEDAL)	LOTICO A - Tipo 5
Subtipo		POZO	LAGUNA	LAGUNA	RIO
Longitud		-96.43788	-96.02932	-96.01511	-96.45603
Latitud		18.5883	18.49977	18.49069	18.74163
Parámetros o sustancias que no cumplen con los Niveles Máximos como fuente de abastecimiento de agua potable		CUMPLE Todos los parámetros dentro del límite	NO CUMPLE. Contaminada por Coliformes Fecales, Fósforo Total, Turbiedad	Fósforo Total, Turbiedad	Coliformes Fecales, Color, Níquel, Fósforo Total, SAAM, Sólidos Suspendidos Totales, Turbiedad, Demanda Química de Oxígeno, Escherichia coli, y Toxicidad.
Coliformes Fecales (NMP/100 ml.)	1000	Dentro del límite	1.596	Dentro del límite	13,454

Concepto	Niveles Máximos como FAAP o Indicadores CONAGUA	Sitios de la Red Nacional de Monitoreo en Tierra Blanca, Ver.			
Clave		OCGCE3468	OCGCE3447	OCGCE3177	OCGCE3173
Sitio		DOS MATAS SOC. DE PROD. RURAL DE R. L. (P-2)	MARIA LIZAMBA 3	MARIA LIZAMBA 1	LA TINAJA (PUENTE)
Color (Pt-Co)	75	Dentro del límite	Dentro del límite	Dentro del límite	103.8
Níquel, mg/L	0.01	Dentro del límite	Dentro del límite	Dentro del límite	0.017
Fósforo Total, mg/L	0.1	Dentro del límite	0.2	0.4	0.603
Sustancias Activas al Azul de Metileno, mg/L (SAAM)	0.5	Dentro del límite	Dentro del límite	Dentro del límite	1.226
Sólidos Suspendedos Totales, mg/L	50	Dentro del límite	Dentro del límite	Dentro del límite	95
Turbiedad (UTN)	10	Dentro del límite	1.4	32.0	49.9
Demanda Química de Oxígeno, mg/L (DQO)	20	Dentro del límite	Dentro del límite	Dentro del límite	94.6
Eficierchia coli, NMP/100mL	500	Dentro del límite	Dentro del límite	Dentro del límite	2.000
Toxicidad, UT	1.33	Dentro del límite	Dentro del límite	Dentro del límite	2.31

Nota. Solo se incluyen en la tabla los parámetros o sustancias que no cumplen con los criterios como FAAP en alguno de los 4 sitios.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

0

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-2065 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/ CECU/ 0485/ 17 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implementar campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/311/ 260/ 17 del 10 de febrero del presente año, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la oficina del secretario, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para implementar campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez.

Sobre el particular, remito copia del oficio número SEB/ UR300/ 229/ 2017, firmado por el maestro Javier Treviño Cantú, subsecretario de Educación Básica, que informa que la SEP, mediante los planes y programas de estudio vigentes, promueve la salud desde una perspectiva preventiva y fomenta la adquisición de hábitos saludables, como la buena alimentación, el ejercicio frecuente y el descanso adecuado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Mauricio Dávila Morlotte, titular de la jefatura de la oficina del Secretario.— Presente.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/ CECU/ 0258/ 17, dirigido a esta subsecretaría, por el que se solicitó emitir opinión al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que señala:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a efecto de que implemente campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez.

Al respecto, una vez revisado y analizado el presente punto de acuerdo, me permito informarle que, la SEP a través

del Plan y Programas de Estudio vigentes promueve la promoción de la salud desde una perspectiva preventiva, encausando los conocimientos y habilidades de los estudiantes en beneficio de una formación integral. Asimismo fomenta la adquisición de hábitos saludables como, una buena alimentación, ejercicio frecuente y el descanso adecuado de acuerdo a la edad de los estudiantes, entre otros temas, que conllevan a estilos de vida saludables. En ese contexto, se reconoce que el uso de nuevas tecnologías en la educación es una herramienta necesaria para el desarrollo de los alumnos, sin embargo, su uso debe supervisarse con la finalidad de no alterar la salud de los menores y prevenir con ello futuros percances; como podría ser el trastorno del sueño.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Maestro Javier Treviño Cantú (rúbrica), subsecretario de Educación Pública.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Héctor Ramírez del Razo, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Educación Básica.— Presente.

Por instrucciones de la maestra Elisa Bonilla Rius, directora general de Desarrollo Curricular y con relación a la atenta nota número SEB/ UR300/ CAS/ 044/ 2016, hago llegar los comentarios derivados de la revisión del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que señala: **Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que implanten campañas mediáticas, para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez, en el ámbito de competencia de esta Dirección General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de febrero de 2017.— Maestra Claudia del Pilar Ortega González (rúbrica), directora general adjunta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que implemente campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez.

La Secretaría de Educación Pública, a través del plan y los programas de Estudio vigentes plantea la promoción de la salud en la perspectiva del desarrollo de los seres humanos a lo largo de la vida y en el marco de una cultura de la prevención. En ésta confluyen diversos temas relacionados con los principales determinantes de la salud en la población mexicana infantil y adolescente: alimentación correcta, actividad física y descanso, entre otros. A lo largo de la educación básica la temática se aborda con distintos niveles de acercamiento, como se describe de manera general a continuación.

Preescolar

En esta etapa infantil se estimula el inicio de la toma de conciencia acerca de las acciones que pueden realizar las niñas y los niños para mantenerse saludables, por ejemplo la aplicación de medidas de higiene y acciones a su alcance.

Primaria

Se avanza en el fortalecimiento de valores y actitudes de autocuidado y autorregulación. Se promueve la práctica de hábitos saludables y la previsión de situaciones de riesgo, así como las causas y consecuencias de los excesos en el funcionamiento de los sistemas del cuerpo humano.

Secundaria

Se propicia la participación activa, responsable e informada en la toma de decisiones orientada a la promoción de su salud, con base en el estudio del funcionamiento integral del cuerpo humano y de la cultura de la prevención, para el mejoramiento de la calidad de vida.

El enfoque de los programas de estudio plantea diversas metodologías para el manejo de situaciones en las que participan los estudiantes y que demandan, por tanto, tomar decisiones responsables e informadas a fin de anticipar riesgos y consecuencias para su vida personal y social. Es-

to se relaciona estrechamente con la capacidad para elegir un estilo de vida sano, pleno y responsable, basado en la autoestima.

Conclusiones

- En lo que compete a la Dirección General de Desarrollo Curricular, el plan y los programas de estudio de educación básica se orientan al desarrollo de la cultura de la prevención y la promoción de la salud, los cuales consideran la importancia del descanso y la valoración de riesgos asociados a cualquier exceso. En ese sentido, en lo general contribuyen a la prevención de diversos trastornos.
- En el marco del modelo educativo, como parte del componente de autonomía curricular, el ámbito 3 nuevos contenidos relevantes, abre oportunidades para incorporar el tratamiento de contenidos para enfrentar retos del mundo actual que revelan situaciones emergentes, como las implicadas en el uso desmedido de dispositivos electrónicos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-2050, signado por la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.084, suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a que intervenga para verificar sobre el riesgo sanitario existente en el municipio de San José de Iturbide, del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/256/17, dirigido al maestro Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), sobre el siguiente punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con el municipio de San José Iturbide en el estado de Guanajuato:

“ ...

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ese y otros municipios del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.”

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General Técnica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores de la Dirección General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores.— Presente.

Me refiero a su memorando con número B00.00.01.-069, mediante el cual hizo del conocimiento de esta subdirección general técnica que mediante el oficio DGPL 63-II-5-2052, la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, hace llegar al director general el punto de acuerdo el cual contiene el siguiente resolutivo.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ese y otros municipios del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.

Asimismo, solicitó elaborar una nota sobre el asunto que se menciona y enviarla a esa coordinación de asesores.

Al respecto, adjunto al presente se envía la nota solicitada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Doctor Víctor Hugo Alcocer Yamanaka (rúbrica), subdirector general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Nota técnica

Referente al punto de acuerdo que contiene el siguiente resolutivo: Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ese y otros municipios del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.

Sobre esta solicitud se informa lo siguiente:

La Comisión Nacional del Agua no tiene competencia para la verificación del riesgo sanitario que se solicita debido a que es una atribución de la Comisión Federal para la Atención de Riesgos Sanitarios (Cofepris). Esta instancia establece en su reglamento lo siguiente:

Cofepris

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Federal tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

I. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, que en términos de las disposiciones aplicables corresponden a la Secretaría en materia de:

i. Sustancias tóxicas o peligrosas para la salud;

n. Efectos nocivos de los factores ambientales en la salud humana;

V. Identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir las condiciones y requisitos para la prevención y manejo de los riesgos sanitarios;

IX. Aplicar estrategias de investigación, evaluación y seguimiento de riesgos sanitarios, conjuntamente o en coadyuvancia con otras autoridades competentes;

XI. Ejercer las acciones de control, regulación y fomento sanitario correspondientes, para prevenir y reducir los riesgos sanitarios derivados de la exposición de la población a factores químicos, físicos y biológicos;

Artículo 11. Corresponde a los titulares de las unidades administrativas de la Comisión Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias:

IV. Proponer la realización de investigaciones dirigidas a identificar y evaluar los riesgos sanitarios y a evaluar la eficiencia de las medidas regulatorias, de fomento y control sanitarios;

Artículo 12. Corresponde a la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos:

I. Identificar y evaluar los riesgos a la salud, en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I del presente Reglamento (Sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; Efectos nocivos de los factores ambientales en la salud humana).

V. Establecer los métodos, parámetros y criterios para determinar la exposición a riesgos sanitarios de los diversos grupos poblacionales, y apoyar a la Co-

misión de Fomento Sanitario en la determinación de las oportunidades para reducir la exposición a los riesgos sanitarios en los grupos poblacionales vulnerables y para proponer su protección específica;

VI. Establecer, en coordinación con la Comisión de Operación Sanitaria, los lineamientos para el diagnóstico de la situación sanitaria municipal, estatal o nacional, ya sea en condiciones ordinarias o situaciones de emergencia;

No obstante lo anterior, esta Comisión Nacional del Agua, ha estado al tanto de la información difundida por los medios informativos y principalmente a las declaraciones de la Asociación Civil Mayoye Ángeles Guerreros, quien sin pruebas científicamente comprobables, dio a conocer la posible presencia de radiación alfa en agua de uso y consumo humano en un pozo ubicado en la comunidad **La Cantera, municipio de San José de Iturbide, Guanajuato.**

Dicha información, hacía referencia al análisis aparentemente realizado en una muestra de agua del pozo de abastecimiento ubicado en la Comunidad La Cantera, Municipio de San José de Iturbide. A partir del cual se mencionó la posible presencia de radiación “300%” por encima de los límites tolerables para el consumo humano establecidos en la Norma Oficial Mexicana (NOM)”.

Ante esta situación, se realizaron análisis por dos instancias: Laboratorios ASC Analitic (ASC) e Ingeniería y Estudios Ambientales, SA de CV (Inesa), para realizar análisis de radioactividad en el mismo pozo en septiembre de 2015. El Laboratorio ASC Analitic volvió a muestrear el mismo pozo en octubre de ese año.

Para determinar si una muestra cumple con el requerimiento de ser potable en relación con la radioactividad, se comparan los valores obtenido en el análisis con el que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 modificada en el 2000 de la Secretaría de Salud.

Los resultados fueron los siguientes:

Fecha de Muestreo	Laboratorio	Resultado (Bq/l)	
		Radiactividad alfa	Radiactividad beta
28/09/15	ABC/GEL LABORATORIES,LLC	0.437	0.412
30/10/15	ABC/GEL LABORATORIES,LLC	0.435	0.238
27/09/15	INESA	0.04	0.15
NOM-127-SSA1-1994 (Modificada 2000) Límites Máximos Permisibles.		0.56	1.85

A partir de esta referencia normativa, se concluyó que los tres resultados cumplieron con los Límites Máximos Permisibles establecidos en México por la Secretaría de Salud.

No obstante lo anterior, la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), de la Secretaría de Salud, midió a través de su Laboratorio Estatal de Salud Pública de Veracruz (LESP), si el agua del pozo La Cantera cumplía con la NOM-127-SSA1-1 994. Modificada 2000.

Los resultados indicaron lo siguiente:

Los resultados indicaron lo siguiente:

Fecha de Muestreo	Laboratorio	Resultado (Bq/l)	
		Radiactividad alfa	Radiactividad beta
16/12/15	LESP	0.437	0.412
NOM-127-SSA1-1994 (Modificada 2000) Límites Máximos Permisibles.		0.56	1.85

Nuevamente, se corroboró que el pozo La Cantera cumplió con los límites máximos permisibles, por lo que no se confirmó la supuesta presencia de radioactividad en niveles peligrosos para la población.

Ante la insistencia de la prensa, la Conagua, a través de laboratorios privados de México y Estados Unidos, la Cofepris y el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) de la Secretaría de Energía, realizaron de forma conjunta y con presencia de notario público, un nuevo muestreo y medición de la radioactividad en el pozo la Cantera.

La selección de estos laboratorios fue por lo siguiente:

- Los Laboratorios ASC, Analitic, por realizar los análisis de radioactividad en Laboratorio General Engineering Laboratories de Estados Unidos que tiene reconocimiento internacional y está certificado para medición de radioactividad en agua.
- Al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, por ser la autoridad en materia radiológica, y
- A la Cofepris por ser la autoridad en la materia de agua potable y riesgos a la población.

El muestreo se llevó a cabo el viernes 10 de abril de 2016 y consistió en la obtención de cinco muestras, tomadas en los siguientes horarios: 09:25, 10:25, 12:00, 15:00 y 17:30 horas. El volumen de agua obtenido fue dividido, en cada horario, en tres partes con el propósito de que fueran analizadas por cada laboratorio. En la siguiente tabla se pre-

sentan los resultados obtenidos en el pozo la Cantera por parte de la Cofepris para los cinco muestreos realizados.

RESULTADOS RADIACTIVIDAD PROYECTO SAN JOSÉ ITURBIDE GUANAJUATO
ANÁLISIS REALIZADOS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE VERACRUZ

NÚM. DE LABORATORIO	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000 RADIACTIVIDAD BETA GLOBAL (Bq/L)	RADIACTIVIDAD ALFA TOTAL (Bq/L) (NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000)			
					RESULTADO	LÍMITE DE DETECCIÓN (LDM) (Bq/L)	LÍMITE PRÁCTICO DE CUANTIFICACIÓN (LPC) (Bq/L)	INCERTIDUMBRE (I%)
524734-1	POZO LA CANTERA MUESTRA 1	2016-04-01	09:25	0.56	ND	0.12	0.260	NP
524734-2	POZO LA CANTERA MUESTRA 2	2016-04-01	10:25		ND	0.12	0.25	NP
524734-3	POZO LA CANTERA MUESTRA 3	2016-04-01	12:00		ND	0.12	0.25	NP
524734-4	POZO LA CANTERA MUESTRA 4	2016-04-01	15:00		ND	0.12	0.25	NP
524734-5	POZO LA CANTERA MUESTRA 5	2016-04-01	17:30		ND	0.11	0.25	NP

NÚM. DE LABORATORIO	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000 RADIACTIVIDAD BETA GLOBAL (Bq/L)	RADIACTIVIDAD ALFA TOTAL (Bq/L) (NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000)			
					RESULTADO	LÍMITE DE DETECCIÓN (LDM) (Bq/L)	LÍMITE PRÁCTICO DE CUANTIFICACIÓN (LPC) (Bq/L)	INCERTIDUMBRE (I%)
524734-1	POZO LA CANTERA MUESTRA 1	2016-04-01	09:25	1.85	0.385	0.100	0.234	0.046
524734-2	POZO LA CANTERA MUESTRA 2	2016-04-01	10:25		0.342	0.098	0.209	0.041
524734-3	POZO LA CANTERA MUESTRA 3	2016-04-01	12:00		0.356	0.099	0.212	0.046
524734-4	POZO LA CANTERA MUESTRA 4	2016-04-01	15:00		0.176	0.099	0.210	0.043
524734-5	POZO LA CANTERA MUESTRA 5	2016-04-01	17:30		0.299	0.097	0.208	0.043

No se detectó Radioactividad Alfa Global. En las cinco muestras analizadas, la Radioactividad Beta Global fue inferior al límite máximo permisible regulado por la NOM-127 de 1.85 Bq/L.

De la misma manera, los resultados obtenidos por el Laboratorio General Engineering Laboratories de Estados Unidos de América, en ningún caso se detectaron valores superiores a los Límites Permisibles para agua de consumo regulados por la Secretaría de Salud de 0.56 y 1.85 Bq/L, para Radioactividad Alfa y Beta, respectivamente:

RESULTADOS RADIACTIVIDAD PROYECTO SAN JOSÉ ITURBIDE GUANAJUATO
ANÁLISIS REALIZADOS POR GENERAL ENGINEERING LABORATORIES

NÚM. DE LABORATORIO	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000 RADIACTIVIDAD ALFA GLOBAL (Bq/L)	RADIACTIVIDAD BETA GLOBAL (Bq/L) (NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000)			
					RESULTADO	LDM	LPC	INCERTIDUMBRE (I%)
524736-1	POZO LA CANTERA MUESTRA 1	2016-04-01	09:25	0.56	0.271	0.0256	0.05	0.0715
524736-2	POZO LA CANTERA MUESTRA 2	2016-04-01	10:25		0.369	0.0212	0.05	0.0708
524736-3	POZO LA CANTERA MUESTRA 3	2016-04-01	12:00		0.369	0.0197	0.05	0.069
524736-4	POZO LA CANTERA MUESTRA 3 (MUESTRA DUPLICADA)	2016-04-01	12:00		0.279	0.0148	0.05	0.0708
524736-5	POZO LA CANTERA MUESTRA 4	2016-04-01	15:00		0.304	0.0173	0.05	0.0709
524736-6	POZO LA CANTERA MUESTRA 5	2016-04-01	17:30	0.284	0.0218	0.05	0.0671	
524736-7	POZO LA CANTERA BLANCO DE CAMPO LOTE 210316-ABC-CC-01	2016-04-01	12:00	ND	0.0385	0.05	0.059	

RESULTADOS RADIACTIVIDAD PROYECTO SAN JOSÉ ITURBIDE GUANAJUATO
ANÁLISIS REALIZADOS POR GENERAL ENGINEERING LABORATORIES

NÚM. DE LABORATORIO	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000 RADIACTIVIDAD BETA GLOBAL (Bq/L)	RADIACTIVIDAD ALFA TOTAL (Bq/L) (NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000)			
					RESULTADO	LDM	LPC	INCERTIDUMBRE (I%)
524736-1	POZO LA CANTERA MUESTRA 1	2016-04-01	09:25	1.85	0.433	0.141	0.185	0.130
524736-2	POZO LA CANTERA MUESTRA 2	2016-04-01	10:25		0.467	0.176	0.185	0.144
524736-3	POZO LA CANTERA MUESTRA 2	2016-04-01	12:00		0.63	0.181	0.185	0.158
524736-4	POZO LA CANTERA MUESTRA 3 (MUESTRA DUPLICADA)	2016-04-01	12:00		0.289	0.140	0.185	0.115
524736-5	POZO LA CANTERA MUESTRA 4	2016-04-01	15:00		0.324	0.183	0.185	0.134
524736-6	POZO LA CANTERA MUESTRA 5	2016-04-01	17:30	0.492	0.178	0.185	0.144	
524736-7	POZO LA CANTERA BLANCO DE CAMPO LOTE 210316-ABC-CC-01	2016-04-01	12:00	ND	0.173	0.185	0.0902	

NOTA:
LPM: LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE
LDM: LÍMITE DE DETECCIÓN DEL MÉTODO
LPC: LÍMITE PRÁCTICO DE CUANTIFICACIÓN
ND: NO DETECTADO

El Laboratorio de Vigilancia Radiológica Ambiental del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares obtuvo los siguientes resultados:

Nº	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000 RADIACTIVIDAD ALFA GLOBAL (Bq/L)	Resultado
2	POZO LA CANTERA MUESTRA 2	2016-04-01	10:25	<0.2	
3	POZO LA CANTERA MUESTRA 3	2016-04-01	12:00	<0.2	
4	POZO LA CANTERA MUESTRA 4	2016-04-01	15:00	<0.2	
5	POZO LA CANTERA MUESTRA 5	2016-04-01	17:30	<0.2	

Nº	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	NOM-127-SSA1-1994-MOD 2000 RADIACTIVIDAD BETA GLOBAL (Bq/L)	Resultado
2	POZO LA CANTERA MUESTRA 2	2016-04-01	10:25	0.2239±0.0058	
3	POZO LA CANTERA MUESTRA 3	2016-04-01	12:00	0.2033±0.0058	
4	POZO LA CANTERA MUESTRA 4	2016-04-01	15:00	0.2093±0.0404	
5	POZO LA CANTERA MUESTRA 5	2016-04-01	17:30	0.1867±0.0202	

Los resultados del ININ también indicaron que en ningún caso se rebasaran los Límites Máximos Permisibles de la NOM-127-SSA1-1994- Modificada en el 2000.

De lo anterior, con fundamento en los resultados del monitoreo realizado por personal técnico de la Comisión Nacional del Agua y analizados por un laboratorio con reconocimiento internacional, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y la Comisión Federal para Prevención de Riesgos Sanitarios que cuentan con amplia experiencia en la medición e interpretación de datos para determinar la calidad del agua, se concluyó que la información difundida por los medios de comunicación sobre la presencia de radiación en agua de uso y consumo humano en el pozo la Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato, fue una declaración sin sustento y sin rigor técnico.

Es indispensable informar que para el caso de la muestra entregada al ININ por investigadores de la UNAM, que fue la que detonó la nota periodística, se verificó que no tiene rastreabilidad que asegure que se haya tomado del pozo La Cantera.

Por otra parte, la Cofepris no encontró asociación de las enfermedades de la población con la posible presencia de contaminación radioactiva.

Asimismo, derivado del análisis geológico de la zona se desprende que no existe evidencia que las distintas capas del subsuelo presenten contaminación radiactiva.

Por todo lo anterior, se informa que no existe evidencia científica de algún problema de contaminación radiactiva presentada en el pozo la Cantera y por lo tanto, no es necesaria ninguna remediación.

De cualquier manera, en caso que la Cofepris decida realizar algún otro estudio adicional, esta Conagua coadyuvará en su realización, en el ámbito de su competencia.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-1691 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/FMD/1.3.-125/2017 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a estudiar y analizar la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, municipio de Papantla de Olarte, en el estado de Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP /UEL/311/2 74/17, a través del cual remitió para su atención, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo exhorta a esta secretaria, en conjunto con el Instituto Federal de Telecomu-

nicaciones (IFT), a que analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, municipio de Papantla de Olarte, en el estado de Veracruz.

Al respecto, la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Subsecretaría de Comunicaciones de esta dependencia ha informado mediante oficio 2.102.026/2017, mismo que se adjunta, que en apego a lo establecido en la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones del pasado 11 de junio de 2013 así como a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, corresponde al IFT la vigilancia y otorgamiento de los títulos de concesiones en materia de telecomunicaciones, por lo que se deberá dar seguimiento al proceso correspondiente ante dicha instancia, a través del licenciado Eduardo Álvarez Ponce, coordinador general de Vinculación Institucional (5015 4000 extensión 4267 / eduardo. alvarez@ut.org.mx)

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Me refiero al oficio DGV /FMD/ 1.3.-086/2017 con fecha 16 de febrero de 2017, por medio del cual la Dirección General de Vinculación requiere responder a la solicitud de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en tomo al siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencia, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, municipio de Papantla de Olarte, en el estado de Veracruz”.

Con el objetivo de responder a dicha solicitud, la coordinación a mi cargo realizó la consulta a la Dirección Gene-

ral de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y como resultado me permito informarle lo siguiente:

-El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, en dicho documento se estableció la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como órgano constitucional autónomo que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en los términos que fijan las leyes.

-A efecto de cumplir con el mandato constitucional el 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), mediante la cual se delimitaron las funciones que corresponden ejercer al Instituto y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCI) en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión.

-Específicamente el artículo 15 de la LFFR establece las atribuciones que le corresponden al instituto, entre las que se encuentran las siguientes:

XXVII. Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en los títulos de concesión otorgados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y ejercer facultades de supervisión y verificación, a fin de garantizar que la prestación de los servicios se realice con apego a esta ley y a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, a los títulos de concesión y a las resoluciones expedidas por el propio instituto.

XXXI. Realizar las acciones necesarias para contribuir, en el ámbito de su competencia, al logro de los objetivos de la política de inclusión digital universal y cobertura universal establecida por el Ejecutivo federal; así como a los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y los demás instrumentos programáticos relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

XLIII. Establecer a los concesionarios las obligaciones de cobertura geográfica, poblacional o social de conectividad en sitios públicos y de contribución

a la cobertura universal, en los términos previstos en esta ley. Para estos efectos el instituto considerará las propuestas de la secretaría conforme a los planes y programas respectivos:

En ese orden de ideas, toda vez que la provisión de servicio solicitado podría darse de conformidad con los títulos de concesión de la red pública de telecomunicaciones y los títulos de bandas de frecuencias para uso determinado, otorgados a los diversos prestadores de servicios de telefonía inalámbrica fija o móvil, corresponde al IFT realizar las gestiones pertinentes a fin de atender la solicitud en cuestión.

Por anterior, me permito enviar una copia de esta comunicación al licenciado Eduardo Álvarez. Ponce, coordinador general de Vinculación Institucional del IFT.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— El coordinador Diego Martínez Cantú (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

————— o —————

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II- 3-1691 signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113. 2017. DGVP. 138 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar con las acciones de vigilancia de los precios de los productos que componen la canasta básica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio, SELAP/ UEL/ 311/ 151/ 17 de fecha 27 de enero de 2017, a través del cual se remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía a la Procuraduría Federal del Consumidor para que continúe con las acciones de vigilancia de los precios de los productos que componen la canasta básica.

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

En atención al punto de acuerdo de mérito, se manifiesta que de conformidad a lo establecido en el artículo 1, fracciones III y VII de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), son principios básicos en las relaciones de consumo la información adecuada y clara sobre los diferentes productos, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como los riesgos que representen; y la protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

En este sentido, la Profeco por conducto de la Subprocuraduría de Verificación, instrumenta de manera permanente acciones de verificación y vigilancia en materia de productos básicos, cuyo objetivo es vigilar y verificar que los proveedores que comercializan dichos productos ajusten su comportamiento comercial a lo dispuesto por la LFPC y que los instrumentos de mediación que son utilizados en las comerciales cumplan con los requisitos metrológicos establecidos en la normatividad aplicable, entregando productos completos por los que paga el consumidor.

Dichas verificaciones, tienen su fundamento en lo dispuesto por fracciones XIII, XIV y XIV Bis del artículo 24 de la LFPC, que establecen lo siguiente:

Artículo 24. La Procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

XIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidores y, a la vez evitar duplicación de funciones;

XIV. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;

XIV Bis. Verificar que las pesas, medidas y los instrumentos de medición que se utilicen en transacciones comerciales, industriales o de servicios sean adecuados y, en su caso, realizar el ajuste de los instrumentos de medición en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

...

De igual forma, el artículo 96 de la LFPC, señala que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) con objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de la citada ley, y de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), cuando no corresponda a otra dependencia, practicará la vigilancia y verificación en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías. Para la verificación de las normas oficiales mexicanas lo hará de conformidad con la LFMN, para lo cual esta Institución podrá actuar de oficio, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por otro lado, en términos del artículo 97 de la LFPC cualquier persona podrá denunciar ante la Profeco las violaciones a las disposiciones de ley en cita, a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables, la cual se po-

drá presentar por escrito, de manera verbal, vía telefónica, electrónica o por cualquier otro medio.

La denuncia tendrá por objeto realizar una visita de verificación a los proveedores a fin de corroborar que no se esté afectando la economía de una colectividad de consumidores o que no se estén violando disposiciones de la LFPC, por conductas o prácticas comerciales abusivas, tales como. El incumplimiento de precios o tarifas exhibidos; el condicionamiento de la venta de bienes o de servicios; el incumplimiento de ofertas y promociones; por conductas discriminatorias y por publicidad o información engañosa. En caso que en dicha visita de verificación se detecte algunos de los supuestos señalados, se aplicarán, en su caso, las medidas precautorias que correspondan, sin perjuicio de iniciar el procedimiento por infracciones a la Ley correspondiente.

Con las atribuciones anteriores, la Profeco puede constatar que alimentos como: arroz, azúcar, carne de res, de pollo y cerdo, huevo, jamón y tortillas, que se venden a granel, sean pesados en básculas calibradas correctamente y los productos pre envasados, por ejemplo: chiles, leche, atún, etc., contengan las cantidades señaladas en la etiqueta correspondiente.

Asimismo, Profeco, podrá sancionar como casos particularmente graves, aquellas conductas que se cometan aprovechando la escasez, lejanía o dificultad en el abastecimiento de un bien o en la prestación de un servicio, conforme lo establece el artículo 128 Ter, fracción IV, de la LFPC.

En este sentido, esta Institución instrumentó el Programa Nacional de Verificación y Vigilancia de Productos Básicos 2017, para asegurar que el comportamiento comercial de los proveedores de productos básicos de consumo generalizado, se ajuste a lo dispuesto por la LFPC, evitando la comisión de conductas o prácticas comerciales abusivas, tales como no exhibir de manera visible los precios o no respetados, condicionar o negar la venta de productos básicos en existencia, así como la manipulación de precios sin causa justificada, verificando, además, el correcto funcionamiento de las básculas empleadas para el despacho de producto a granel, para asegurar que los consumidores reciban la cantidad de producto por la que pagan.

Las acciones de verificación se desarrollan a nivel nacional, en establecimientos con venta de este tipo de produc-

tos e incluyen a productores, distribuidores, y comercializadores; establecimientos de venta al menudeo y detalle de diversos productos básicos, así como en mercados públicos, centros de abasto y tiendas de autoservicio, por medio de los cuales se vigilan los productos considerados dentro de la canasta básica (arroz, azúcar, carne de res, de pollo y cerdo, huevo, jamón y tortillas). Estas acciones también se han replicado a los eslabones primarios de las cadenas de consumo.

La vigilancia se realiza con la aplicación de órdenes de verificación mixtas, a partir de las cuales, en un solo acto o visita, se verifica que el comportamiento comercial de los proveedores se ajuste a lo dispuesto por la LFPC, así como en materia metrológica, a efecto de que los instrumentos de medición (básculas, por ejemplo) utilizados en las transacciones comerciales cumplan con lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM- 010- SCFI -1994, **Instrumentos de Medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos Técnicos y Metrológicos.**

En acato a las atribuciones de la Profeco, durante el Programa Nacional de Verificación y Vigilancia de Productos Básicos 2017, se han implementado a nivel nacional las siguientes acciones:

Programa Nacional de Verificación y Vigilancia de Productos Básicos 2017	
Visitas realizadas	3,175
Visitas susceptibles	578
Sellos de suspensión	509
Instrumentos verificados	1,901
Instrumentos inmovilizados	20

Es importante recordar que actualmente en México no existen precios oficiales, no obstante las acciones de vigilancia de la Profeco, mantiene el monitoreo permanente de precios, mismo que se difunden a la población consumidora a través de la página de esta institución www.gob.mx/profeco que permite conocer los precios mínimos y máximos de los productos considerados dentro de la canasta básica, que se registran en diversos estados del país, para una mejor decisión de compra.

Como una estrategia de contención de precios de los productos la Profeco, realizó 26 mil 700 requerimientos de in-

formación a comercios de todo el país, por medio del cual requirió un informe sobre las variaciones de precios, inventario de productos y servicios que comercializan.

Asimismo, se reforzarán las acciones de verificación y vigilancia a los establecimientos mercantiles a nivel nacional, a fin de prevenir y sancionar métodos o prácticas comerciales coercitivas y desleales, ni cláusulas o condiciones abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos, así como el incremento injustificado en el precio de los alimentos que conforman la canasta básica, y en caso de detectar conductas infractoras, aplicar lo que a derecho corresponda. Este conjunto de acciones continuará desarrollándose de manera permanente, para evitar que se afecten los derechos de los consumidores.

Para materializar las acciones derivadas del Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar, firmado el 9 de enero de 2017 por el presidente de la República y las organizaciones empresariales, sindicales y productores del campo, el cual pretende fortalecer el mercado interno y hacer frente a la crisis económica en el país, revitalizando el mercado interno y vigilar que no haya una escalada en precios.

La Profeco y las principales organizaciones empresariales acordaron el funcionamiento de una mesa de diálogo y análisis para dar seguimiento al comportamiento de los precios de la canasta básica y determinar puntualmente el impacto real del componente “combustible” en la cadena de producción, revisando Casos concretos y producto por producto, para detectar y evitar incrementos injustificados.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 24 fracción XI de la LFPC el 8 de febrero del año en curso, esta institución celebró convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope Servytur Ciudad de México), con el objeto de instrumentar acciones para promover mejores prácticas comerciales que garanticen el respeto a los derechos de los consumidores interesados en acceder a los bienes y servicios ofrecidos por las empresas asociadas a Canacope Servytur.

En dicho convenio de colaboración Canacope Servitur se compromete a garantizar que los precios exhibidos en los establecimientos de los agremiados, sean los efectivamente cobrados al consumidor. Asimismo, realizará las acciones necesarias para evitar que sus agremiados realicen ac-

tos u artificios que tengan como objeto el alza de los precios de los bienes o productos de consumo generalizado, mediante los cuales obtengan un lucro excesivo, indebido o desproporcionado.

Continuando con las acciones preventivas el 31 de mayo de 2016 esta Procuraduría firmó convenio de colaboración con la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur) Con el objeto de promover mejores prácticas comerciales, frenar la venta de productos que se expenden al margen de la ley y prevenir irregularidades que afectan a los consumidores.

En el contexto de la reunión de Consejo Directivo de la Concanaco, el gobierno de la república creó un grupo de trabajo en el que participan, la Procuraduría General de la República, la Cofepris, el Sistema de Administración Tributaria y la propia Profeco, para detectar las mercancías que no cumplen con las normas oficiales mexicanas, en las 49 aduanas ubicadas en puntos estratégicos del país, en los que a través de operativos conjuntos se han verificado más de 1.5 millones de artículos.

Por otro lado, como un mecanismo de protección para los consumidores se ha establecido la canasta básica, la cual se integra por 82 productos y servicios, en la cual se consideran los gastos en alimentos, vivienda, vestido, mobiliario, equipamiento, educación, transporte y diversos conceptos adicionales.

Igualmente, para cumplir con su obligación de protección al consumidor, la Profeco, a través del programa Quién es Quién en los Precios (QQP), reporta precios de 32 productos considerados en la canasta básica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en igual forma, aunque también reporta otros que no forman parte de dicha canasta.

Por lo que, en materia de precios los objetivos de Inegi y la Profeco son diferentes; a saber:

- a) El Inegi es la única autoridad facultada para medir la inflación que se registra en el país.
- b) Esta procuraduría recopila y difunde precios con el mayor detalle posible de presentación, marcas y tienda donde se encuentran para orientar consumidores y proveedores y, de esta manera, apoyar el funcionamiento eficiente de los mecanismos de mercado.

En este sentido, Quién es Quién en los Precios es un programa que recaba y difunde de forma sistematizada información de precios al menudeo de diversos productos de consumo generalizado, recopilados diariamente en los principales establecimientos de los diferentes giros comerciales, para que los consumidores puedan comparar precios y tomar decisiones de compra informada.

Dicho programa es monitoreado por la Dirección General de Estudios sobre Consumo de la Profeco y operado conjuntamente con las delegaciones y subdelegaciones en el interior de la República Mexicana.

El programa QQP durante 2015 captó difundió 16.2 millones de precios de productos de consumo generalizado, resultado de visitas semanales a supermercados, pescaderías, tortillerías, farmacias, papelerías, tiendas especializadas en electrodomésticos y departamentales, en 68 ciudades del país en que opera dicho programa. El QQP recopila información adicional en fechas de alto consumo, como cuaresma, el regreso a clases) la temporada decembrina.

En el mismo sentido, durante 2016 se captaron y difundieron 16.2 millones de precios, dicha información puede ser consultada en

<http://www.profeco.gob.mx/precios/canastaldefault.aspx>

Las ciudades más importantes del territorio nacional se encuentran dentro de la cobertura del programa QQP, por lo que se registran precios de los productos contenidos en los catálogos y establecimientos de dichas ciudades que son publicados y pueden ser consultados vía internet y a través de la App móvil del programa.

Por cuanto hace a alimentos, el programa QQP tiene precios de 773 productos alimenticios (alimentos, bebidas). Para recabar dicha información se visitan 302 supermercados, 28 mercados centrales, 59 pescaderías, 29 panaderías y 529 tortillerías.

El programa opera en 31 estados de la República Mexicana y en la Ciudad de México. Lo que representa que se obtenga información de precios en 68 ciudades y 13 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

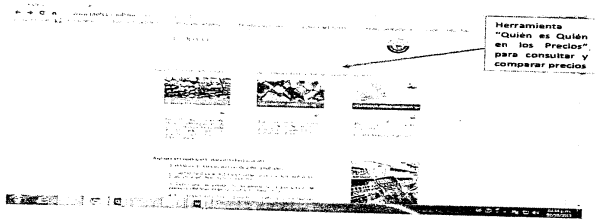
Estado	Municipio o Delegación
Aguascalientes	Aguascalientes
Baja California	Ensenada, Mexicali, Tijuana
Baja California Sur	La Paz, Los Cabos
Campeche	Campeche
Chiapas	Tapachula, Tuxtla Gutiérrez
Chihuahua	Chihuahua, Ciudad Juárez, Ojinaga
Coahuila	Saltillo, Monclova, Piedras Negras, Torreón
Colima	Colima

Ciudad de México	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco
Durango	Durango, Gómez Palacio
Estado de México	Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Huixquilucan, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepanitla, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Toluca
Guanajuato	León
Guerrero	Acapulco de Juárez
Hidalgo	Pachuca
Jalisco	Guadalajara
Morelos	Cuernavaca
Michoacán	Morelia
Nayarit	Tepic
Nuevo León	Monterrey
Oaxaca	Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxotlán y Santa Lucía Del Camino
Puebla	Puebla
Querétaro	Querétaro
Quintana Roo	Cancún, Chetumal, Cozumel, Playa del Carmen
San Luis Potosí	San Luis Potosí
Sinaloa	Culiacán y Guasave
Sonora	Hermosillo, Agua Prieta, Nogales
Tabasco	Villahermosa, Heroica Cárdenas
Tamaulipas	Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa
Tlaxcala	Apizaco, Chiautempan, Huamantla, Tlaxcala, Zacatelco
Veracruz	Veracruz

Yucatán	Mérida, Ciudad del Carmen
Zacatecas	Zacatecas

El QQP permite al consumidor buscar el precio de un producto específico, conocer el precio mínimo y máximo en distintas tiendas comerciales, saber cuál es el costo total de una lista de productos y en qué establecimiento comercial el consumidor pagará menos.

En el portal institucional de la Profeco <http://www.gob.mx/profeco>, se encuentra el banner mediante el cual se accede al programa QQP como se muestra en la siguiente pantalla:



No obstante lo anterior, fortaleciendo los esfuerzos de la Profeco, sobre el derecho de la información, los consumidores pueden consultar en dónde comprar más barato; a través de los siguientes mecanismos:

a) Marcando al Teléfono del Consumidor: 55688722 o 018004688722. La atención se brinda los 365 días del año en horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes y de 10 a 18 horas los sábados, domingos o días festivos. Este medio de difusión existe desde la creación del QQP, es decir, a partir de 1977.

b) Por internet en la página institucional de la Procuraduría Federal del Consumidor desde 2002, consultando la dirección web

http://www.profeco.gob.mx/precios/menu_qq1.asp. o bien, la página <http://www.gob.mx/profeco>.

c) A través de internet en el portal del consumidor desde 2012, consultando la dirección electrónica <http://www.profeco.gob.mx/precios/canasta/default.aspx>

d) A través de la aplicación móvil de Quién es Quién en los Precios, disponible a partir de 2012, para plataformas Android e iOS.

La información recabada por la Profeco, es difundida a través de comparativos de precios que se publican en la *Revista del Consumidor* o en los boletines electrónicos Brújula de Compra, según el tema de que se trate.

Asimismo, se precisa que la *Revista del Consumidor* difunde mensualmente dos estudios de calidad que realiza el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor, dedicado a elaborar evaluaciones de productos de consumo generalizado y de impacto en la nutrición, seguridad y economía. Con esta información el consumidor puede hacer mejores elecciones de compra, ya que en dichos estudios se evalúan distintos productos y se constata que cumplan con

los requerimientos establecidos para considerarse seguros, que proporcionen información veraz, que no sean un riesgo para la salud y que contengan la cantidad e ingredientes que ostentan, entre otras variables.

El Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor, adscrito a la Subprocuraduría de Verificación de esta Institución, se encuentra a la vanguardia en su género y está certificado en la norma NMX-ISO- 9000-2000 y acreditado en la NMX-ISO-17025-2005, estándares que dan validez internacional a los resultados de sus análisis.

Del mismo modo, Profeco a través de la Coordinación General de Educación y Divulgación, en el ámbito de sus atribuciones, ha realizado las siguientes acciones relacionadas con el punto de acuerdo citado.

1. *Revista del Consumidor*. Con un tiraje promedio de 40 mil ejemplares a nivel nacional, en la *Revista del Consumidor*, se han publicado, entre otros, los siguientes artículos:

Fecha	Página	Sección	Título	Contenido
Noviembre 2016	10-11	De temporada	Frijol	Proporciona información sobre el frijol, considerándolo como uno de los alimentos más antiguos, económicos, saludables y fundamentales en la dieta y en la cocina mexicana.
Septiembre 2016	12-13	Salud y Nutrición	10 Cosas que no sabías sobre la dieta vegetariana	Contiene información con los tipos de dieta vegetariana, los beneficios en la salud, así como los económicos.
Septiembre 2016	10-11	De temporada	Tomate	Proporciona información sobre los beneficios de consumir tomate rojo, así como las variedades que se producen en el territorio mexicano, su conservación y las formas de consumirlo.
Julio 2016	30-31	El dinero no crece en los árboles	Compra en tiempo y forma	Contiene información relativo a que en fechas de alto consumo, el costo de los productos tiende a subir. Prevé, planea, compara y elige los mejores precios para cuidar tu economía, realizando un consumo responsable.
Junio 2016	6-7	ODCS Organizaciones de Consumidores	A recuperar comida para los que menos tienen.	Acciones que se llevan a cargo de las organizaciones de consumidores, con el objetivo de recuperar alimentos que se

				encuentren aptos para consumo humano en beneficio de personas que viven en personas de pobreza extrema.
Febrero 2016	14-17	Molcajete	Las dos caras de la tortilla: Nixtamal y harina de maíz.	Contiene información sobre las dos diferentes formas de preparar y consumir el maíz.
Enero 2016	14-17	Molcajete	El maíz que somos.	Contiene información acerca del maíz.
Octubre 2015	18-19	Salud y nutrición	¿Alimentos Funcionales?	Indica el beneficio "más allá de la nutrición básica", que pueda ofrecer algún alimento depende de las características propias de cada individuo: no existen alimentos que sean funcionales para todos.
Abril 2015	20-21	Información	El Frijol fuente de vida.	Contiene información sobre el consumo del frijol en México, los nutrientes y beneficios; preparación y consumo, así como la clasificación de las especies y su color.
Abril 2015	76-77	Crianza	Contra la obesidad. Volver a cocinar en casa.	Contiene información sobre las consecuencias de no cocinar y comer en casa, apostando por cambiar los malos hábitos de comida

				dejando de vivir del <i>fast food</i> y los alimentos procesados, por la comida sana y hecha en casa con ingredientes frescos, locales y de temporada.
Enero 2012	66-71	Estudio de Calidad y Económico	Tortillas de Maíz.	Muestra las características entre diferentes marcas de tortillas envasadas existentes en el mercado, del producto que se vende a granel en establecimientos y de las tortillas que se hacen en tortillerías.

2. Contenidos audiovisuales en línea. A través de la Revista del Consumidor en Línea, la Revista del Consumidor Webcast y el canal de youtube de Profeco, cuya cobertura es vía internet, se realizaron las siguientes publicaciones:

Publicación	Dirección electrónica
Tecnología Doméstica Profeco: Tortillas de maíz y amaranto (16 de septiembre de 2013) [Revista del Consumidor Radio #38]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=38700
Consumo de tortilla de maíz (16 de febrero de 2012) [Revista del Consumidor Radio Expres #7]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=22915
TV #43.2 Contenido Neto: Nixtamalización húmeda, la manera sustentable de producir tortillas (26 de octubre de 2010)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=13955
Arma tu escudo contra el marketing del supermercado (27 de mayo de 2014)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=41484
Consejos para comprar en los supermercados (5 de febrero de 2014) [Revista del Consumidor Radio Expres #6]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=40621
Reporte Especial: Mercados y supermercados (20 de septiembre de 2013) [Revista del Consumidor TV 37.2]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=38956
Manual de la despensa práctica (25 de enero de 2010)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=7133
Alimentos de temporada (18 de octubre de 2012) [Revista del Consumidor Podcast #108]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=27233

Dicho lo anterior, para la Profeco, el derecho a la información es de suma importancia, toda vez que permite al consumidor conocer las características de los productos, bienes o servicios que ofrece el proveedor en razón de que, en su momento tomará una decisión respecto de cuáles adquirirá o rechazará.

3. Grupos de consumidores. A través de la Dirección General de Educación y Organización de Consumidores de esta Procuraduría, se refuerzan las sesiones educativas que imparte esta Institución, con temas de mayor interés para las y los consumidores.

El programa de Educación para un Consumo Responsable que se imparte en sesiones educativas dirigidas a Grupos de Consumidoras y Consumidores, tiene como fin ofrecer consejos sencillos a través de guías y folletos para que la población consumidora esté informada sobre temas relativos a la canasta básica.

Dichos materiales se difundieron en redes sociales y en el Portal Oficial, sección de esa Dirección General en: <http://www.profeco.gob.mx/educ/div/educ-org-nvo.asp>

En el actual Programa, se abordan los tópicos: Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y Derechos del Consumidor; Profeco y sus Servicios y el curso especializado Queja y Denuncia, donde se da a conocer a los consumidores, a través de las estrategias educativas que imparten los promotores del Departamento de Educación y Divulgación, en las 38 delegaciones, 13 subdelegaciones y 5 Unidades de Servicio, la forma en que esta Procuraduría protege a los consumidores, sus derechos básicos e incluso enseña cómo hacer una denuncia o queja en contra de proveedores que incumplan la normatividad vigente. Dichos temas se encuentran publicados en el sitio web portal de promotores Profeco, en las siguientes ligas:

- <http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/curso-especializado-quien-denuncia2.pdf>
- http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Cursos-especializado_consumo_responsable-v-derecho-del-consumidor.pdf
- <http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/VII-Profeco-y-sus-servicios.pdf>

Adicionalmente, y con el objetivo de promover el consumo responsable en la alimentación, se han considerado en los contenidos en materia de educación para el consumo, la recomendación de una dieta correcta, en la cual se comprende el consumo de alimentos de los tres grupos que se clasifican en “El Plato del Bien Comer”: 1. Verduras y frutas, 2. Cereales y 3. Leguminosas y alimentos de origen animal.

Dichos textos se han incluido en materiales de difusión como se enuncian a continuación:

- Guía de educación dirigida y enviada de forma electrónica a las y los promotores de Profeco en los Departamentos de Educación y Divulgación de las 51 delegaciones y subdelegaciones de Profeco que atienden a grupos de consumidoras y consumidores organizados, como es el caso de la Guía para la Educación para el Consumo en temporada 2015 (Tus derechos y Consejos Profeco), publicado también en el portal destinado a dicho personal para su consulta e impresión <http://promotores.profeco.gob.mx/index.php/lo-nuevo/>

- Guía del Día Mundial de los Derechos del Consumidor Derecho a una Alimentación Saludable, publicada desde marzo de 2015 en el portal oficial <http://promotores.profeco.gob.mx/index.php/que-hacemos/tips-pedagogicos/temas-de-temporalidad/dia-mundial-de-los-derechos-del-consumidor/>, donde además se promueve el micrositio Consumo Saludable. Esta última publicación en el portal de los promotores en la sección Lo nuevo <http://consumo-saludable.profeco.gob.mx/>

- Tríptico ¡Un consumo saludable!, dirigido a la población infantil, enviados de forma electrónica a las y los promotores de Profeco y publicado en el portal destinado a dicho personal para su cultura e impresión <http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Tríptico-Consumo-Saludable-corregido-oct-2015.pdf>

- Díptico de Cuaresma 2016 (Del 10 de febrero al 27 de marzo de 2016 para la temporada de Cuaresma, cuyo objeto es ayudar a realizar un consumo responsable en la compra de pescados y mariscos.

<http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Diptico-Cuaresma-2016.pdf>

- Decálogo de cuaresma 2016 al comprar pescado, ponte trucha con estos 10 consejos podrás realizar un consumo en la temporada de cuaresma.

<http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Decalogo-de-Cuaresma.pdf>

- Guía *Tus Derechos y consejos para la Cuaresma 2015*, enviada a los departamentos de educación y divulgación de las delegaciones y subdelegaciones de esta Procuraduría, para la planificación de sesiones educativas dirigidas a los grupos de consumidoras y consumidores y dado de alta en el portal de Promotoras y Promotores de educación en materia de consumo.

<http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Tus-derechos-y-Consejos-Profeco-para-lacuaresma-pdf>

- Guía titulada *Canasta Básica*, cuyo documento contiene una introducción del origen de la canasta básica, así como una lista de los principales produc-

tos que la componen. esta última publicación puede ser consultada en el portal de los promotores en la siguiente liga de internet

<http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Canasta.Basica.pdf>

- Guía de Consumo Responsable *Para cuidar tus finanzas personales*, documento que hace referencia a las esferas del consumo responsable, Planeo y Análisis mi Consumo y Presupuesto Familiar. Esta última publicación en el portal en la siguiente liga en internet: http://www.profeco.gob.mx/cms/unloads/attachment/file/70018/Consumo_responsable_para_cuidar_tus_finanze-2015.pdf.

- Tríptico *Profeco siete derechos básicos del consumidor*, en el cual se encuentran las garantías esenciales que brinda la LFPC, misma que puede consultarse en: http://www.profeco.gob.mx/leduc/div/educ_y_org_cons/documentos/polptico%207%20derechos%202016%20SIN%20MOMEX.pdf

4. Sitio web oficial de la Profeco <http://www.gob.mx/profeco>

Sitio web Profeco	Dirección electrónica
En el portal institucional de la Procuraduría Federal del Consumidor, se encuentra el banner mediante el cual se accede al programa "QUIÉN ES QUIÉN EN LOS PRECIOS".	http://www.profeco.gob.mx/precios/canasta/default.aspx
En el portal institucional de la Procuraduría Federal del Consumidor, se encuentra el banner mediante el cual se accede a la información relativa al programa de conciliaexpres y que proveedores participan.	http://www.profeco.gob.mx/PDFs/concilia%20express.pdf
En el portal institucional de la Procuraduría Federal del Consumidor, se encuentra el banner mediante el cual se accede a la revista del consumidor con un reporte especial: Mercados y Supermercados.	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?s=canasta-basica

5. Boletines de prensa. Esta Procuraduría ha emitido diversos boletines relativos respecto al Punto de Acuerdo, mismos que se pueden consultar en la página Institucional.

Boletín de Prensa	Dirección electrónica
Boletín de prensa 013 Verifica Profeco 1,000 pollerías en todo el país y sanciona a 100 por irregularidades y prácticas abusivas. 31 de enero de 2017	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-013-verifica-profeco-1-000-pollerias-en-todo-el-pais-y-sanciona-a-100-por-irregularidades-y-practicas-abusivas?idiom=es
Boletín de prensa 010 Instruye Ernesto Nemer inicio de programa nacional para exhibición de precios y calibración de básculas en mercados. 25 de enero de 2017	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-010-2017-instruye-ernesto-nemer-inicio-de-programa-nacional-para-la-exhibicion-de-precios-y-calibracion-de-basculas-en-mercados-de-todo-el-pais?idiom=es
Boletín de prensa 009 Impone Profeco sanciones por más de 21 millones de pesos en lo que va del año para evitar abusos. 22 de enero de 2017	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-009-2017-impone-profeco-sanciones-por-mas-de-21-millones-de-pesos-en-lo-que-va-del-año-para-evitar-abusos?idiom=es
Boletín de prensa 008 Sanciona Profeco a 450 tortillerías por irregularidades y fortalece visitas de verificación para evitar abusos. 19 de enero de 2017	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-008-2017-sanciona-profeco-a-450-tortillerias-por-irregularidades-y-fortalece-visitas-de-verificacion-en-el-pais-para-evitar-abusos?idiom=es

Boletín de prensa 006 Supervisa el Procurador Ernesto Nemer monitoreo de precios de canasta básica en Central de Abasto. 17 de enero de 2017	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-006-2017-supervisa-el-procurador-ernesto-nemer-monitoreo-de-precios-de-canasta-basica-en-central-de-abastos?idiom=es
Boletín de prensa 004 Intensifica Profeco revisión a tortillerías en todo el país para impedir abusos. 13 de enero de 2017	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-004-2017-intensifica-profeco-revision-a-tortillerias-en-todo-el-pais-para-impedir-abusos?idiom=es
Boletín de prensa 001 Instruye Ernesto Nemer el despliegue de toda la fuerza operativa de la Profeco para evitar incrementos injustificados. 4 de enero de 2017	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-001-2017-instruye-ernesto-nemer-el-despliegue-de-toda-la-fuerza-operativa-de-la-profeco-para-evitar-y-sancionar-incrementos-injustificados-en-bienes-y-servicios?idiom=es
Boletín de prensa 149 Instruye el Procurador Ernesto Nemer a delegados de Profeco reforzar vigilancia de precios en temporada de fin de año. 20 de diciembre de 2016	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-149-instruye-el-procurador-ernesto-nemer-a-delegados-de-profeco-reforzar-vigilancia-de-precios-en-temporada-de-fin-de-año?idiom=es
Boletín de prensa 137 Profeco logra acuerdo con la industria panificadora para proteger economía familiar. 28 de noviembre de 2016	http://www.gob.mx/profeco/premsa/boletin-137-profeco-logra-acuerdo-con-la-industria-panificadora-para-proteger-economia-familiar?idiom=es

Boletín de prensa 0087 Mantienen estabilidad, alimentos de la canasta básica. 5 de agosto de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/agosto16/bol00087
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/agosto16/bol00087 .php
Boletín de prensa 0086 PROFECO se mantiene alerta ante posible especulación de precios por lluvias de tormenta tropical "Earl". 4 de agosto de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/agosto16/bol00086
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/agosto16/bol00086 .php
Boletín de prensa 0082 PROFECO atiende todos los frentes para coadyuvar en la protección del poder adquisitivo de las familias: Ernesto Nemer. 1 de agosto de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/agosto16/bol00082
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/agosto16/bol00082 .php
Boletín de prensa 0081 Prioridad para PROFECO contribuir a estabilidad de precios de la canasta básica en todo el país: Ernesto Nemer. 31 de julio de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/julio16/bol00081.p
hp">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/julio16/bol00081.p hp
Boletín de prensa 0080 Profeco intensifica monitoreo de precios de la canasta básica para contener incrementos injustificados. 29 de julio de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/julio16/bol00080.p
hp">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/julio16/bol00080.p hp
Boletín de prensa 0073 Es prioridad de la PROFECO mantener la estabilidad de precios de la canasta básica en México: Ernesto Nemer 20 de julio de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/julio16/bol00073.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/julio16/bol00073.php
Boletín de prensa 0066 Refuerza PROFECO sus acciones de verificación en Oaxaca y Chiapas para contener alzas de productos básicos. 1 de julio de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/julio16/bol00066.p
hp">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/julio16/bol00066.p hp

Boletín de prensa 0056 Los tres niveles de gobierno, obligados a lograr acuerdos para defender la economía familiar 3 de junio de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/junio16/bol00056.
php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/junio16/bol00056. php
Boletín de prensa 0042 La Procuraduría Federal del Consumidor debe convertirse en la defensoría del poder adquisitivo de los ciudadanos 13 de mayo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/mayo16/bol00042.
php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/mayo16/bol00042. php
Boletín de prensa 0026 PROFECO contribuirá a estabilidad de precios de la canasta básica para evitar que crezca pobreza en México: Ernesto Nemer. 30 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00026
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00026 .php
Boletín de prensa 0024 Debemos erradicar cultura del abuso hacia los consumidores: Nemer Alvarez 26 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00024
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00024 .php
Boletín de prensa 0023 Profeco no permitirá incrementos injustificados en el precio de la tortilla: Nemer Álvarez 25 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00023
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00023 .php
Boletín de prensa 0022 Profeco sanciona prácticas discriminatorias en restaurantes de Los Cabos 24 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00022
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00022 .php
Boletín de prensa 0021 Profeco atiende a nivel nacional 10 mil inconformidades en lo que va del periodo vacacional de semana santa, cerca de 7 mil tienen solución por conciliación 23 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00021
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00021 .php

Boletín de prensa 0019 Unen esfuerzos Conapesca y Profeco para evitar abusos en los precios de pescados y mariscos 21 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00019
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00019 .php
Boletín de prensa 0018 el Procurador Federal del Consumidor, Ernesto Nemer, comienza en central marisquera "la nueva viga" despliegue nacional de Profeco para semana santa y pascua 21 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00018
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00018 .php
Boletín de prensa 0015 Profeco fortalece acciones de prevención ante despliegue de operativos de vigilancia y verificación en Semana Santa. 16 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00015
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00015 .php
Boletín de prensa 0014 No existe justificación para incrementar precio del limón: Profeco 16 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00014
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00014 .php
Boletín de prensa 0012 Profeco fortalecerá despliegue en todo el país para contribuir a estabilidad de precios y coadyuvar en combate a la pobreza: Nemer Álvarez. 11 de marzo 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00012
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00012 .php
Boletín de prensa 0011 PROFECO intensifica verificación en tortillerías para prevenir alzas injustificadas en el precio del producto 3 de marzo de 2016	<a href="http://www.profeco.gob.mx/pre
nsa/prensa16/marzo16/bol00011
.php">http://www.profeco.gob.mx/pre nsa/prensa16/marzo16/bol00011 .php

Cabe precisar, que en el abastecimiento de los productos básicos de consumo los proveedores deberán acatar lo que señala el artículo 74 de la LFPC, mismo que a la letra dice:

Artículo 74. Los proveedores deberán efectuar la entrega física o real del bien materia de la transacción en el plazo pactado con el consumidor y de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas u ofrecidas.

Por otra parte, la Profeco a través de la Dirección General de Quejas y Conciliación, tiene como atribución, entre otras, la de procurar la solución de diferencias entre consumidores y proveedores, sustanciando el procedimiento conciliatorio, en el cual se programa una audiencia a la que acuden las partes ante un conciliador de esta Procuraduría, con el fin de encontrar la mejor solución a la queja presentada.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la LFPC, los requisitos para presentar una queja, son los siguientes:

- I. Señalar nombre y domicilio del reclamante;
- II. Descripción del bien o servicio que se reclama y relación sucinta de los hechos;

III. Señalar nombre y domicilio del proveedor que se contenga en el comprobante o recibo que ampare la operación materia de la reclamación o, en su defecto, el que proporcione el reclamante;

IV. Señalar el lugar o firma en que solicita se desahogue su reclamación;

V. Para la atención y procedencia de quejas o las reclamaciones grupales, se deberá acreditar, además, que existe identidad de causa, acción, pretensiones y proveedores la personalidad del o los representantes del grupo de quejosos; que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y que no están vinculadas con actividades de proselitismo político o electoral, y

VI. Las asociaciones u organizaciones de consumidores que presenten reclamaciones grupales deberán acreditar además:

- a) Su legal constitución y la personalidad de los representantes;
- b) Que su objeto social sea el de la promoción y defensa de los intereses y derechos de los consumidores;
- c) Que tienen como mínimo un año de haberse constituido;
- d) Que los consumidores que participan en la queja grupal expresaron su voluntad para formar parte de la misma;
- e) Que no tienen conflicto de intereses respecto de la queja que se pretenda presentar, expresándolo en un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, se haga constar dicha circunstancia;
- f) Que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y
- g) Que no participan de manera institucional en actividades de proselitismo político o electoral.

Por su parte, el artículo 105 de la LFPC, establece que el término para presentar las reclamaciones ante la Profeco, es de un año a partir de que se expida el comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada; de que se pague el bien o sea exigible el servicio, total o parcialmen-

te, a partir de que se reciba el bien, o se preste el servicio, o a partir de la última fecha en que el consumidor acredite que directamente requirió al proveedor el cumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas por éste.

Además, la Profeco, a través de la Dirección de Concilianet de la Subprocuraduría de Servicios, pone a disposición de todos los consumidores que hayan sido afectados por incumplimientos de proveedores, una plataforma de solución de controversias denominada Concilianet, en la siguiente dirección de página web <http://concilianet.profeco.gob.mx/ConcilianetInicio.jsp>, en la cual puede presentar reclamaciones o quejas por internet, logrando que el trámite sea más ágil y rápido, ya que permite a los consumidores presentar la queja desde su hogar o cualquier otro lugar con acceso a internet. Las audiencias de conciliación se llevan a cabo mediante audiencias virtuales (tipo chat), en la cual el consumidor, el proveedor y esta Procuraduría interactúan con el fin de encontrar una solución a la problemática planteada.

Asimismo, es oportuno precisar que la LFPC contiene un marco regulatorio de protección a los derechos de las y los consumidores, incluidos los relativos a la información, la educación y elección, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 1, fracciones III y VII, de la LFPC, son principios básicos en las relaciones de consumo la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como los riesgos que representen; y la protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

Robustece lo anterior, el hecho de que toda obligación invariablemente otorga ciertos derechos a favor de los consumidores, siendo el caso que en 1985 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las Directrices de la ONU para la Protección del Consumidor, con lo que se logró el reconocimiento internacional, entre otros, de los siguientes derechos:

1. Derecho a la información: La publicidad, las etiquetas, los precios, los instructivos, las garantías y, en general, toda la información de los bienes y servicios que nos ofrezcan, debe ser oportuna, completa, clara y veraz, de manera que podamos elegir sabiendo que compramos.

2. Derecho a elegir: Al decidirnos por un producto o servicio, nadie puede presionarnos, condicionarnos la venta a cambio de comprar algo que no queremos o exigir pagos o anticipos sin que se haya firmado un contrato.

3. Derecho a la educación: Podemos recibir educación en materia de consumo, conocer nuestros derechos y saber de qué forma nos protege la ley, así como organizamos con familiares o vecinos para aprender a consumir mejor y de manera más inteligente.

En este sentido, dichas directrices (de las que existe la versión ampliada de 1999), en el artículo 32 de la LFPC, establecen que “la información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables, claros y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas”.

El artículo 32 citado, exige que la información o publicidad reúna cuatro requisitos fundamentales:

- a) Que sea **veraz**, es decir, que los datos que contengan sean verdaderos, fidedignos, que correspondan a las condiciones reales de los bienes o servicios anunciados;
- b) Que sea **comprobable**, lo que significa que las características de los productos y servicios anunciados deben ser susceptibles de verificación, de confirmación;
- c) Que sea **clara**, es decir, de fácil comprensión y entendible en su expresión, y
- d) Que sea **precisa**, es decir, exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión, por engañosas o abusivas.

En el mismo precepto legal, se define a la información o publicidad engañosa o abusiva como aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

De igual manera es oportuno mencionar que, el **acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Análisis y Verificación de la Información y Publicidad**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2012, tiene por objeto establecer los criterios y directrices que debe seguir la Procuraduría Federal del Consumidor al analizar y verificar la información o publicidad, con el objetivo de proteger a los consumidores de la publicidad o la información engañosa o abusiva a la que se refiere el artículo 32 de la LFPC.

En efecto, la información y publicidad que se realice sobre bienes, productos o servicios debe cumplir con los principios y requisitos previstos en el artículo 32 de la LFPC, que prevé que deberá ser veraz, comprobable, clara y exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir al error o confusión por engañosas o abusivas.

Asimismo, en la resolución A/RES/ 70/186 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2015 de la cual México es parte, en su numeral 20 refiere que, los Estados miembros deben tratar de que los consumidores obtengan el máximo beneficio de sus recursos económicos. También deben tratar de alcanzar las metas consistentes en el establecimiento de normas de producción y funcionamiento satisfactorias, métodos de distribución adecuados, prácticas comerciales leales, comercialización informativa y protección efectiva contra las prácticas que puedan perjudicar los intereses económicos de los consumidores y la posibilidad de elegir en el mercado. Asimismo, en su numeral 70 señala que deben mantener, formular o mejorar las medidas de seguridad alimentaria, incluidos, entre otros, los criterios de seguridad, las normas alimentarias y los requisitos nutricionales y los mecanismos efectivos de vigilancia, inspección y evaluación.

Dicho lo anterior, para la Profeco el derecho a la información es de suma importancia, toda vez que permite al consumidor tomar decisiones de consumo razonadas, conscientes y adecuadas. Garantizando de esta forma, el acceso a los consumidores a una información eficaz que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a sus deseos y necesidades.

En este sentido, Profeco, tiene mecanismos de información, orientación, asesoría y solución de consultas que brinda la Dirección General de Quejas y Conciliación de la

Subprocuraduría de Servicios, ofreciendo información, orientación, asesoría y solución de consultas a través del Teléfono del Consumidor relacionada con los derechos de las y los consumidores.

Los datos de contacto del teléfono del consumidor son los siguientes:

- Teléfono del consumidor: (55) 55688722 en la Ciudad de México y área metropolitana y 01 8004688722 en el interior de la República.
- Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 10:00 a 18:00 horas.
- En las redes sociales, en las cuentas de twitter: @profeco y facebook: /ProfecoOficial.

Asimismo, en la página oficial de la Profeco también se encuentra un enlace al Teléfono del Consumidor en línea, que ofrece orientación, asesoría y solución de consultas en tiempo real, en el que se dispone de tres opciones de acercamiento con los asesores: (i) envío de correo electrónico, (ii) hablar con un asesor, (iii) chatear con un asesor; también puede accederse directamente en la dirección: <http://telefonodelconsumidor.gob.mx/>

A su vez, las y los consumidores pueden presentarse en una delegación o subdelegación de la Profeco para recibir información, orientación o asesoría respecto a sus derechos en materia de consumo, así como para, en su caso, presentar una queja. Para conocer el domicilio de las Delegaciones y Subdelegaciones, los consumidores pueden visitar la página de internet <http://www.profeco.gob.mx/delegaciones/delegaciones.asp>

Otro medio de información y orientación se encuentra el sitio de internet o página oficial al que puede accederse en la dirección electrónica <http://www.gob.mx/profeco>, donde los consumidores pueden encontrar diversa información que resulta de utilidad en sus relaciones de consumo. Sólo por mencionar, el enlace de la *Revista del Consumidor* en línea, en la dirección <http://revistadelconsumidor.gob.mx>; esta opción se puede obtener también en su versión impresa, programa de radio y televisión. Igualmente en el sitio: http://www.profeco.gob.mx/educ/div/consejos_profeco.asp los consumidores pueden obtener información, consejos, puntos de referencia y antecedentes de diversos temas de consumo.

Asimismo, la Profeco cuenta con mecanismos de información oportuna y de calidad en los que la ciudadanía encontrará datos relevantes que le proporcionen las herramientas necesarias para una mejor toma de decisiones de consumo. A continuación, se mencionan los más importantes:

Datos Abiertos: (<http://datos.profeco.gob.mx/>) se encuentra disponible para su uso, reutilización y redistribución, información sobre más de 600 mil quejas registradas en esta Procuraduría a nivel nacional de 2011 al tercer trimestre de 2016, además de los motivos de reclamación, estados procesales, montos reclamados y recuperados, proveedores, entre otros. Información que se actualiza mensualmente.

Buró Comercial:

(<http://burocomercial.profeco.gob.mx>) herramienta informática en la que podrá consultar información relevante de los proveedores de bienes y servicios referente a: Quejas recibidas, porcentaje de conciliación, motivos de reclamación, sanciones impuestas y contratos de adhesión registrados.

Con base a las atribuciones ya citadas que tiene la Profeco continuará verificando y vigilando que los proveedores no cometan abusos en el comercio, ante la liberación de los precios de gasolinas y combustibles, asimismo, conforme a las acciones que realiza, seguirá informado por los diversos medios a la población consumidora respecto de los precios de alimentos de la canasta básica.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento del Honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1747, signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2017.DGVP.140, suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidora llevar a cabo una campaña de verificación al funcionamiento de las casas de empeño, dado el incremento en la demanda de crédito en la denominada “cuesta de enero”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/156/17, de fecha 27 de enero de 2017, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo se transcriben a continuación:

Único. La Comisión Permanente Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para llevar a cabo una campaña de verificación al funcionamiento de las casas de empeño, dado el incremento en la demanda de crédito en la cuesta de enero.

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa que:

Respecto del punto de acuerdo debemos señalar que la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, de conformidad con la fracción III del artículo 6o. del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), es el área encargada de aplicar la normatividad para organizar y operar el Registro Público de Contratos de Adhesión, motivo por el cual atiende las solicitudes de registro obligatorio de los modelos de contratos de adhesión de mutuo interés y garantía prendaria.

El registro obligatorio de los modelos de contratos de mutuo interés y garantía prendaria se encuentra establecido dentro de los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCF/-2007 (Servicios de mutuo interés y garantía prendaria), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007. En el punto 2 del citado ordenamiento legal, en el rubro de campo de aplicación, se indica que “la presente NOM es de observancia general en la República Mexicana y es aplicable a todas aquellas personas físicas o sociedades mercantiles no reguladas por leyes financieras, que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.”

El acto de registro del modelo de contrato de adhesión de mutuo interés y garantía prendaria se cumple al tiempo que el proveedor solicita la adhesión al contrato tipo que la Profeco ofrece a los proveedores, contrato tipo que por estar alineado a lo estipulado en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y la NOM-179-SCFI-2007, prevé el cumplimiento a la normatividad correspondiente y por lo tanto el registro de esa solicitud al Registro Público de Contratos de Adhesión como modelo de contrato debidamente registrado; o en su defecto, también cumple, cuando el proveedor somete, ante esa Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, el estudio correspondiente de un modelo de contrato de adhesión (vía dictamen), con la finalidad de obtener el registro del mismo, situación que sólo se logra cuando el proveedor comprueba que cumple con todas las disposiciones legales.

El mencionado ejercicio de control de modelos de contratos de adhesión, ya sea mediante la utilización del modelo de contrato tipo o a través de la revisión de los contratos vía dictamen, aunado a la obligatoriedad del registro de este tipo de contratos, ofrece al público consumidor la certeza jurídica dentro de la relación de consumo, ya que los modelos de contratos de adhesión registrados en el Registro Público de Contratos de Adhesión cumplen con las disposiciones legales vigentes en materia de protección al consumidor.

Adicionalmente a lo expuesto, mediante reforma a la LFPC (artículos 65 Bis al 65 Bis 7), publicadas en el Diario Oficial de la Federación 16 de enero de 2013, se condicionó la operación de las casas de empeño a la inscripción de éstas en el Registro Público de Casas de Empeño; procedimiento de inscripción que se encuentra también dentro de las atribuciones de esa Dirección General, de conformidad con la fracción XVII del artículo 6 del Estatuto Orgánico de la Profeco.

Mediante las referidas reformas, la Profeco, tiene, entre otras, la atribución de vigilar y verificar que las casas de empeño transparenten sus operaciones, colocando la debida publicidad en sus establecimientos, a fin de que mediante una pizarra o medio electrónico informativo, den a conocer a los consumidores sobre los que se deben expresar en tasas de interés sobre el monto de lo prestado términos y condiciones en los contratos, así como el costo diario totalizado) costo mensual totalizado, mismos

Entre otras acciones se tienen como objetivos constatar que los prestadores del servicio de mutuo con interés informen lo siguiente:

- Porcentaje del préstamo conforme al avalúo de la prenda.
- Precio por gramo para el empeño de metales preciosos.
- Monto total a pagar en intereses, cargos y comisiones.
- Requisitos y condiciones del procedimiento para la comercialización de la prenda.
- Requisitos para el desempeño de la prenda.
- Requisitos y condiciones para el refrendo y procedimiento para la comercialización de la prenda. Cantidad de refrendo a los que tiene derecho el consumidor.

- Ramo de prendas aceptadas.

- Que el contrato utilizado para las transacciones comerciales se encuentre registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

En este orden de ideas, el consumidor se encuentra protegido en su esfera jurídica mediante la operación de los Registros Públicos de Contratos de Adhesión y de Casas de Empeño en los términos antes descritos.

En consecuencia a lo antes expuesto, sendas atribuciones, a cargo de esa Dirección General, en su cumplimiento, tiene la finalidad de generar seguridad y certidumbre jurídica en los consumidores dentro de las relaciones de consumo en materia de préstamos con interés y garantía prendaria.

Por otra parte, la Profeco a través del Programa Nacional de Verificación y Vigilancia a Casas de Empeño 2017, sigue reformando sus acciones de verificación, para vigilar y verificar que los proveedores del servicio de mutuo con interés y garantía prendaria, también denominadas casas de empeño, ajusten su comportamiento comercial a lo dispuesto por la LFPC y la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007 y el acuerdo N002/2014 por el que se da a conocer el modelo de contrato de mutuo con interés y garantía prendaria para casas de empeño; proporcionando a los consumidores en todo momento, de manera clara y veraz, los elementos informativos para una adecuada transacción comercial, y evitar que los instrumentos de medición (balanzas), que se utilicen para determinar el monto o porcentaje para el avalúo, se encuentren debidamente ajustados y calibrados conforme los métodos de prueba establecidos por la NOM-010-SCFI-1994 Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos.

Las acciones de verificación están siendo desarrolladas a nivel nacional, tanto por la Subprocuraduría de Verificación como por las delegaciones y subdelegaciones de esta Procuraduría, derivado de las acciones realizadas durante este 2017 se registran las siguientes:

Visitas a Casas de Empeño 2017	
Visitas Realizadas	207
Visitas Susceptibles	31
Sellos de Suspensión	24
Básculas Verificadas	71
Básculas Inmovilizadas	0
No. de Resoluciones	2
Monto de Resoluciones	\$20,000.00

El Programa de Verificación y Vigilancia a Casas de Empeño 2017, comprenden acciones que se reforzarán en los periodos o temporadas de mayor demanda de los servicios, iniciando la primer etapa a partir de enero y febrero por el termino de las festividades decembrinas y compras del día de reyes, en lo que se conoce como la cuesta de enero y la segunda etapa se dará en los meses de julio y agosto por la temporada vacacional y regresos a clases, aunado a lo anterior, se realizan acciones de verificación en atención a las denuncias ciudadanas cuando así correspondan.

Por otro lado, la Profeco a través de la Coordinación General de Educación y divulgación, en el ámbito de sus atribuciones, ha realizado las siguientes acciones relacionadas con el punto de acuerdo citado.

1. Contenidos audiovisuales en línea. A través de la Revista del Consumidor en línea, la Revista del Consumidor Webcast y el canal de Youtube de Profeco, cuya cobertura es vía internet, se realizaron las siguientes publicaciones:

Publicación	Dirección electrónica
Reporte Especial: Ruta del pignorante inteligente, segunda parte (16 de mayo de 2013) [Revista del Consumidor TV 19.2]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=35135
Pignorante inteligente (28 de enero de 2010)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=7260
TV #19.4 ¿Qué hacer si...?: No quieren devolver la demasia de una prenda empeñada (16 de julio de 2009)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=3492
Reporte Especial: Casas de empeño (1 de agosto de 2012) [Revista del Consumidor TV 8.2]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=26368
Guía para un empeño eficaz (26 de marzo de 2014) [Revista del Consumidor Radio Exprés #13]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=40991
Guía para un empeño eficiente (11 de marzo de 2014) [Revista del Consumidor Webcast 260]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=40875
Casas de Empeño (4 de agosto de 2015) [“Revista del Consumidor TV”31.2]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=44577
Elige la mejor casa de empeño (11 de enero de 2012) [Revista del Consumidor Radio Exprés #2]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=22460

Para la Profeco, el derecho a la información es de suma importancia, toda vez que permite al consumidor conocer las características de los productos, bienes o servicios que ofrece el proveedor en razón de que, en su momento tomará una decisión respecto de cuáles adquirirá o rechazará.

2. Grupos de consumidores. A través de la Dirección General de Educación y Organización de Consumidores de esta Procuraduría, se refuerzan las sesiones educativas que imparte esta Institución, con temas de mayor interés para los consumidores.

El programa Educación para un Consumo Responsable que se imparte en sesiones educativas dirigidas a grupos de consumidoras y consumidores, tiene como fin ofrecer consejos sencillos a través de guías y folletos para que la población consumidora esté informada sobre temas relativos a la canasta básica.

Dichos materiales se difundieron en redes sociales y en el Portal Oficial, sección de esa Dirección General en

http://www.profeco.gob.mx/educ_div/educ_org_nvo.asp

En el actual programa, se abordan los tópicos “Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y Derechos del Consumidor”; “Profeco y sus servicios” y el curso especializado “Queja y denuncia”, donde se da a conocer a los consumidores, a través de las estrategias educativas que imparten los promotores del Departamento de Educación y Divulgación, en las 38 delegaciones, 13 subdelegaciones y 5 unidades de servicio, la forma en que la Profeco protege a los consumidores, sus derechos básicos e incluso enseña cómo hacer una denuncia o queja en contra de proveedores que incumplan la normatividad vigente. Dichos temas se encuentran publicados en el sitio web portal de promotores Profeco, en las siguientes ligas:

http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/curso_especializado_queja_denuncia2.pdf

http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Cursos-especializado_consumo-responsable-y-derecho-del-consumidor.pdf

<http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10VII-Profeco-y-sus-servicios.pdf>

3. Boletines de prensa. Profeco ha emitido diversos boletines relativos respecto al punto de acuerdo, mismos que se pueden consultar en la página institucional.

Boletín de Prensa	Dirección electrónica
Boletín de prensa 089 PROFECO coordina esfuerzos para evitar comercialización de artículos robados en casas de empeño. 12 de agosto de 2016	http://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-089?idiomi=es
Boletín de prensa 083 PROFECO ha impuesto sanciones por más de 6.8 millones de pesos, a nivel nacional, en casas de empeño. 2 de agosto de 2016	http://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-083-profeco-coordina-esfuerzos-para-evitar-comercializacion-de-articulos-robados-en-casas-de-empeno?idiomi=es

La Profeco, a través de la Dirección General de Quejas y Conciliación, tiene como atribución, entre otras, la de procurar la solución de diferencias entre consumidores y proveedores, sustanciando el procedimiento conciliatorio, en el cual se programa una audiencia a la que acuden las partes ante un conciliador de esta Procuraduría, con el fin de encontrar la mejor solución a la queja presentada, los requisitos para presentar una queja, son los siguientes:

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, los requisitos para presentar una queja son los siguientes:

- I. Señalar nombre y domicilio del reclamante;
- II. Descripción del bien o servicio que se reclama y la relación sucinta de los hechos;
- III. Señalar nombre y domicilio del proveedor que se contenga en el comprobante o el recibo que ampare la operación materia de la reclamación o, en su defecto, el que proporcione el reclamante;
- IV. Señalar el lugar o forma en que solicita se desahogue su reclamación;
- V. Para la atención y procedencia de quejas o reclamaciones grupales, se deberá acreditar, además, que existe identidad de causa, acción, pretensiones y proveedor; la personalidad de los representantes del grupo de quejosos; que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y que no están vinculadas con actividades de proselitismo político o electoral, y

VI. Las asociaciones y las organizaciones de consumidores que presenten reclamaciones grupales deberán acreditar, además:

- a) Su legal constitución y la personalidad de los representantes;
- b) Que su objeto social sea el de la promoción y defensa de los intereses y derechos de los consumidores;
- c) Que tienen como mínimo un año de haberse constituido;
- d) Que los consumidores que participan en la queja grupal expresaron su voluntad para formar parte de lo mismo;
- e) Que no tienen conflicto de intereses respecto de la queja que se pretenda presentar, expresándolo en un escrito en el que, bajo protesta de decir la verdad, se haga constar dicha circunstancia;
- f) Que la representación y gestión se realiza de manera gratuita; y
- g) Que no participan de manera institucional en actividades de proselitismo político o electoral.

El término para presentar las reclamaciones ante la Profeco es de un año a partir de que se expida el comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada; de que se pague el bien o sea exigible el servicio, total o parcialmente, a partir de que se reciba el bien, o se preste el servicio, o a partir de la última fecha en que el consumidor acredite que directamente requirió al proveedor el cumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas por éste, Lo anterior conforme lo dispuesto por el artículo 105 de la LFPC.

La Profeco, a través de la Dirección de Concilianet, de la Subprocuraduría de Servicios, pone a disposición de todos los consumidores que hayan sido afectados por incumplimientos de proveedores, una plataforma de solución de controversias denominada Concilianet, en la siguiente dirección de página web <http://concilianet.profeco.gob.mx/Concilianet/inicio.jsp>, en la cual puede presentar reclamaciones o quejas por internet, logrando que el trámite sea más ágil y rápido, ya que permite a los consumidores presentar la queja desde su hogar o cualquier otro lugar con acceso a internet. Las audiencias de conciliación se llevan

a cabo mediante audiencias virtuales (tipo chat), en la cual el consumidor, el proveedor y esta Procuraduría interactúan a fin de encontrar una solución a la problemática planteada.

Asimismo, es oportuno precisar que la LFPC contiene un marco regulatorio de protección a los derechos de los consumidores, incluidos los relativos a la información, la educación y elección, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 1, fracciones III y VII, de la LFPC, son principios básicos en las relaciones de consumo la **información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios**, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como los riesgos que representen; y la protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

Robustece lo anterior, el hecho de que toda obligación invariablemente otorga ciertos derechos, en este caso a favor de los consumidores, siendo el caso que en 1985 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las directrices de la ONU para la protección del consumidor, con lo que se logró el reconocimiento internacional, entre otros, de los siguientes derechos:

1. Derecho a la información: La publicidad, las etiquetas, los precios, los instructivos, las garantías y, en general, toda la información de los bienes y servicios que nos ofrezcan, debe ser oportuna, completa, clara y veraz, de manera que podamos elegir sabiendo que compramos.
2. Derecho a elegir: Al decidimos por un producto o servicio, nadie puede presionarnos, condicionamos la venta a cambio de comprar algo que no queremos o exigir pagos o anticipos sin que se haya firmado un contrato.
3. Derecho a la educación: Podemos recibir educación en materia de consumo, conocer nuestros derechos y saber de qué forma nos protege la ley, así como organizamos con familiares o vecinos para aprender a consumir mejor y de manera más inteligente.

En este sentido, dichas directrices (de las que existe la versión ampliada de 1999), en el artículo 32 de la LFPC, establecen que “la información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio

o firma, deberán ser veraces, comprobables, claros y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error, confusión por engañosas o abusivas”.

El artículo 32 citado exige que la información o publicidad reúna cuatro requisitos fundamentales:

- a) Que sea **veraz**, es decir, que los datos que contengan sean verdaderos, fidedignos, que correspondan a las condiciones reales de los bienes o servicios anunciados;
- b) Que sea **comprobable**, lo que significa que las características de los productos y servicios anunciados deben ser susceptibles de verificación, de confirmación;
- c) Que sea **clara**, es decir, de fácil comprensión y entendible en su expresión; y
- d) Que sea **precisa**, es decir, exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión, por engañosas o abusivas.

En el mismo precepto legal, se define a la información o publicidad engañosa o abusiva como aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

De igual manera, el **acuerdo** por el que se establecen los lineamientos para el análisis y verificación de la información y publicidad, publicado en el Diario Oficial del 24 de julio de 2012, tiene por objeto establecer los criterios y directrices que debe seguir la Profeco al analizar y verificar la información o publicidad, con objeto de proteger a los consumidores de la publicidad o la información engañosa o abusiva a la que se refiere el artículo 32 de la LFPC.

En efecto, la información y publicidad que se realice sobre bienes, productos o servicios debe cumplir con los principios y requisitos previstos en el artículo 32 de la LFPC, que prevé que deberá ser veraz, comprobable, clara y exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir al error o confusión por engañosas o abusivas.

La resolución A/RES/70/186, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2015, de la cual México es parte, en su numeral 20 refiere que, los Estados miembros deben tratar de que los consumidores obtengan el máximo beneficio de sus recursos económicos. También deben tratar de alcanzar las metas consistentes en el establecimiento de normas de producción y funcionamiento satisfactorias, métodos de distribución adecuados, prácticas comerciales leales, comercialización informativa y protección efectiva contra las prácticas que puedan perjudicar los intereses económicos de los consumidores y la posibilidad de elegir en el mercado. Asimismo, en su numeral 70 señala que deben mantener, formular o mejorar las medidas de seguridad alimentaria, incluidos, entre otros, los criterios de seguridad, las normas alimentarias y los requisitos nutricionales y los mecanismos efectivos de vigilancia, inspección y evaluación.

Para la Profeco el derecho a la información es de suma importancia, toda vez que permite al consumidor tomar decisiones de consumo razonadas, conscientes y adecuadas. Garantizando de esta forma, el acceso a los consumidores a una información eficaz que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a sus deseos y necesidades.

En este sentido, la Profeco tiene mecanismos de información, orientación, asesoría y solución de consultas que brinda la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios, ofreciendo información, orientación, asesoría y solución de consultas a través del Teléfono del Consumidor relacionada con los derechos de los consumidores.

Los datos de contacto del Teléfono del Consumidor son los siguientes:

- Teléfono del consumidor: (55) 55688722 en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 01 800 4688722 en el interior de la República.
- Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 10:00 a 18:00 horas.
- En las redes sociales, en las cuentas de Twitter: @profeco y Facebook: /ProfecoOficial

En la página oficial de la Profeco, también se encuentra un enlace al Teléfono del Consumidor en línea, que ofrece orientación, asesoría y solución de consultas en tiempo real;

en el que se dispone de tres opciones de acercamiento con los asesores: (i) envío de correo electrónico, (ii) hablar con un asesor, (iii) chatear con un asesor; también puede accederse directamente en la dirección: <http://telefonodelconsumidor.gob.mx/>

A su vez, los consumidores pueden presentarse en una delegación o subdelegación de la Profeco para recibir información, orientación o asesoría respecto a sus derechos en materia de consumo, así como para, en su caso, presentar una queja. Para conocer el domicilio de las delegaciones y subdelegaciones, los consumidores pueden visitar la página de internet <http://www.profeco.gob.mx/delegaciones/delegaciones.asp>

Otro medio de información y orientación se encuentra el sitio de internet o página oficial al que puede accederse en la dirección electrónica <http://www.gob.mx/profeco> donde los consumidores pueden encontrar diversa información que resulta de utilidad en sus relaciones de consumo. Sólo por mencionar, el enlace de la Revista del Consumidor en línea, en la dirección <http://revistadelconsumidor.gob.mx>; esta opción se puede obtener también en su versión impresa, programa de radio y televisión. Igualmente en el sitio http://www.profeco.gob.mx/educ_div/consejos_profeco.asp p los consumidores pueden obtener información, consejos, puntos de referencia y antecedentes de diversos temas de consumo.

La Profeco cuenta con mecanismos de información oportuna y de calidad en los que la ciudadanía encontrará datos relevantes que le proporcionen las herramientas necesarias para una mejor toma de decisiones de consumo. A continuación, se mencionan los más importantes:

Datos Abiertos: (<http://datos.profeco.gob.mx/>) se encuentra disponible para su uso, reutilización y redistribución, información sobre más de 600 mil quejas registradas en esta Procuraduría a nivel nacional de 2011 al tercer trimestre de 2016, además de los motivos de reclamación, estados procesales, montos reclamados y recuperados, proveedores, entre otros. Información que se actualiza mensualmente.

Buró Comercial:

(<http://burocomercial.profeco.gob.mx>) herramienta informática en la que podrá consultar información relevante de los proveedores de bienes y servicios referente a quejas recibidas, porcentaje de conciliación, motivos

de reclamación, sanciones impuestas y contratos de adhesión registrados.

Finalmente, la Profeco seguirá aplicando el Programa Nacional de Verificación y Vigilancia a Casas de Empeño 2017 y en caso de que se detecte que algún proveedor cometa violaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actuará con base en el marco jurídico aplicable, para proteger los derechos de los consumidores e imponer las sanciones económicas correspondientes.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento del Honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-1523 signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar

número 113.2017.DGVP.139 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar las verificaciones para la venta en línea de las denominadas “copas menstruales”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/054/17 de fecha 12 de enero de 2017, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por el Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que en el ámbito de sus atribuciones realice las verificaciones para la venta en línea de las denominadas “copas menstruales” a fin de que se cumpla con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Al respecto esta secretaría informa lo siguiente:

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) realiza las acciones necesarias para promover y proteger los derechos de las y los consumidores.

Al respecto, el artículo 24, fracción IX Bis, de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) mandata que la Profeco tiene como atribución promover en coordinación con esta secretaría, la formulación, difusión y uso de códigos de ética, por parte de proveedores que incorporen los principios previstos por la LFPC respecto de las transacciones que celebren con consumidores a través del uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

Ahora bien, la Profeco en ejercicio de sus atribuciones realizó el monitoreo de información publicitaria del producto denominado “copas menstruales”. Derivado del resultado del monitoreo se llevarán a cabo procedimientos de investigación requiriendo información a los proveedores que comercializan dicho producto y, en el supuesto de existir infracciones a la LFPC, se iniciarán los procedimientos correspondientes.

Asimismo, se remitió a la Comisión de Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), el monitoreo mencionado, a efecto de que, en ejercicio de sus facultades, inicie los procedimientos que considere pertinentes.

Por otro lado, en atención a la cláusula del instrumento de actualización de compromisos en materia sanitaria y de protección al consumidor, celebrado el 5 de octubre de 2016, por Profeco y Cofepris, se convocará a un grupo de trabajo técnico para coordinar acciones para la investigación y sanción de prácticas publicitarias que no se adecuen a la legislación y regulación aplicable.

Cabe señalar que la Dirección General de Estudios sobre Consumo de la Profeco realiza el monitoreo de tiendas virtuales, que consiste en la revisión a las tiendas que comercializan en México sus productos y/o servicios a través de internet, observando que cumplan con lo estipulado en el artículo 76 Bis de la LFPC.

Los resultados del monitoreo se publican quincenalmente en el portal institucional de esta procuraduría, a través de reportes donde se muestra cuáles son los sitios que no cumplen con los elementos que garantizan la seguridad en las compras y la protección de los derechos de los consumidores y consumidoras.

En estos reportes quincenales se muestra el nombre y dirección del sitio, para cada sitio monitoreado se detalla si cumplió o no con presentar el público consumidor información sobre políticas de privacidad y seguridad, que incluye datos personales y financieros, datos generales como domicilio físico, número telefónico, correo electrónico, descripción detallada de los bienes y servicios, costos totales e impuestos, y condiciones de entrega, de cancelación o cambio.

En el año 2016, se revisaron mil 603 tiendas virtuales, y la información puede ser consultada en la página de internet: <http://www.gob.mx/profeco/documentos/monitoreo-de-tiendas-virtuales-34676?state=published>

Asimismo, de conformidad con la información del punto de acuerdo en cita, se enfatizará la inclusión de los sitios de internet que refiere el mismo en el programa de Monitoreo de Tiendas Virtuales.

Por otra parte, la Profeco, a través de la Coordinación General de Educación y Divulgación, en el ámbito de sus atribuciones, ha realizado las siguientes acciones:

1. Contenidos en línea. A través de la *Revista del Consumidor* en línea, la *Revista del Consumidor* TV, webcast, podcast, cuya cobertura es vía internet, se realizaron las siguientes publicaciones:

Publicación	Dirección electrónica
Comercio electrónico (23 de enero de 2015) [“Revista del Consumidor TV” 3.3]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=432220
Top ten de los sitios de venta en línea (22 de diciembre de 2014) [Revista del consumidor Podcast #172]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=43044
Comercio electrónico (17 de diciembre de 2014) [Revista del Consumidor Webcast 305]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=43130
Compras virtuales (1 de octubre de 2014)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=43440
[Revista del consumidor Radio Expres #39]	
Que hacer si tu compra no te satisface (27 de noviembre de 2013) [Revista del Consumidor Webcast 251]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=40111
Comercio en línea, tu punto (com) de venta. (21 de noviembre de 2013) [Revista del consumidor Podcast #135]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=40028
Compra en línea sin miedo (26 de febrero de 2010)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=8167
TV #8.4 ¿Que hacer si...? Quieres compras seguras por internet (25 de febrero de 2010)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=7972
¿Compraste en línea y te fallaron? Pon una queja (24 de febrero de 2010)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=8044
Todo lo que debes saber sobre toallas femeninas (3 de octubre de 2012) [Revista del Consumidor Radio Expres #40]	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=27091
TV #24.3 Contenido Neto ¿Tampones con asbesto? (16 de junio de 2010)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=11327
El Enemigo íntimo #1 (15 de junio de 2010)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=11314

Cabe mencionar que en los links <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?tag=compras-por-internet> y <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?tag=toallas-sanitarias> se encuentra el compendio de los productos informativos mencionados.

2. Boletines de prensa. Esta procuraduría ha emitido diversos boletines de prensa relativos al tema en cita, mismos que se pueden consultar en la página institucional.

Boletín de Prensa	Dirección electrónica
Boletín de prensa Comunicado 102 SUSCRIBETE PRIMA COMUNICADO 102 Publica la revista del consumidor los resultados del estudio de calidad aplicado a toallas sanitarias. 28 de octubre de 2012.	http://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa12/octubre12/bol102.asp
Boletín de prensa 0048 Suscriben PROFECA y AMIPCI convenio para establecer criterios de protección al consumidor en comercio electrónico. 25 de mayo de 2016	http://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa16/mayo16/bol0048.php

3. Grupos de consumidores. A través de la Dirección General de Educación y Organización de Consumidores de esta procuraduría, se refuerzan las sesiones educativas que imparte esta institución, con temas de mayor interés para las y los consumidores.

En el actual Programa de Educación para el Consumo, se abordan los tópicos: *LFPC y Derechos del Consumidor*; *Profeco y sus servicios* y el curso especializado *Queja y denuncia*, donde se da a conocer a los consumidores, a través de estrategias educativas que imparten los promotores del Departamento de Educación y Divulgación en las 51 delegaciones y subdelegaciones, la forma en que esta procuraduría protege a los consumidores a través de la ley antes citada, los derechos básicos y cómo hacer una denuncia o queja en contra de proveedores que incumplan la normatividad vigente. De igual forma, se orienta al consumidor al uso del Servicio de Conciliación en Línea (Concilianet).

Dichos temas se encuentran publicados en el sitio web portal de promotores de la Profeco, en las siguientes ligas:

- [http://promotores.profeco.gob.mx/wp_content/uploads/2014/02/curso especializado queja denuncia2. pdf](http://promotores.profeco.gob.mx/wp_content/uploads/2014/02/curso_especializado_queja_denuncia2.pdf)
- [http://promotores.profeco.gob. mx/wp-content/uploads/2013/10/Cursos-especializado consumo-](http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Cursos-especializado consumo-)
- [http://promotores.profeco.gob. mx/wp-content/uploads/2013/10/VII-Profeco-sus-servicios.pdf](http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/VII-Profeco-sus-servicios.pdf)

4. Brújula de compra. Boletín electrónico gratuito que se difunde con la finalidad de ofrecer a los consumidores artículos sobre conceptos económicos de uso común, finanzas personales, comparativo de precios y descripción de distintos sectores, con el fin de orientar a los consumidores a tomar mejores decisiones de compra. En Brújula de Compra, cuya difusión se realiza vía internet.

TEMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Boletín 339: Monitoreo de tiendas virtuales. Antes de dar clic, revisa. (18 de octubre de 2016)	http://www.pgr.mx/profeco/documentos/monitoreo-de-tiendas-virtuales-antes-de-darle-clic-revisa?state=published
Boletín 299: Toallas Sanitarias. (14 de marzo de 2016)	http://www.gob.mx/profeco/documentos/toallas-sanitarias?state=published

Por otra parte, la Profeco tiene como atribución, entre otras, la de procurar la solución de diferencias entre consumidores y proveedores, sustanciando el procedimiento conciliatorio, en el cual se programa una audiencia a la que acuden las partes ante un conciliador de la Profeco, con el fin de encontrar la mejor solución a la queja presentada.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la LFPC, los requisitos para presentar una queja, son los siguientes:

- I. Señalar nombre y domicilio del reclamante;
- II. Descripción del bien o servicio que se reclama y relación sucinta de los hechos;
- III. Señalar nombre y domicilio del proveedor que se contenga en el comprobante o recibo que ampare la operación materia de la reclamación o, en su defecto, el que proporcione el reclamante;
- IV. Señalar el lugar o forma en que solicita se desahogue su reclamación;
- V. Para la atención y procedencia de quejas o reclamaciones grupales, se deberá acreditar, además, que existe identidad de causa, acción, pretensiones y proveedor; la personalidad del o los representantes del grupo de quejosos; que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y que no están vinculadas con actividades de proselitismo político o electoral, y
- VI. Las asociaciones u organizaciones de consumidores que presenten reclamaciones grupales deberán acreditar, además:
 - a) Su legal constitución y la personalidad de los representantes;
 - b) Que su objeto social sea el de la promoción y defensa de los intereses y derechos de los consumidores;
 - c) Que tienen como mínimo un año de haberse constituido;
 - d) Que los consumidores que participan en la queja grupal expresaron su voluntad para formar parte de la misma;
 - e) Que no tienen conflicto de intereses respecto de la queja que se pretenda presentar, expresándolo en un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, se haga constar dicha circunstancia;
 - f) Que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y

g) Que no participan de manera institucional en actividades de proselitismo político o electoral”

Así, el artículo 105 de la LFPC, establece que el término para presentar las reclamaciones ante la Profeco, es de un año a partir de que se expida el comprobante que ampare el precio o la contra prestación pactada; de que se pague el bien o sea exigible el servicio, total o parcialmente, a partir de que se reciba el bien, o se preste el servicio, o a partir de la última fecha en que el consumidor acredite que directamente requirió al proveedor el cumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas por éste.

Además, la Profeco a través de la Dirección de Concilianet de la Subprocuraduría de Servicios, pone a disposición de todos los consumidores que hayan sido afectados por incumplimientos de proveedores, una plataforma de solución de controversias denominada Concilianet, en la siguiente dirección de página web <http://concilianet.profeco.gob.mx/Concilianet/inicio.jsp>, en la cual puede presentar reclamaciones o quejas por internet, logrando que el trámite sea más ágil y rápido, ya que permite a los consumidores presentar la queja desde su hogar o cualquier otro lugar con acceso a internet.

Las audiencias de conciliación se llevan a cabo mediante una sala de audiencias virtual (tipo chat), en la cual el consumidor, el proveedor y esta Procuraduría interactúan con el fin de encontrar una solución a la problemática planteada.

Asimismo, es oportuno precisar que la LFPC contiene un marco regulatorio de protección a los derechos de las y los consumidores, incluidos los relativos a la información, la educación y elección, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 1, fracciones III, VII y VIII de la LFPC, son principios básicos en las relaciones de consumo **la información adecuada clara sobre los diferentes productos servicios**, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como los riesgos que representen; **y la protección contra la publicidad engañosa y abusiva**, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios; **la real efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales electrónicos ópticos o de cualquier otra tecnología** y la adecuada utilización de los datos aportados.

Robustece lo anterior, el hecho de que toda obligación invariablemente otorga ciertos derechos, en este caso a favor de los consumidores, siendo el caso que en 1985 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las Directrices de la ONU para la Protección del Consumidor, con lo que se logró el reconocimiento internacional, entre otros, de los siguientes derechos:

1. Derecho a la Información: La publicidad, las etiquetas, los precios, los instructivos, las garantías y, en general, toda la información de los bienes y servicios que nos ofrezcan, debe ser oportuna, completa, clara y veraz, de manera que podamos elegir sabiendo que compramos.

2. Derecho a Elegir: Al decidirnos por un producto o servicio, nadie puede presionarnos, condicionarnos la venta a cambio de comprar algo que no queremos o exigir pagos o anticipos sin que se haya firmado un contrato.

3. Derecho a la Educación: Podemos recibir educación en materia de consumo, conocer nuestros derechos y saber de qué forma nos protege la ley, así como organizarnos con familiares o vecinos para aprender a consumir mejor y de manera más inteligente.

En este sentido, dichas directrices (de las que existe la versión ampliada de 1999), en el artículo 32 de la LFPC, se establece que “la información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables, claros y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas”.

El artículo 32 citado, exige que la información o publicidad reúna cuatro requisitos fundamentales:

a) Que sea **veraz**, es decir, que los datos que contengan sean verdaderos, fidedignos, que correspondan a las condiciones reales de los bienes o servicios anunciados;

b) Que sea **comprobable**, lo que significa que las características de los productos y servicios anunciados deben ser susceptibles de verificación, de confirmación;

c) Que sea **clara**, es decir, de fácil comprensión y entendible en su expresión, y

d) Que sea **precisa**, es decir, exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión, por engañosas o abusivas.

En el mismo precepto legal, se define a la información o publicidad engañosa o abusiva como aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

De igual manera es oportuno mencionar que, el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Análisis y Verificación de la Información y Publicidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2012, tiene por objeto establecer los criterios y directrices que debe seguir la Profeco al analizar y verificar la información o publicidad, con el objeto de proteger a los consumidores de la publicidad o la información engañosa o abusiva a la que se refiere el artículo 32 de la LFPC.

En efecto, la información y publicidad que se realice sobre bienes, productos o servicios debe cumplir con los principios y requisitos previstos en el artículo 32 de la LFPC, que prevé que deberá ser veraz, comprobable, clara y exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir al error o confusión por engañosas o abusivas.

Asimismo, la resolución A/RES/70/186, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2015, se hace reconocimiento del comercio electrónico, en el cual refiere que los estados miembros deben esforzarse por fomentar la confianza de los consumidores en el comercio electrónico, mediante la formulación constante de políticas de protección del consumidor transparentes y eficaces, que garanticen un grado de protección que no sea inferior al otorgado en otras formas de comercio.

Dicho lo anterior, para la Profeco el derecho a la información es de suma importancia, toda vez que permite al consumidor tomar decisiones de consumo razonadas, conscientes y adecuadas. Garantizando de esta forma, el acceso a los consumidores a una información eficaz que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a sus deseos y necesidades.

En este sentido, la Profeco tiene mecanismos de información, orientación, asesoría y solución de consultas que brinda la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios, ofreciendo información, orientación, asesoría y solución de consultas a través del Teléfono del Consumidor relacionada con los derechos de las y los consumidores.

Los datos de contacto del Teléfono del Consumidor son los siguientes:

- Teléfono del consumidor: (55) 55688722 en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 01800 4688722 en el interior de la República.
- Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 10:00 a 18:00 horas.
- En las redes sociales, en las cuentas de Twitter: @profeco y Facebook: /ProfecoOficial

Asimismo, en la página oficial de la Profeco también se encuentra un enlace al Teléfono del Consumidor en línea, que ofrece orientación, asesoría y solución de consultas en tiempo real, en el que se dispone de tres opciones de acercamiento con los asesores: (i) envío de correo electrónico, (ii) hablar con un asesor, (iii) chatear con un asesor; también puede accederse directamente en la dirección: <http://telefonodelconsumidor.gob.mx/>

A su vez, las y los consumidores pueden presentarse en una delegación o subdelegación de la procuraduría para recibir información, orientación o asesoría respecto a sus derechos en materia de consumo, así como para, en su caso, presentar una queja. Para conocer el domicilio de las delegaciones y subdelegaciones, los consumidores pueden visitar la página de internet <http://www.profeco.gob.mx/delegaciones/delegaciones.asp>

Otro medio de información y orientación se encuentra el sitio de internet o página oficial al que puede accederse en la dirección electrónica <http://www.gob.mx/profeco> donde los consumidores pueden encontrar diversa información que resulta de utilidad en sus relaciones de consumo. Sólo por mencionar, el enlace de la *Revista del Consumidor* en línea, en la dirección <http://revistadelconsumidor.gob.mx>; esta opción se puede obtener también en su versión impresa, programa de radio y televisión. Igualmente en el sitio: <http://www.gob.mx/consumidor>, los consumidores pueden

obtener información, consejos, puntos de referencia y antecedentes de diversos temas de consumo.

Asimismo, la Profeco cuenta con mecanismos de información oportuna y de calidad en los que la ciudadanía encontrará datos relevantes que le proporcionen las herramientas necesarias para una mejor toma de decisiones de consumo. A continuación, se mencionan los más importantes:

Datos Abiertos: (<http://datos.profeco.gob.mx/>) se encuentra disponible para su uso, reutilización y redistribución, información sobre más de 600 mil quejas registradas en esta procuraduría a nivel nacional de 2011 al tercer trimestre de 2016, además de los motivos de reclamación, estados procesales, montos reclamados y recuperados, proveedores, entre otros. Información que se actualiza mensualmente.

Buró Comercial: (<http://burocomercial.profeco.gob.mx>) herramienta informática en la que podrá consultar si el proveedor cuenta con su contrato de adhesión debidamente registrado ante la Profeco.

Finalmente, en caso de que la Profeco detecte que algún proveedor de bienes o servicios cometa violaciones a la LFPC, se actuará con base en el marco jurídico aplicable, para proteger los derechos de las y los consumidores e imponer las sanciones económicas correspondientes.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número DAM/106/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, signado por la licenciada Clementina Facundo Reyes, directora de Atención a la Mujer en la delegación de Cuajimalpa, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-1538, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

Por medio del presente y en atención al oficio SG/SSPDYRVP/ 032.4/ 2017, mediante el cual nos informa sobre el punto de acuerdo, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, en el que:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTTTI), por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sanciones a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de los miembros de la comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden mexicano.

Al respecto, me permito informar a usted que este órgano político administrativo a través de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección de Atención a la Mujeres la encargada de promover actividades así como desarrollar mecanismos y estrategias para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias contra la comunidad LGBTTTI. A continuación se citan las actividades desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2016.

Acciones para Prevenir la Discriminación	Primer Festival de la Diversidad Sexual y no Discriminación el día 12 de febrero del 2016, en la cual se colocaron 150 placas con la leyenda "LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA NO DISCRIMINA POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, CREDO, ORIENTACIÓN SEXUAL, EDAD, DISCAPACIDAD, ESTADO CIVIL O AFILIACIÓN POLÍTICA"; llevándose a cabo la Exposición Fotográfica "Familias Diversas" con la participación de 300 Ciudadanos
	Conferencia Día Internacional Contra la Homofobia y Transfobia y la exposición fotográfica, "Amor es Amar", con la participación de 148 ciudadanos.
	Jornada de sensibilización para personas con y sin discapacidad, con la participación del Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad (INDEPEDI), con la participación de 70 ciudadanos.
	Difusión del Tríptico "Digamos no a la Discriminación", en diversas colonias de la demarcación; 300 trípticos entregados.
	Primer Conversatorio Vivencias de un Transgénero, con la participación de 120 ciudadanos.

Sin otro particular, quedo de usted reiterándole nuestro compromiso por servirle.

Atentamente

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.—
Clementina Facundo Reyes (rúbrica), directora de Atención a la Mujer.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Miguel Ángel Salazar Martínez, jefe delegacional en Cuajimalpa.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio DGPL 63-II- 3-1538, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de los miembros de la comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden mexicano.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al Órgano Legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número INVEADF/ CJS/ DCEI/ 491/ 2017, de fecha 15 de marzo de 2017, signado por el licenciado Luis Javier Calderón Rivera, director de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II -4-1493, por el que

se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Coyoacán, para que en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio situado en avenida Universidad número 2014, colonia Copilco Universidad, se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en materia de obras; desarrollo urbano y uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica, y protección civil, y resuelvan de conformidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, Apartado A, Sección Cuarta, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, y en atención al oficio SG/ CEL/PA/029.3/2017 de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete y recibido en este Instituto el diecisiete del mismo mes y año, mediante el cual hace del conocimiento del oficio DGPL 63-II. 4.1493 en el que el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión remitió el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo que a la letra señala lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Coyoacán, para que en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio situado en avenida Universidad 2014, colonia Copilco Universidad, se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en la materia de Obras; Desarrollo Urbano y Uso del Suelo; Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Protección civil, y resuelva de conformidad.

Al respecto, le comunico que mediante oficio INVEADF/ CJS/ DCEI/147/ 2017, se solicitó a la Coordinación de Verificación Administrativa informará si se cuenta con visita de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso del suelo dirigida al inmueble situado en Avenida Universidad número 2014, en la colonia Copilco Universidad en la delegación Coyoacán. En ese sentido, le comunico que se recibió oficio INVEADF/ DCSAVD/ 057/ 2017 suscrito por el Director de Coordinación y Supervisión de la Actividad Verificadora de las Delegaciones en el que informa que en los archivos a su cargo se encontró que la delegación Coyoacán emitió un procedimiento administrativo con número de expediente DGJG/ SVR/ O/ 107/16, en materia de Construcciones y edificaciones al inmueble antes señalado.

En ese mismo orden de ideas, le informo que se recibió oficio INVEADF/DVMAC/1840/2017 signado por el Director de Verificación de las Materias del Ámbito Central en el que informa que derivado del Informe de Evidencias de Reconocimiento de Premape (preservación del medio ambiente y protección ecológica), asociado al proceso de reconocimiento de objeto a verificar, realizado por el personal especializado en funciones de verificación adscrito al Instituto, en relación al inmueble de trato, se desprendió que se trata de un inmueble conformado por planta baja y tres niveles, con fachada de color blanco y número visible, ...sin que se observe poda o tocón, poda muy reciente, se advierte interferencia de los eucaliptos con cableado de alumbrado público”, por lo anterior la Dirección a cargo del antes mencionado no cuenta con elementos suficientes para la emisión de la orden de visita de verificación en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica. Asimismo, informó que por lo que hace a la materia de desarrollo urbano y uso del suelo, competencia de este Instituto, y después de una búsqueda en los archivos que resguarda se desprende registro relacionado con el inmueble de mérito, al que le correspondió el número de expediente INVEADF/OV /DUYUS/ 2131/2016.

Por otro lado le comunico, que esta Dirección remitió oficio INVEADF/CJSU027/217 a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, por ser la competente en materia de Construcciones y Edificaciones así como de la materia de Protección Civil, para que ordene y ejecute visita de verificación administrativa en el ámbito de sus atribuciones y con el objeto de que se atienda el punto de acuerdo que nos ocupa, lo anterior tiene fundamento en el artículo 7 apartado B fracción I incisos c) y f)

de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Sírvase encontrar adjunta copia simple de los oficios en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Licenciado Luis Javier Calderón Riera (rúbrica), director de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Omar Jiménez Cuenca, coordinador Jurídico y de Servicios Legales.— Presente.

En atención a su oficio número INVEADF/ CJS/ 028/ 2017, de fecha 19 de enero del presente año, mediante el cual se refiere al oficio SG/ CEL/PA/ 029.3/ 2017, de fecha cinco de enero de 2017, por medio del cual el Subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, informa que a través del similar número DGPL 63- II-4-1493 el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión remitió el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en el que se requirió lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegación en Coyoacán, para que en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio situado en avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en la materia de obras; desarrollo urbano y uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica y protección civil, y resuelvan de conformidad.

Al respecto, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Unidad Administrativa si se cuenta en los archivos de esa área con visita de

verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso del suelo dirigida al predio situado en avenida Universidad número 2014, Colonia Copilco Universidad en la Delegación Coyoacán; en caso de no ser afirmativa su respuesta, le solicitó se ordene y ejecute visita de verificación administrativa a dicho inmueble...

En virtud a lo anteriormente expuesto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos con que cuenta esta Dirección, se encontró que la Delegación Coyoacán emitió un procedimiento administrativo con número de expediente **DGJG/ SVR/O/ 107/16, en materia de Construcciones y Edificaciones al inmueble ubicado en avenida Universidad número 2014, colonia Copilco Universidad en la delegación Coyoacán**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

No omito mencionar que la información que se encuentra en los archivos de esta Dirección, en los cuales se realizan las consultas correspondientes, se encuentran alimentados por los informes que remite el personal especializado en funciones de verificación asignados a las delegaciones en cumplimiento a lo establecido en las normas reguladoras de este instituto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.— Licenciado Luis Manuel Torres López (rúbrica), director de Coordinación y Supervisión de la Actividad Verificadora de las Delegaciones.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Omar Jiménez Cuenca, coordinador Jurídico y de Servicios Legales.— Presente.

Por medio del presente y en atención a su oficio INVE-AOF/CJSL/028/2017, mediante el cual se refiere al diverso SG/CEUPA/029.3/2017, signado por el Subdirector de Información y Análisis Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual se refiere al similar D.G.P.L. 63-II-4-1493, del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por el cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de ese Órgano Legislativo, en el que se requirió lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Coyoacán, para que en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio situado en avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en la materia de obras; desarrollo urbano y uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica y protección civil, y resuelvan de conformidad.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que del Informe de Evidencias de Reconocimiento de Premape (PODA, Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica), Asociado al Proceso de Reconocimiento de Objeto a Verificar, realizado por personal especializado en funciones de verificación adscrito a este Instituto, en relación al inmueble de mérito, se desprende que se trata de un inmueble conformado de planta baja y tres niveles, con fachada color blanco y número visible, respecto a la materia que nos ocupa: "...se observan dos ejemplares de eucalipto en la banqueta de 15 metros aproximados más de nueve arbustos diversos en ubicación distinta dos ejemplares ficus en macetón o contenedor transportable de 2.5 metros aproximadamente vivos con follaje caducifolio (que pierde sus hojas cada año) y en buen estado, sin que se observe o poda o tocón, poda muy reciente, se advierte interferencia de los eucaliptos con cableado de alumbrado público.

De lo anterior se desprende que, esta dirección a mi cargo no cuenta con elementos suficientes para la emisión de la orden de visita de verificación en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

Por lo que hace a la materia de desarrollo urbano y uso del suelo, competencia de éste instituto, se informa que de la búsqueda realizada en los archivos y registros que obran en esta dirección, relacionados a las órdenes de visita de verificación, se desprende registro relacionado con el inmueble que nos ocupa, bajo el número de expediente INVEADF/OV/ OUYUS/ 2131/ 2016.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.— Licenciado Omar Antonio López Parada (rúbrica), director de Verificación de las Materias del Ámbito Central.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Salvador Frausto Navarro, director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Coyoacán.— Presente.

Me refiero al oficio SG/ CEL/PA/ 029.3/ 2017 de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete; y recibido por este Instituto de Verificación Administrativa el día diecisiete del mismo mes y año, mediante el cual el Subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, informa que a través del similar número, DGPL 63. II.4. 1493 el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión remitió el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en el que se requirió lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Coyoacán, para que en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio situado en avenida Universidad número 2014, colonia Copilco Universidad, se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en la materia de obras: desarrollo, urbano y uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica y protección civil, y resuelvan de conformidad.

Al respecto y con fundamento en lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 5. Las áreas competentes en las delegaciones para registrar manifestaciones de construcción, expedir licencias de construcción especial, permisos y/o autorizaciones, deben contar con un profesional calificado con registro vigente de director responsable de obra, con objeto de que emita las opiniones especializadas que le sean requeridas.

Atento a lo anterior, y teniendo en cuenta que la materia de Construcciones y Edificaciones, así como la de Protección

Civil, son de competencia exclusiva de las Delegaciones, el personal de este Instituto adscrito a ese Órgano Político Administrativo está a su disposición, para que en caso de emitir Órdenes de Visita en las materias antes señaladas, éstas sean ejecutadas de manera eficaz y eficiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 apartado B fracciones I incisos c) y f), y III de La Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 19 de enero de 2017.— Maestro Omar Jiménez Cuenca (rúbrica), coordinador Jurídico y de Servicios Legales.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SPC/ 0113/ 2017, de fecha 9 de marzo de 2017, signado por el ingeniero Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-4-1490, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas, a

que incrementen la coordinación entre sus respectivas unidades de protección civil y gestión de riesgos para llevar a cabo medidas de mitigación de riesgos; así como la salvaguarda de la integridad física y vida de la población, y la disminución de eventos adversos, originados por el almacenamiento, uso, comercialización, manejo, detonación y combustión de fuegos pirotécnicos, en ferias y festividades tradicionales y patronales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En respuesta a su similar SG/ CEL/ PA/ 009/ 2017, donde adjunta el oficio número DGPL 63-II-4-1490 de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el pleno del órgano legislativo federal.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas, a que incrementen la coordinación entre sus respectivas unidades de protección civil y gestión de riesgos para llevar a cabo medidas de mitigación de riesgos; así como la salvaguarda de la integridad física y vida de la población, y de disminución de eventos adversos, originados por el almacenamiento, uso, comercialización, manejo, detonación y combustión de fuegos pirotécnicos, en ferias y festividades tradicionales y patronales.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, en particular a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de

Explosivos, para perfeccionar el Reglamento respecto del uso de explosivos con fines civiles y artefactos pirotécnicos, y se contemple la estabilidad física y química de los explosivos en todas las condiciones medioambientales a que puedan estar expuestos y genere las normas oficiales respecto al uso, manejo, traslado, comercialización, almacenamiento, detonación y combustión de materiales explosivos...

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 23 bis, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Distrito Federal, artículo 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 33, 34, 95 y 96 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; informo las acciones de la Dirección General de Prevención y la Dirección General de Emergencias Mayores:

- En el marco del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México, se encuentra operando el Comité Técnico, que depende de la Comisión de Coordinación del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, en el cual participan de manera activa las 16 unidades de Protección Civil Delegacionales, en el cual se generan los mecanismos de coordinación entre las Unidades de Protección Civil, la Secretaría y demás integrantes del sistema; en el referido órgano, se tratan diversas problemáticas que requieren de una solución integral.
- Para el uso, manejo, traslado, comercialización, almacenamiento, detonación y combustión de materiales explosivos, se ha invitado a este Comité a personal de la Secretaría de la Defensa para fomentar los canales de comunicación, definir funciones, atribuciones y conocer los alcances de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar los bienes, la vida y el entorno de la población,
- Asimismo de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil para la Ciudad de México en sus artículos 95 que la letra dice:

Toda persona que pretenda realizar alguna actividad o espectáculo en el que se programe el uso de fuegos pirotécnicos tendrá la obligación de presentar un programa especial con independencia de contar con un programa interno o especial y se estará al cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias que sean aplicables.

Artículo 96. Para el debido cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la secretaría o la delegación según corresponda, analizará y resolverá la autorización del even-

to en su caso, en apego al cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia y las normas técnicas.

Cabe mencionar que el día 2 de marzo de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la norma técnica complementaria (NTC-010-PIROTECNIA-2017) **Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos en Espectáculos Públicos y Tradicionales en la Ciudad de México.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.— Ingeniero Fausto Lugo García (rúbrica), secretario de Protección Civil.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vcepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al D.G.P.L. 63-II-2-1387, de fecha 15 de diciembre de 2016, me permito informar que el director general Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, dio a conocer las acciones que sobre el particular realizan las áreas en cuyo ámbito de competencia incide la atención del presente asunto.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta Entidad Federativa impuesta respecto del citado exhorto, me permito hacerle llegar copia de la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 2 de marzo de 2017.— José Montiel Rodríguez (rúbrica), subsecretario jurídico.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Ciudadana Ivonne Mateos Báez, directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.— Presente.

Con un atento saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83, párrafo primero, y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 14, 17, fracción VII, 19 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracción IV, 11, fracción X, y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; en atención al oficio SGG/SJ/DGAJ/DPL/0072/2017 por medio del cual remite a esta dirección general el

- Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales y educativas de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, se integren y apoyen los trabajos realizados por la federación, tendientes a proteger las especies en peligro de extinción en el país.

Al respecto, se tienen las siguientes consideraciones:

- Las Áreas Naturales Protegidas de Jurisdicción Estatal, que tiene a su cargo la Dirección de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales de esta dependencia son las Reservas Estatales “Sierra del Tentzo” y “Cerro Zapotecas” en las que se realizan diversas acciones para impulsar el desarrollo sustentable a través de la prevención y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como la implementación de las actividades previstas en sus respectivos Programas de Manejo.
- A efecto de ampliar la protección de la flora y fauna con importancia ecológica en la entidad, esta secretaría tiene en proceso de declaratoria una nueva área natural protegida denominada “Cerro Colorado”, asimismo se están integrando propuestas para nuevas zonas de protección.

• De la misma manera se realizan actividades de colaboración y se proporcionan distintos apoyos a favor de las direcciones de las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal ubicadas en el estado de Puebla, en específico con las zonas denominadas “Parque Nacional Iztaccíhuatl y Popocatepetl”, “Parque Nacional la Montaña Malinche o Matlecuéyatl”, “Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicuitlán” y “Zona Protectora Forestal Vedada Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa”, dentro de sus actividades destacan por su trascendencia las siguientes:

1. En el “Parque Nacional la montaña Malinche o Matlecuéyatl”, en la “Zona Protectora Forestal Vedada Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa” y en la “Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicuitlán”, se tienen colocadas cámaras de foto trapeo para el monitoreo de la fauna existente, a fin de contar con mayor evidencia que coadyuve a su protección mediante vigilancia comunitaria.

2. En la “Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicuitlán” se implementó, de octubre de 2015 a marzo de 2016, el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Iniciativa de Aprovechamiento Sustentable y Conservación de la Biodiversidad en el Municipio de Zapotitlán, Puebla, dentro de la Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicuitlán” mediante el cual se impulsaron procesos de tránsito hacia el desarrollo sustentable, coadyuvando al cuidado y mejoramiento del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales existente.

3. En la “Zona Protectora Forestal Vedada Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa” en el mes de septiembre de 2016, se iniciaron acciones de monitoreo de la biodiversidad de alta resolución SAR-MOD del corredor ecológico sierra madre oriental (CESMO) dirigido por la Comisión Nacional para el Conocimiento Uso y Diversidad (Conabio) y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ).

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

San Andrés Cholula, Puebla, a 8 de febrero de 2017.— Ciudadano Javier Julián Rodríguez (rúbrica), director general Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL-63-II-3-1784, expediente número 4767, del 9 de febrero del año en curso, por el que comunica la aprobación del acuerdo de esa Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

«**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo de los 31 entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticos estatales en materia de cambio climático y se destinen poro su ejecución recursos específicos en los proyectos de presupuesto de egresos de cada uno de los Estados con lo finalidad de que nuestro país contribuya a mitigar el cambio climático y puedo enfrentar sus efectos adversos.

Segundo.»

Al respecto, le comunicamos que nuestra visión para el año 2018 es que Guanajuato sea un estado con calidad de vida, saludable, educado, justo, equitativo y con un desarrollo sustentable. Un estado que garantice los derechos humanos y donde sus habitantes tengan acceso a los bienes y servicios esenciales de agua, salud, formación socioeducativa, vivienda digna y alimentación. De manera prioritaria en las zonas marginadas del estado, para lograr un desarrollo individual y comunitario integral, el cual permita mejorar el nivel de vida de manera sustentable en un territorio ordenado.

En lo concerniente al tema de su atento exhorto, le informamos que el 2 de octubre de 2007 se creó con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Guanajuato,¹ como el órgano encargado de coordinar que las dependencias y entidades del Poder

Ejecutivo Estatal impulsen, promuevan, planifiquen y ejecuten acciones articuladas y concertadas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático para lograr un desarrollo regional sustentable en el estado.

En noviembre de 2008 se expidió el documento denominado «Hacia una estrategia estatal de cambio climático en Guanajuato»,² con el cual se ofreció un panorama general de la situación del estado de acuerdo a estudios realizados a nivel nacional, así como identificar áreas de oportunidad inmediatas que permitiesen establecer paralelamente acciones para la integración de metodologías adecuadas, cuyo propósito era identificar en el corto y mediano plazo el impacto de las medidas de adaptación y mitigación, así como la implementación de las acciones inmediatas correspondientes.

En octubre de 2011 se concluyó el «Diagnóstico Climatológico y Prospectiva sobre Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato»,³ cuyo objetivo es evaluar la vulnerabilidad y el riesgo actual y futuro al cambio climático y proponer medidas de adaptación de los diferentes sectores y regiones prioritarias en el estado, así como de sus diferentes sistemas: hídrico, ambiental y social a partir de diferentes escenarios alternativos de cambio climático a nivel regional y microrregional.

También en octubre del 2011 se expidió el «Programa Especial de Cambio Climático del Estado de Guanajuato (PECCG)», instrumento máximo de política pública de atención al fenómeno en el estado, que busca iniciar acciones en tres aspectos estratégicos fundamentales: la mitigación de emisiones, la adaptación y la educación ambiental.

En noviembre de 2013 se expidió la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios,⁴ la cual entró en vigencia el 1 de enero del 2014, en la que se prevé la elaboración del Registro Estatal de Emisiones y Reducción de Gases de Efecto Invernadero⁵ y se definen como instrumentos de planeación de la política estatal de cambio climático: La Estrategia Estatal de Cambio Climático; el Programa Estatal de Cambio Climático y los programas de acción climática municipales.

Durante el año 2014, se llevó a cabo la Actualización del «Diagnóstico Climatológico y Prospectiva sobre Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato» y de la «Estrategia Estatal de Cambio Climático de Guanajuato (ECCG)», documentos cuya publicación se prevé se realice en el presente año.

Por otra parte, en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035,⁶ en la Dimensión 4 Medio Ambiente y Territorio, se prevé en el Componente Cambio Climático, los siguientes objetivos y líneas de acción:

Componente 1: Cambio climático

Objetivo Estratégico 1. Mitigar los impactos del cambio climático e impulsar medidas de adaptación a sus efectos.

Objetivo particular 1.1. Incrementar las capacidades de adaptación de la población al cambio climático.

• Líneas de acción

• Adaptación

1. Promover la separación de drenajes pluviales y de aguas residuales en las principales ciudades del Estado.
2. Implementar las cosechas de agua de lluvia en comunidades rurales y urbanas, en edificios públicos y particulares, viables para la instalación de los sistemas de captación.
3. Garantizar la seguridad alimentaria con particular atención a los pequeños núcleos campesinos y comunidades locales.
4. Contar con normas técnicas ambientales en atención y observancia a las Normas Oficiales Mexicanas para impulsar un programa de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable.

• Capacitación e información

5. Recuperar y fomentar el uso de saberes locales y prácticas tradicionales como medidas de mitigación a la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.
6. Proporcionar capacitación e información a las comunidades, organizaciones sociales y gobiernos locales en temas relacionados al acceso de financiamiento climático, mercados de carbono y metano, asimismo en cómo mitigar y adaptarse al cambio climático.

- **Prevención**

7. Fortalecer las capacidades de adaptación, preparación, alerta y respuesta ante las consecuencias adversas del cambio climático.

8. Promover en los municipios el desarrollo y actualización de atlas de riesgo y dirigir el reordenamiento poblacional hacia zonas de menor vulnerabilidad de acuerdo con la información disponible en los atlas.

9. Integrar la dimensión demográfica en la formulación de políticas públicas a fin de reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante los impactos adversos de la variabilidad climática y el cambio climático.

10. Incorporar criterios de prevención ante desastres y de adaptación de largo plazo ante el cambio climático en las políticas de población, para reducir la exposición a riesgos, particularmente por eventos meteorológicos e hidrometeorológicos extremos.

11. Contar con una cultura de prevención e incorporar planes de atención a contingencias ambientales y epidemiológicas.

12. Robustecer los sistemas de salud pública a través de alianzas estratégicas e instrumentos de planeación.

Objetivo Particular 1.2. Mitigar las emisiones de Gas de Efecto Invernadero en el Estado.

- *Líneas de acción*

- **Sistemas de movilidad**

1. Contar con políticas de inversión pública y privada para el desarrollo de sistemas de movilidad con tecnologías de mínimas emisiones.

2. Mejorar la calidad del sector de transporte terrestre y de la aplicación de la normativa existente.

3. Revitalizar el uso de trenes como medio de transporte alternativo para la movilidad intermunicipal e intermodal de pasajeros y mercancías.

4. Fomentar la renovación del parque vehicular para contribuir a una mayor eficiencia energética del sector transporte.

- **Suelo agrícola**

5. Instrumentar una política de reducción de GEI por prácticas sin manejo adecuado de emisiones en el suelo agrícola.

- **Residuos sólidos**

6. Evitar emisiones no controladas de metano en los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.

- **Aire**

7. Reducir el impacto contaminante de las plantas termoeléctricas.

8. Generar incentivos fiscales y subsidios de fomento a la sustentabilidad o renovación del parque automotor.

9. Vigilar la aplicación y las disposiciones de la Norma Técnica Ambiental sobre las emisiones contaminantes derivadas del sector ladrillero.

10. Minimizar las emisiones asociadas a la producción, transporte y distribución de gas natural.

11. Incrementar la inversión para el mejoramiento de caminos y calles que contribuyan a la reducción de la emisión de contaminantes.

12. Capacitación técnica y difusión continua en los municipios sobre el mejoramiento de la calidad del aire.

13. Actualizar y asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de calidad del aire, colegiando los procesos de aplicación, seguimiento y sanción de las acciones ambientales.

14. Adoptar estándares internacionales de emisiones vehiculares y continuar con el programa de verificación vehicular.

15. Contar con políticas enfocadas al monitoreo y mejora de la calidad del aire en las zonas urbanas del estado.

• Coordinación y vinculación

16. Realizar con el sector industrial sus inventarios de emisiones GEI por sector empresarial y elaborar su estrategia de cambio climático.

El Programa de Gobierno 2012-2018⁷ constituye el marco estratégico que establece las prioridades de atención en el mediano plazo y el camino de acción integrada de todas las áreas del Gobierno del Estado para su consecución. Además, toma como base la visión establecida.

Con la formulación del Programa de Gobierno 2012-2018 se incorporó un nuevo modelo de gestión gubernamental que promueve la transversalidad de las políticas públicas orientadas esencialmente a la persona. Dicho instrumento contempla 4 ejes: Eje Calidad de Vida; Eje Economía para las personas; Eje Guanajuato Educado y Eje Guanajuato Seguro.

Las atribuciones significativas del Eje Calidad de Vida en materia de calidad ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos son:

- Impulsar el desarrollo sustentable del estado a través de una política y gestión ambiental eficiente y eficaz.
- Definir y promover la normatividad ambiental.
- Procurar la defensa y protección del derecho de toda persona a un medio ambiente propicio para su bienestar y desarrollo, mediante la vigilancia y verificación normativa de las actividades humanas en el marco del sistema de gestión ambiental.
- Desarrollar grandes proyectos de infraestructura hidráulica que modifiquen las condiciones de escasez mediante la importación de caudales y la ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades.

Con el proyecto estratégico -1.6 Calidad Ambiental se busca reducir el impacto ambiental de las actividades y prácticas culturales de la sociedad. Para ello se implementaron los proyectos estratégicos como el Programa de Calidad de

Aire, con el cual se busca, mediante el cumplimiento de la norma de la calidad del aire, mejorar las condiciones del ambiente en las ciudades de Celaya, Irapuato, León, Salamanca y Silao de la Victoria.

Entre las acciones que se han emprendido en materia de cambio climático se encuentran la actualización del Programa Estatal de Cambio Climático, en el que se definen las estrategias y acciones para atender este fenómeno que afecta global y localmente al desarrollo.

Se desarrolló el sistema de información de Gases de Efecto Invernadero, GEI, plataforma que integra información oportuna para definir las políticas en materia de mitigación del cambio climático. Con ello, se da cumplimiento a los compromisos derivados de la Ley General de Cambio Climático⁸ y la Estrategia Nacional de Cambio Climático.⁹

Se sentaron las bases para el registro del GEI en el estado de Guanajuato, que tiene la finalidad de promover el desarrollo, el registro y monitoreo de proyectos enfocados a mitigar los efectos del cambio climático entre los diferentes sectores productivos del Estado.

Se realizó la proyección a [...] inventario de GEI para Guanajuato, herramienta que permite conocer la tendencia del estado en cuanto a la generación de este tipo de gases, con base en la prospectiva de desarrollo de las diferentes actividades económicas.

En la actualización 20/6-20/8¹⁰ del Programa de Gobierno se prevé el proyecto específico PE-V.2 Cambio Climático, cuyo objetivo es reducir los impactos del cambio climático e incrementar medidas de adaptación a sus efectos; se prevén los siguientes proyectos específicos:

V.2. 1 Mitigar las emisiones de gas efecto invernadero

Objetivo: Implementar proyectos de energía con fuentes renovables, acciones de eficiencia energética y proyectos comunitarios para contribuir a la reducción de emisiones per cápita de gases de efecto invernadero

V.2.2 Adaptación al cambio climático

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad al cambio climático de las zonas rurales y urbanas marginadas en el estado mediante la adaptación a sus efectos y corrección de conductas que degradan el ecosistema.

Ahora bien, por lo que hace a los recursos presupuestales destinados a la ejecución de acciones en la materia de cambio climático, le informamos sobre los proyectos realizados en los últimos años:

PROYECTOS REALIZADOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

ACCIONES REALIZADAS	AÑO	MONTO
Implementación de 130 sistemas de captación de agua de lluvia de 5m3, y 9 sistemas de 10 m3	2013	\$ 1,112,000.00
Implementación de 3 parcelas demostrativas con el entarquinamiento y propuesta de cultivos alternativos y capacitación a habitantes usuarios de la comunidad.	2013	\$ 700,000.00
Implementación de 5 biodigestores en Atarjea e Itapucio	2014	\$ 200,000.00
Implementación de 2 parcelas demostrativas con el entarquinamiento y propuesta de cultivos alternativos y capacitación a habitantes usuarios de la comunidad.	2014	\$ 390,000.00
Implementación de 30 sistemas de captación de agua de lluvia de 5m3, construcción de obras de conservación de suelos y agua consistente en terrazas de piedra acomodada a curva de nivel y capacitación a pobladores en campo.	2014	\$ 665,000.00
Implementación de 240 sistemas de captación de agua de lluvia de 5m3.	2014	\$ 2,195,940.00
Implementación de 4 parcelas demostrativas con el entarquinamiento y propuesta de cultivos alternativos y capacitación a habitantes usuarios de la comunidad.	2014	\$ 1,406,500.00
1 Sistema de almacenamiento de agua de lluvia de 500m3.	2015	\$ 628,000.00
Implementación de 15 sistemas de captación de agua de lluvia de 5m3, recuperación de suelos con establecimiento de barreras vivas con maguey blanco e impulso de proyecto productivo (apicultura).	2015	\$ 850,000.00
Implementación de 607 sistemas de captación de agua de lluvia de 5m3.	2015	\$ 5,675,450.00
Implementación de 53 biodigestores en comunidades rurales de Doctor Mora	2015	\$ 1,325,000.00
Implementación de 8753 calentadores solares de agua	2015-2016	\$ 39,070,000.00
155 Implementación de sistemas de captación de agua de lluvia de 5m3.	2016	\$ 1,449,250.00
Rehabilitación de 4000 metros lineales de taludes afectados por la erosión del arroyo Penjama (arroyo Grande).	2016	\$ 500,000.00
Implementación de 5041 calentadores solares de agua	Presupuesto 2017	\$ 32,746,500.00
Implementación de 459 Sistemas de captación de agua de lluvia		\$ 4,866,568.35
Implementación de 205 sistemas de producción de biogás		\$ 7,600,000.00
Implementación de 1,000 estufas ecológicas		\$ 2,500,000.00

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Notas:

1 Mediante la publicación del decreto gubernativo número 53 mediante el cual se crea la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 158, Tercera Parte, del 2 de octubre de 2007 y que entró en vigor el 6 de octubre del mismo año.

2 [En línea] localizable en la siguiente dirección: <http://coclima.guanajuato.gob.mx/archivos/ftle/Cambio%20Climatico.pdf>

3 [En línea] localizable en la siguiente dirección: [file:///C:/Users/JOSE%20FADERICO/Downloads/Diagnostico_Climatologico%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/JOSE%20FADERICO/Downloads/Diagnostico_Climatologico%20(1).pdf)

4 Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 183, Quinta Parte, del 15 de noviembre de 2013.

5 En el Capítulo X denominado precisamente como «Registro Estatal de Emisiones y Reducciones de Gases de Efecto Invernadero».

6 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 188, Cuarta Parte, del 23 de noviembre de 2012.

7 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 41, Tercera Parte, del 12 de marzo de 2013.

8 Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2012.

9 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013.

10 Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 1888, Tercera Parte, del 24 de noviembre de 2015

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 9 de marzo de 2017.— Licenciado Antonio Salvador García López (rúbrica), Secretario de Gobierno.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, solicitarle de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3o., fracción XII; 6o., fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13, numeral 1; del Reglamento de la Cámara de Diputados, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal propietario por el distrito XV de Orizaba, Veracruz, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a partir del 30 de marzo de 2017.

Sin más por el momento, gracias por sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2017.— Diputado Fidel Kuri Grajales (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Pido a la Secretaría someter a consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Fidel Kuri Grajales, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el décimo quinto distrito electoral del estado de Veracruz, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada. Comuníquese.

MINUTA

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 12; 41 en el inciso d) de su fracción I; 46; 73; 77 en sus fracciones I, III y IV; 79 en su segundo párrafo; 82; 84 en su fracción I; 84 Bis en su primer párrafo; 85 Bis en sus fracciones I, II y III y **SE ADICIONAN** los artículos 60 Bis, 56 Bis; las fracciones V y VI al artículo 77; un último párrafo al artículo 84; las fracciones de la IV a la X así como un último párrafo al artículo 85 Bis; todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para quedar como sigue:

Artículo 60 Bis. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

a) Arma de fuego. Toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, con excepción de las armas de fuego antiguas o sus réplicas.

b) Piezas y componentes. Todo objeto o elemento de repuesto específicamente concebido para un arma de fuego e indispensable para su funcionamiento, incluidos el cañón, la caja o el cajón, el cerrojo o el tambor, el cierre o el bloqueo del cierre y todo dispositivo concebido o adaptado para disminuir el sonido causado por el disparo de un arma de fuego;

c) Cartuchos y Municiones. Las vainas, cebos, carga propulsora, balas, balines o proyectiles, utilizados como carga de las armas de fuego.

d) Marca distintiva. Conjunto formado por símbolos geométricos, códigos numéricos y/o alfanuméricos, que permiten la identificación de las armas de fuego, piezas,

componentes, cartuchos y municiones, indicando cuando menos, el fabricante, lugar de fabricación y número de serie.

Artículo 12. Son armas prohibidas, para los efectos de esta Ley, las ya señaladas en el Código Penal Federal.

Artículo 41. ...

I. ...

a) a c) ...

d). Las piezas y partes componentes de las armas anteriores.

II. a V. ...

Artículo 46. Los fabricantes tendrán obligación de imponer a toda arma de fuego, así como piezas, componentes, cartuchos y municiones, una marca distintiva, adoptando las medidas tendientes a prevenir y evitar su supresión, clonación o alteración.

Artículo 56 Bis. Toda arma de fuego, piezas, componentes, así como cartuchos y municiones que sean importados, deberán contar con una marca distintiva que permita identificar, cuando menos, su fabricante, el país de origen y número de serie.

Los requisitos señalados en el párrafo anterior no serán aplicables en los casos de importación temporal a que se refiere el artículo 59 de esta Ley.

Artículo 73. Las fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes y establecimientos comerciales que fabriquen, produzcan, ensamblen, organicen, reparen, almacenen o vendan armas de fuego, piezas, componentes, cartuchos y municiones, deberán contar con un registro interno de dichos objetos.

En el registro interno se asentarán además, las marcas distintivas a que se refieren los artículos 46 y 56 Bis de esta Ley.

Los permisionarios a que se refiere este Título están obligados a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, con sujeción a esta Ley.

Artículo 77. ...

I. Quienes adquieran o posean armas sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional;

II. ...

III. Quienes infrinjan lo dispuesto en el artículo 36 de esta Ley. En este caso, además de la sanción, se asegurará el arma;

IV. Quienes posean cartuchos en cantidades superiores a las que se refiere el artículo 50 de esta Ley;

V. Quienes omitan dar el aviso a que se refiere el artículo 14 de esta Ley; y

VI. Los servidores públicos que omitan dar el aviso a que se refiere el artículo 18 de esta Ley.

...

Artículo 79. ...

Se equipara al delito de robo y se aplicarán las penas establecidas en el artículo 370 del Código Penal Federal, al servidor público que asegure o recoja un arma y no la entregue a su superior jerárquico o, en su caso, a la autoridad competente.

Artículo 82. Se impondrá de cuatro a doce años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quien fabrique, venda, entregue, adquiera, intercambie o transfiera una o más armas de fuego, o sus piezas, componentes, cartuchos o municiones sin el permiso correspondiente.

Las penas señaladas en el párrafo anterior aumentarán en una tercera parte cuando dichos objetos no cuenten con marcas distintivas en los términos que señalan los artículos 46 y 56 Bis de esta Ley.

La reincidencia en la conducta señalada en el párrafo anterior, se sancionará conforme al artículo 85 Bis de esta Ley.

Artículo 84. ...

I. Al que participe en la exportación o introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, sus

piezas y componentes, así como municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, de acuerdo con esta Ley;

II. y III. ...

Las penas señaladas en el presente artículo aumentarán hasta en una mitad cuando las armas de fuego, sus piezas, componentes, cartuchos o municiones no cuenten con marcas distintivas en los términos que señalan los artículos 46 y 56 Bis de esta Ley.

Artículo 84 Bis. Al que exporte o introduzca al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego de las que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, o sus piezas, componentes cartuchos o municiones, se le impondrá de tres a diez años de prisión.

...

Artículo 85 Bis.

I. A quienes fabriquen o ensamblen armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente;

II. A los comerciantes en armas que sin permiso vendan, entreguen, adquieran, intercambien o transfieran los objetos a que se refiere la fracción I;

III. A quienes dispongan indebidamente de las armas con que se haya dotado a los cuerpos de policía federales, estatales o municipales o al Ejército, Armada o Fuerza Aérea;

IV. A quienes fabriquen o ensamblen armas de fuego utilizando piezas, componentes, cartuchos o municiones que no cuenten con marca distintiva, ni con un documento que acredite su legítima procedencia;

V. A los fabricantes de armas de fuego, piezas, componentes, cartuchos y municiones que omitan asentar en ellas la marca distintiva a que se refiere el artículo 46 de esta Ley;

VI. A quien altere, modifique o suprima una marca distintiva, o imponga una falsa a un arma de fuego, piezas, componentes, cartuchos o municiones;

VII. Al fabricante, comerciante, exportador o importador que no cuente con el registro a que se refiere el artículo 73 de esta Ley;

VIII. Al fabricante, comerciante, exportador o importador que deliberadamente imponga a un arma de fuego una marca distintiva que no concuerde con su registro interno;

IX. Al fabricante, comerciante, exportador o importador que dolosamente omita notificar a la Secretaría de la Defensa Nacional sus registros, operaciones o transacciones relacionadas con armas de fuego, o cuando la información que proporcionen sea falsa o deliberadamente incompleta; y

X. Al fabricante, comerciante, exportador o importador que falsifique sus registros o los permisos o autorizaciones para fabricar, importar, exportar, venta de las armas de fuego, piezas, partes componentes, cartuchos y municiones.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción VI del presente artículo, no se considerarán falsas las marcaciones o remarcaciones que haga la Secretaría de la Defensa Nacional a las armas aseguradas o decomisadas.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Itzel S. Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Congreso de Baja California.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la honorable XXII Legislatura constitucional de Baja California, celebrada el 9 de marzo del año en curso, se aprobó remitir al Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 74, 108, 111 y se deroga el 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al fuero constitucional, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se aprueba al Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 61. (...)

El presidente de cada Cámara velará por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a IV. (...)

V. Conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de esta Constitución.

VI a la IX. (...)

Artículo 108. (...)

Los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas locales, los integrantes de los

ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones locales les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.

Las Constituciones de las entidades federativas precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Artículo 111. Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal electoral, los consejeros de la judicatura federal, los secretarios de Despacho, el fiscal general de la República y el procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional electoral, así como contra gobernadores de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de la Judicaturas locales, y los miembros de los órganos a los que las Constituciones locales otorgue autonomía, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, bastará con la notificación de vinculación a proceso que realice el juez que conozca de la causa penal, al servidor público de que se trate en términos de la ley, para que proceda de inmediato a la separación temporal del servidor público en los términos de ley, durante el tiempo que dure el proceso penal.

Una vez notificado el servidor público de que se trate, el juez de la causa deberá realizar la notificación a los titulares de los órganos de control correspondiente y tratándose de la Cámara de Diputados, la de Senadores o de los Congreso de las entidades federativas, deberá darse parte también al presidente del órgano correspondiente.

El servidor público que se encuentre sujeto a proceso penal, únicamente podrá ser separado del cargo si se trata de delitos catalogados como graves de conformidad con esta Constitución. En este caso el juez de la causa procederá a la separación del cargo, salvaguardando sus derechos.

En el caso de los servidores públicos de elección popular, el presidente de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, o de la Legislatura local de que se trate, hará la declaratoria de separación temporal del cargo, en los términos de su Ley Orgánica.

Cuando el proceso penal culmine en sentencia absolutoria, el servidor público inculcado que haya sido separado, podrá reasumir su función, en el caso de los representantes de elección popular y los de designación por cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión, o de Congreso de la entidad federativa correspondiente; solo reasumirán su cargo, si aún no ha fenecido el plazo por el cual fueron electos designados.

Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, se procederá de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución de Penas para que cumpla su sentencia.

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los gobernadores de los estados, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, y los miembros de los organismos a los que las Constituciones locales les otorgue autonomía se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, será para el efecto de que se comunique a las Legislaturas Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y de Senadores, así como de los Congresos de las entidades federativas, son inatacables.

Las sanciones penales se aplicarán con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

Por lo que toca al presidente de la República, solo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos el artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores, resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Artículo 112. Se deroga.

Artículo Transitorio

Único. Aprobadas que sean las presentes reformas por este Congreso de Baja California, de conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese la presente iniciativa al Congreso de la Unión para el trámite legislativo que corresponda.

Sin otro particular, y agradecimiento de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 9 de marzo de 2017.— Diputado Ignacio García Dworak (rúbrica), Presidente del Congreso del Estado.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Congreso de Baja California Sur.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión pública ordinaria celebrada el día de hoy, el Honorable Congreso del estado aprobó un Punto de Acuerdo (se anexa copia) consistente en el siguiente resolutivo:

Único. El Congreso del estado de Baja California Sur remite, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que concede a las Legislatura de los estados el derecho de iniciar leyes o decretos, al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **Iniciativa con proyecto de decreto mediante la que se proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, solicitando se inicie el trámite que corresponda.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

La Paz, BCS, a 16 de marzo de 2017.— Diputada Maritza Muñoz Vargas (rúbrica), secretaria de la Mesa Directiva.»

«Congreso de Baja California Sur.

Iniciativa con Punto de Acuerdo

Diputado Edson Jonathan Gallo Zavala, Presidente de la Mesa Directiva del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de Ejercicio constitucional de la XIV Legislatura al Honorable Congreso del estado de BCS.— Presente.

Honorable asamblea

Edson Jonathan Gallo Zavala, en mi carácter de diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en la XIV Legislatura al Honorable Congreso del estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 57, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 101, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, someto a consideración de esta honorable asamblea, Punto de Acuerdo mediante el cual se proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de motivos

El principio jurídico de igualdad supone que todas las personas son sujetos a derecho en la misma medida, y conse-

cientemente reciben de la ley la misma protección y las mismas prerrogativas.

En nuestro país tenemos una deuda en esta materia con nuestros ciudadanos, nuestras leyes, ya que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la del estado de Baja California Sur, otorgan a determinados servidores públicos, prerrogativas que no son concedidas a todos los ciudadanos del país y de nuestro estado, una de ellas, se reconoce de manera común, **como fuero constitucional**, al que podríamos llamar también **fuero político**, el que indudablemente constituye un ataque al principio de igualdad ante las leyes y una figura jurídica que permite la impunidad, pues mientras el ciudadano común es perseguido y sometido a proceso penal sin trámite previo, que no sea el investigatorio, el servidor público que goza de esta prerrogativa no podrá ser sometido a proceso penal, a menos que exista declaratoria de procedencia que emita el Legislativo.

El fuero tiene su origen en la Asamblea Nacional francesa en 1790, estableciéndose el día 26 de junio de ese año la facultad del cuerpo legislativo para decidir si conceder o no autorización para procesar a un parlamentario, en razón de que existía desconfianza de un Poder Judicial contrarrevolucionario, reaccionario y notoriamente dominado por el antiguo régimen, por lo que, mediante esta figura, **se garantizaba, que la composición originaria de la Cámara fuera respetada, denegando la petición de procesamiento de los parlamentarios, si ésta era motivada por persecución política.**

En México, el fuero constitucional fue consignado en los artículos 109 y 110 de la Constitución Política de 1917, cuyo texto original disponía, en relación al primero: “No gozan de fuero constitucional los altos funcionarios de la federación por los delitos oficiales, faltas u omisiones en que incurran en el empleo, cargo o comisión pública, que hayan aceptado durante el período en que, conforme a la ley, se disfrute de fuero”, mientras que en el segundo, se establecía el procedimiento de desafuero para los delitos del orden común cometidos durante el encargo público.

En nuestra Constitución de 1917 nace el fuero constitucional no precisamente en los términos establecidos por la Asamblea Francesa de 1790, pues mientras ésta sólo protegía a los parlamentarios con el propósito de que no fueran procesados con motivos políticos a efecto de garantizar la composición de la Cámara, la Constitución de 1917 protegía a los altos funcionarios de la federación, no sólo a los legisladores.

En la actualidad, la Constitución Política de los Estados Unidos contiene disposiciones relativas a la **declaratoria de procedencia**, que no es otra cosa que a lo que en antaño se le llamo **desafuero**, cuyo término sigue utilizándose de manera coloquial, para referirse a la posibilidad de que los servidores públicos que gozan de esta prerrogativa, puedan ser procesados durante su encargo, y al que podemos definir como: el acto del Poder Legislativo mediante el que resuelve a petición del Ministerio Público, si los servidores públicos que señala la Constitución serán o no puestos a disposición de la autoridad judicial, a fin de que sean procesados y juzgados por delitos cometidos durante el desempeño de su encargo, lo que no implica prejuzgar sobre su posible responsabilidad.

La Constitución General de la República, en relación con la declaración de procedencia, establece en el artículo 111, párrafo primero, que: “Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura federal, los secretarios de despacho, el fiscal general de la república, así como el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

Debemos precisar que, además de este fuero constitucional, que se refiere a que los servidores públicos que se enumeran en la Constitución General de la República, los diputados federales y senadores de la república gozan del fuero parlamentario, el cual consiste en que son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas, disponiéndose en los artículos 61 de la Constitución General de la República, lo siguiente:

“**Artículo 61.** Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.”

Ahora bien, es indudable que los ciudadanos del estado y de la república se han manifestado en contra de que siga persistiendo la figura jurídica del **fuero constitucional**, porque esto implica una notable desigualdad.

Los ciudadanos que no gozan de estas prerrogativas y que son sometidos a procesos penales sin mediar ningún procedimiento previo que no sea la denuncia, su ratificación y la investigación del probable delito, no entienden por qué algunos servidores públicos no pueden ser juzgados o procesados en los mismos términos en los que ellos lo son, sino que además de la denuncia o querrela, su ratificación e investigación de la conducta y probable responsabilidad, se requiere de una declaratoria emitida por el Poder Legislativo para proceder en su contra, lo que además, dicen, constituye una forma de evadir responsabilidades penales y de facilitar la impunidad, y que en la mayoría de los casos beneficiará a quienes ostentan la mayoría parlamentaria o el poder.

El origen de esta iniciativa es la creciente inconformidad ciudadana en contra de estas prerrogativas. Por ello, atendiendo sus peticiones, las que mayoritariamente son en contra del **fuero constitucional**, propongo esta iniciativa, cuyo objetivo es el de que sean excluidas todas aquellas disposiciones que otorgan esta prerrogativa a los servidores públicos, con lo que estaremos sin lugar a dudas estableciendo la pauta para lograr la igualdad jurídica de todos los ciudadanos mexicanos.

Quiero que quede bien claro, que el objetivo de estas reformas es la extinción del fuero constitucional, a fin de que los servidores públicos que cuentan con él puedan ser procesados por los delitos que cometan durante su encargo, sin que sea necesaria la declaración de procedencia a que se refieren el mismo artículo 111 de la Carta Magna. **Sin embargo, ello no implica que los diputados federales y senadores pierdan el fuero parlamentario**, que, como lo he explicado en párrafos anteriores, consiste en la inviolabilidad por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, por las que jamás podrán ser reconvenidos, prerrogativa que en nuestro concepto debe conservarse, pues, tal y como lo dispuso la Asamblea Nacional francesa en 1790, garantiza que los legisladores no sean acusados por motivos políticos durante el desempeño de su encargo.

Es por ello que proponemos Iniciativa con Punto de Acuerdo, que contiene Iniciativa con proyecto de decreto, para que en uso de las facultades que otorga a esta Legislatura la Constitución General de la República en su artículo 71, fracción III, sea remitida al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la iniciativa que contiene reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores

Públicos y Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando a la honorable Asamblea su voto aprobatorio para el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Congreso del estado de Baja California Sur remite, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que concede a las Legislaturas de los estados el derecho de iniciar leyes o decretos, al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **Iniciativa con proyecto de decreto mediante la que se proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, solicitando se inicie el trámite que corresponda para el siguiente:

Proyecto de Decreto

Se reforma el segundo párrafo del artículo 61, el artículo 111 y se deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforma el último párrafo del artículo 7, se reforman los artículos 31, 36 y 38 y se derogan los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y se reforma el último párrafo del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 61, el artículo 111 y se deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reforma el segundo párrafo del artículo 61, el artículo 111 y se deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

El presidente de cada Cámara velará por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Artículo 111. Para proceder penalmente contra el presidente de la república, los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura federal,

los secretarios de despacho, el fiscal general de la república, así como el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, sólo se requerirá la presentación de la denuncia o querrela correspondiente y que ésta sea ratificada.

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los Ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas locales y los miembros de los organismos a los que las Constituciones locales les otorgue autonomía se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo.

Ejercida la acción penal en contra del inculpado, éste de manera inmediata será separado de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público no se requerirá declaración de procedencia.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

Artículo 112. Se deroga.

Artículo Segundo. Se reforma el último párrafo del artículo 7, se reforman los artículos 31, 36 y 38 y se derogan los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se reforma el último párrafo del artículo 7, se reforman los artículos 31, 36 y 38 y se derogan los artículos 25, 26, 27,

28 Y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

De la I a la VII ...igual

VIII. ...

...

El Congreso de la Unión valorará la existencia y gravedad de los actos u omisiones a que se refiere este artículo.

Capítulo III

Procedimiento para la declaración de procedencia

Artículo 25. Se deroga.

Artículo 26. Se deroga.

Artículo 27. Se deroga.

Artículo 28. Se deroga.

Artículo 29. Se deroga.

Artículo 31. Las Cámaras enviarán por riguroso turno a las Secciones Instructoras las acusaciones que se les presenten.

Artículo 36. Tanto el inculpado como el denunciante podrán solicitar de las oficinas o establecimientos públicos las copias certificadas de documentos que pretendan ofrecer como prueba ante la Sección respectiva o ante las Cámaras.

...

...

Artículo 38. Las Cámaras no podrán erigirse en Jurado de Sentencia sin que antes se compruebe fehacientemente que el servidor público, su defensor y el denunciante han sido debidamente citados.

Artículo Tercero. Se reforma el último párrafo del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reforma el último párrafo del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 45.

Del punto 1 al 6 ...igual

7. ...

Los proyectos de dictamen de la Sección Instructora y los de las comisiones encargadas de resolver asuntos relacionados con imputaciones o fincamiento de responsabilidades, así como de juicio político, sólo pasarán al pleno si son votados por la mayoría de los integrantes respectivos.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Dado en la sala de sesiones “José María Morelos y Pavón” del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2017.— Diputado Edson Jonathan Gallo Zavala, integrante de la XIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Han solicitado el uso de la palabra diversos diputados para llevar a cabo intervenciones. Sonido, por favor en la curul de la diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos.

La diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos (desde la curul): Gracias, presidenta. Quiero hacer mención a todos los legisladores de esta Cámara, que el día de ayer perdió la lucha por la vida, la maestra Cecilia Solís Flores, tras permanecer más de dos meses luchando en un hospital de la localidad de Monterrey.

Después del suceso lamentable sucedido en el Colegio Americano del Noreste, que todos ustedes y nosotros sabemos lo que sucedió, quiero a nombre de la fracción parlamentaria del PRI y muy especialmente de los compañeros legisladores de Nuevo León, dar las más sentidas condolencias a la familia de la maestra, quien ha mostrado ser un ejemplo de maestra, al tener momentos de lucidez y en un muy puro acto de amor perdonó a su alumno agresor y pidió orar a todos por él.

Es por eso que nos sumamos todos unidos a darle el bálsamo que requiere la familia para que salga adelante de esta sensible pena. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Cavazos. Quedan asentadas sus expresiones. Sonido, por favor, en la curul de la diputada Patricia Aceves Pastrana.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (desde la curul): Presidenta, como presidenta de la Comisión Especial de Autismo de esta Cámara de Diputados, deseo hacer mención que el próximo 2 de abril se conmemora el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.

Esta efeméride tiene como propósito promover el desarrollo de una cultura sobre el autismo, a fin de mejorar las condiciones de los ciudadanos que presentan este trastorno y también promover la inclusión de las personas que presentan esta discapacidad con el propósito de que puedan desarrollarse en su infancia dentro de las escuelas, dentro de comunidades escolares, que sean conscientes y que sean inclusivas y también en su edad adulta dentro de los empleos en los que puedan desarrollarse y funcionar plenamente.

Se estima que en México existen alrededor de 400 mil niños con autismo. Esta cifra es una cifra sumamente elevada y es una alarma —digámoslo así— que tenemos en el sistema de salud y se tiene que atender. Es urgente que se atienda porque todos sabemos que en la actualidad no se está haciendo nada; ni siquiera hay un presupuesto destinado a atender a las personas con este trastorno.

Desde aquí quiero expresar mi reconocimiento a las instituciones y organizaciones que participarán en la marcha que se llevará a cabo el domingo en pro de las personas con autismo que se realizará aquí en la Ciudad de México.

También quiero expresar mi respeto a las familias y a los ciudadanos que presentan autismo. Deseo resaltar que ellos

llevan a cabo día con día una lucha muy fuerte en contra de la discriminación y también desarrollan esfuerzos —tanto ellos como sus familiares— para poder adaptarse y ser funcionales. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Queda asentada su expresión, diputada Patricia Aceves. Sonido por favor en la curul del diputado Nicanor Martínez Olguín.

El diputado Nicanor Martínez Olguín (desde la curul): Buenas tardes, diputada presidenta, muchas gracias por darme la palabra. Quiero condenar y expresar nuestro apoyo al reportero Armando Arrieta Granados, jefe de Redacción de uno de los periódicos más importantes de la zona norte del estado de Veracruz, del periódico La Opinión de Poza Rica, Veracruz, quien el día de ayer fue víctima de un lamentable atentado. Afortunadamente sigue con vida.

Desde aquí exijo que se le brinden todas las garantías para salvaguardar su integridad física y de la de su familia. Así también pido al gobierno federal que envíe la gendarmería al municipio de Poza Rica, Veracruz, para garantizar la seguridad de todos sus habitantes y se establezca un operativo específico para la protección de todos los periodistas, en particular de aquellos que están siendo amenazados.

También mi más enérgico rechazo. Debemos de detener estas atrocidades contra la libertad de expresión. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Pedro Luis Noble; queda asentada su expresión. Sonido, por favor; perdón, Nicanor Martínez, queda asentada su expresión. Sonido, por favor, en la curul del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidenta. Es para, primero, reconocerle a la directiva, a usted, que haya cumplido con lo que dice la Constitución de la República, con la Ley Orgánica y con el Reglamento de la Cámara de Diputados, al respetar y hacer valer el principio de inviolabilidad del recinto parlamentario.

Como dice la ley, el Reglamento, el recinto no es únicamente el salón de plenos, es cada uno de los edificios desde la reja exterior hasta donde está la Presidencia de la Cámara; por eso el reconocimiento a ese ejercicio republicano de respeto a los poderes y a lo que usted pudo privilegiar respetando el principio de inviolabilidad.

Segundo, para comentar que lo que se ha dicho en medios de comunicación, diversos, me refiero a los de Chihuahua que han tenido una caja de resonancia nacional, la falta de apoyo al gobierno de Chihuahua no es tal. En el propio decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, se contienen sumas que rebasaron a las del año pasado en 5.7 por ciento. Y esto lo hago porque Ciudad Juárez, donde tenemos familia, están verdaderamente aterrados por lo que está pasando.

Yo quiero desde aquí invitar, no exhortar, invitar al gobernador Javier Corral, a que haga un trabajo de coordinación y colaboración intergubernamental con los municipios, con la federación, en un marco de federalismo, y que dejemos ya de frivolidades y de crear cortinas de humo como la que vimos recientemente. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Queda asentada su expresión, diputado Noble. Sonido, por favor, en la curul del diputado Jorge Ramos.

El diputado Jorge Ramos Hernández (desde la curul): Sí, presidenta, para el mismo tema. Coincidir en la urgente necesidad que existe de generar una verdadera coordinación entre los tres órdenes de gobierno para estabilizar Chihuahua y en particular Ciudad Juárez.

Pero es importante dejar muy claro que el nuevo gobierno heredó estructuralmente un problema de seguridad de fondo; que en un gobierno municipal hace aproximadamente dos trienios habíamos logrado pacificar Ciudad Juárez, y se había —con estrategias del Gobierno federal anterior— hecho inversiones que no tienen precedente en ningún otro sexenio para el estado.

No se trata de exculpar al nuevo gobernador, ni tampoco se trata de inculpar al anterior gobierno; se trata de concentrarnos en el problema fundamental de Chihuahua de que se requiere unidad de todos los partidos y no medrar con el tema de seguridad. Se trata de darle apoyo al nuevo gobernador que ha demostrado independencia, carácter y resolución para poder estabilizar ese estado, y sobre todo, para que quienes contribuimos con Ciudad Juárez hace seis años para estabilizarla, sin importar partidos ni colores; hoy exigimos lo mismo de otros partidos con nuestro gobernador. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputado Jorge Ramos. De igual mane-

ra queda asentada su expresión en el Diario de los Debates. Sonido, por favor, en la curul del diputado Fernando Moctezuma.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Amigas y amigos diputados, es necesario hacer una recomendación a todas las titulares de las áreas de la SCT y particularmente Caminos y Puentes, en relación a que cuando existe un accidente en carretera federal, en las casetas hay posibilidades de informar a los usuarios de las carreteras si existe algún bloqueo, algún accidente, y tal parece que no se hace, pues para que nadie deje de desviarse u omitir el pago de las casetas.

Lo digo porque en muchas ocasiones a varios usuarios les ha venido pasando, y se enteran vía electrónica, pero ya casi en el momento en donde ya queda uno atrapado en el accidente, y esto hace que afecte a miles de familias, en algunos casos se han perdido vidas por quedarse atorados en ese lugar y no dan margen de maniobra.

Solicito a través de la representación en la Cámara de Diputados, sea tomado esto en cuenta para evitar en lo sucesivo que estas áreas que pueden ser de utilidad, de información, no nada más casetas de cobro, para que informen a la sociedad previo a la toma de esa vía tan importante, de acceso para las comunicaciones, se les informe a todos los usuarios y evitemos precisamente, este tipo de asuntos.

Hoy por la mañana, lo acabo de vivir, dos horas y media atrapado en el mexiquense, por un accidente que sucedió a las 7:00 de la mañana y todavía no había información relacionada con el despeje del área. Así como a nosotros le pasa a muchísima gente.

Solicito amablemente, a través de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sea tomado este punto para hacerlo llegar a las autoridades competentes. Muchas gracias, presidenta. Muy amables.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Fernando Moctezuma. Sonido, por favor, en la curul del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): Gracias, presidenta. El día de ayer se consignó en los medios de comunicación que fue detenido en los Estados Unidos el fiscal de Nayarit, Edgar Veytia, acusado por

tres delitos de narcotráfico; y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos ha pedido decomisar algo así, a este exfuncionario, como 250 millones de dólares que en pesos mexicanos representarían más menos cinco mil millones de pesos.

Lo grave es que a estas alturas la PGR no ha dado ningún sentido de declaración y no sabemos si tiene alguna investigación en este caso, que nos parece delicado. Sorprende también que el gobernador del estado de Nayarit haya señalado que las acusaciones que se le están haciendo a su funcionario son especulaciones y que incluso no se trata de delitos nacionales o estatales.

Desde aquí le hacemos un llamado enérgico al procurador de la República, para que investigue al gobernador de Nayarit y a toda la red de corrupción que seguramente tejió este fiscal, para que se haga justicia, porque no es posible que de un alto funcionario como el fiscal de Nayarit no tuviera conocimiento el gobernador de sus actividades ilícitas. Y tampoco es posible que el procurador de la República tenga iniciada ninguna investigación.

Somos vergüenza internacional porque es el gobierno norteamericano el que sí investiga la corrupción y a los delincuentes y narcotraficantes políticos de este país. Desde aquí le reiteramos al procurador que haga su trabajo. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Víctor Manuel Sánchez. Queda asentada su expresión en el Diario de los Debates. Continuamos con el orden del día de la sesión.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY GENERAL DE CULTURA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura, suscrita por las diputadas Lorena Corona Valdés, Lia Limón García, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. **Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Paola Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud, y 33 de la Ley General de Educación.

La diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela: Con su permiso, diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, audiencia del Canal del Congreso, a quienes nos siguen por los medios de las redes sociales, al público en general.

Nutrirse significa aportar los insumos necesarios para darle fuerza al cuerpo, no para restarle. Si la primera riqueza que tenemos las personas es la salud, esta se deberá en gran medida a una alimentación de calidad.

A pesar de los avances que hemos tenido en materia de alimentación en nuestro país nos enfrentamos ante el doble reto de solucionar el problema de la desnutrición por un lado, y de la obesidad infantil por el otro.

De acuerdo con datos proporcionados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la UNICEF, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, mientras que la desnutrición crónica en niños de cinco a 14 años es de 7.25 por ciento, esto en las zonas urbanas, porque la cifra se duplica en las zonas rurales.

Tanto la desnutrición como el sobrepeso y la obesidad afectan de manera importante el desarrollo y crecimiento de nuestras niñas, niños y adolescentes, así como en su autoestima. Además, la desnutrición los hace más susceptibles de contraer enfermedades y aumenta el riesgo de muerte, mientras que el sobrepeso y la obesidad contribuyen a desarrollar diabetes, problemas cardio-vasculares, cáncer, depresión, enfermedades musculares y articulares, fragilidad en los huesos, hipertensión arterial y altos niveles de colesterol. Esto desde la adolescencia hasta la edad adulta.

Niños, niñas y adolescentes se exponen diariamente a la ingesta de alimentos de alto contenido en grasas, sodio, azúcares y otros edulcorantes calóricos dentro de la escuela y en la propia dieta familiar, donde las diversas culturas, hábitos y costumbres alimentarias se van transmitiendo de

padres a hijos, desde la manera en que se seleccionan y preparan los alimentos hasta la forma en la que se consumen.

En este contexto, resulta una tarea primordial cerciorarse y vigilar en cada una de las escuelas que se promueva la ingesta de alimentos y bebidas que faciliten una alimentación correcta y que disminuyan los riesgos de obesidad, sobrepeso y una alimentación no adecuada. Además, se gasta la tercera parte de los recursos destinados a salud en el tratamiento de la obesidad y las enfermedades que se derivan de estas, habiéndose aumentado el costo directo del tratamiento por un 61 por ciento solamente del año 2000 al 2008.

La asistencia social es un derecho de todas y de todos los mexicanos, corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos, como la Ley General de Salud, la Ley General de Educación y la Ley de Asistencia Social.

Uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha proporcionado el sistema nacional para el desarrollo integral de la familia (DIF), es la entrega de apoyos alimentarios y orientación a la población de escasos recursos, así como aquella que habita en zonas marginadas.

Considerando que la alimentación es uno de los factores que determinan el crecimiento y el desarrollo de nuestras niñas y de nuestros niños y que los hábitos alimenticios, ya sean correctos o no, se mantendrán durante toda la vida, podremos afirmar que los desayunos escolares son una de las mayores áreas de oportunidad que existen en la batalla contra la desnutrición y la obesidad infantil.

Por esta razón, someto a la consideración de esta honorable asamblea una iniciativa con proyecto de decreto que busca reformar los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud y el artículo 133 de la Ley General de Educación, con el propósito de procurar y fomentar entre la población una alimentación rica y sana. Esta propuesta busca fomentar el consumo de alimentos saludables, tanto en los hogares como en las escuelas, considerando primero aquellos de mayor y más alta calidad proteica, que además se producen de manera local, como lo son los de origen acuático.

Resulta relevante destacar que los pescados y mariscos, tanto de captura directa como de cultivo deben ser incluidos tanto en la dieta familiar como en los programas escolares, pues de esta manera se contribuirá a subsanar, y en mucho, el déficit nutricional que existe en nuestro país.

En este sentido, el consumo de pescados y mariscos resulta benéfico, pues son ricos en proteínas de alto valor nutritivo, fuente valiosa de ácidos, omega 3, que reducen el colesterol y los triglicéridos, poseen un bajo contenido en grasas y una alta en proteínas y minerales, necesarios para el buen funcionamiento del sistema nervioso y del cerebro. Son ricos, además, en vitaminas liposolubles A, D, E, y en vitaminas hidrosolubles, como la B6 y la B12, indispensables para el crecimiento y desarrollo. Además, se dirigen con mayor facilidad que las carnes y son bajos en sodio.

De tal manera, que esta medida busca, entre otros objetivos, procurar una alimentación apropiada para la población en lo general y en lo particular para los alumnos del sistema de educación básica, al reglamentar la incorporación de alimentos sanos y ricos en nutrientes producidos localmente, tanto en los hogares como en los centros educativos.

Tenemos en nuestras manos la posibilidad de mejorar la salud y la alimentación de nuestras niñas, niños y adolescentes, garantizando un adecuado crecimiento y desarrollo que los convierte en adultos sanos y productivos.

Apoyar esta iniciativa significa pues, en primer lugar, mejorar la dieta de los estudiantes de educación básica a través de los desayunos escolares. En segundo lugar, enseñar a las familias mejores hábitos alimenticios. Y en tercer lugar, fomentar la producción local de alimentos sanos y ricos en nutrientes, como los pescados y mariscos.

Compañeras y compañeros diputados, les pido su voto para asegurar una alimentación de calidad para nuestras niñas, niños y jóvenes, así estaremos vaticinando hoy con mucha certeza un México sano mañana.

Dijera Thomas Alva Edison que los médicos del futuro no tratarán la enfermedad con medicinas, sino las curarán con nutrición. Si legislar es prevenir, nosotros estamos a tiempo de garantizar una vida sana para las y los mexicanos más jóvenes. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias y que Dios los bendiga.

«Iniciativa que reforma los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita diputada Pola Iveth Gárate Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura del Congreso de la

Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como en los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud y el artículo 33 de la Ley General de Educación, con el propósito de procurar y fomentar entre la población una alimentación rica y sana, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, garantizar el acceso y la disponibilidad de alimentos y bebidas que faciliten una nutrición correcta en las escuelas, es responsabilidad del sector público y de la sociedad en general.

Cerciorarse y vigilar que en cada escuela se promueva la ingesta de alimentos y bebidas que faciliten una alimentación correcta y que disminuyan los riesgos de obesidad, sobrepeso y una alimentación no adecuada, es una tarea prioritaria.

Tanto la desnutrición como el sobrepeso y la obesidad afectan el crecimiento y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, así como su autoestima. Además, la desnutrición los hace más susceptibles de contraer enfermedades y aumenta el riesgo de muerte, mientras que el sobrepeso y la obesidad contribuyen a desarrollar diabetes, problemas cardiovasculares, cáncer, depresión o problemas musculares y articulares, fragilidad en los huesos, hipertensión arterial y altos niveles de colesterol desde la adolescencia y en la edad adulta.

Los alumnos se exponen a la ingesta de alimentos con alto contenido en grasas, azúcares y otros edulcorantes calóricos y sodio dentro de la escuela y desde la propia dieta familiar, en la que la cultura y los hábitos o tradiciones alimentarias frecuentemente se basan en conocimientos adquiridos por experiencias y costumbres de cada comunidad. Estos conocimientos y costumbres se aplican y transmiten de familia a hijos y van desde la manera en que seleccionan y preparan los alimentos hasta la forma en que se consumen.

La coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los sistemas estatales del organismo, impulsada a partir del año 2001,

ha permitido la definición de programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria es el principal resultado de ello, y sus lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante al respecto. (Gobierno Federal, SEP y SALUD, 2010).

Cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecen que, en 2014, una de cada dos niñas, niños y adolescentes en México era pobre y uno de cada nueve se encontraba en pobreza extrema.

Un 53.9 por ciento de la población de 0 a 17 años de edad (21.4 millones) carecía de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales (educación, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, a una vivienda de calidad y con servicios básicos y a la adecuada alimentación). Además, el ingreso de su hogar era insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

El 11.5 por ciento de la población infantil y adolescente en el país (4.6 millones) se encontraba en pobreza extrema, al tener carencias en el ejercicio de tres o más de sus derechos sociales y ser parte de un hogar con un ingreso insuficiente para adquirir los alimentos necesarios a fin de disponer de los nutrientes esenciales. En 2014, tres de cada diez personas de 0 a 17 años de edad, si bien no estaban en pobreza, eran vulnerables por carencias sociales o por ingreso.

La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud, Ley General de Educación y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema DIF, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales y Municipales. Con estos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social. En este contexto, uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha proporcionado el DIF es la entrega de apoyos alimentarios y orientación correspondiente a la población de escasos recursos, así como a aquella que habita en zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyos se remonta a 1929 con el programa "Gota de Leche", que a fines de los años setenta el DIF retoma con los Programas de Raciones

Alimentarias y de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo. Hasta 1997 operaron de manera centralizada desde el SNDIF.

A partir de la descentralización de los programas alimentarios en 2001, el SNDIF convocó a los SEDIF para desarrollar un proyecto de coordinación de aquellos, a través de comisiones de trabajo. El resultado fue el desarrollo de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que reúne una nueva estructura de cuatro programas con actividades de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. El principal objetivo de la estrategia fue, hasta 2007, el de contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social, el cual ha evolucionado de acuerdo al contexto actual de salud y nutrición.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, está conformada por cuatro programas, a saber:

1. Desayunos escolares: cuyo objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes, desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos,
2. Atención alimentaria a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados: que busca contribuir a la seguridad alimentaria de los menores de cinco años que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad y brindando orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres,
3. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables: que tiene como objetivo contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos, y;
4. Asistencia alimentaria a familias en desamparo: cuyo objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria de las familias en condición de emergencia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñada con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de

orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria. (DIF Nacional, 2016).

La primera etapa del desarrollo físico, psíquico y social de la persona es la infancia, y la alimentación es uno de los factores más importantes que determina el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños. Las necesidades de los menores van variando dependiendo del ritmo de crecimiento individual, del grado de maduración de cada organismo, de la actividad física, del sexo y también de la capacidad para utilizar los nutrientes de los alimentos consumidos durante la infancia. Es por eso que una alimentación y nutrición correcta durante la edad escolar permiten a la niña y al niño crecer con salud. De esta forma, adquirir una educación alimentaria nutricional, debe ser uno de los principales objetivos para familias y docentes, pues la malnutrición, tanto por déficit como por exceso, puede tener resultados indeseados a corto y largo plazo. Hay que tener en cuenta que en la infancia es cuando se comienzan a formar los hábitos alimenticios que, correctos o no, se mantendrán durante toda la vida. La población infantil es un grupo especialmente vulnerable a desequilibrios nutricionales, pero también especialmente receptivo a cualquier modificación y educación nutricional, por lo que la merienda y el almuerzo escolar pueden y deben ser, una oportunidad para que en el día a día, niñas y niños conozcan de forma práctica las recomendaciones para una alimentación y nutrición saludables y mantener así una buena salud y estado nutricional adecuado mediante la práctica de hábitos alimentarios saludables.

En razón de estas consideraciones, podemos enunciar en consecuencia que los desayunos escolares son una de las mayores áreas de oportunidad que existen en la batalla contra la obesidad infantil.

En otro orden, es preciso referir que México tiene la segunda tasa más alta de obesidad y sobrepeso entre adultos en todo el mundo. Desde 2008, la prevalencia del sobrepeso se ha triplicado, afectando a un 70 por ciento de la población adulta, (Gutiérrez et al., 2012). Un tercio de los niños y de los adolescentes está en sobrepeso. A la vez, el rezago de talla para la edad afecta a un 13.6 por ciento de los menores de cinco años y cerca de 2.1 millones de niños (23.3 por ciento) padecen de anemia crónica, (Gutiérrez et al., 2012). El tratamiento de las enfermedades atribuibles por comer poco saludable drena los recursos, habiéndose aumentado el costo directo del tratamiento en hasta un 61 por ciento del 2000 al 2008. En este mismo año, un tercio

del gasto público federal en salud fue destinado a cubrir las consecuencias del sobrepeso entre la población.

Frente a este panorama y en lo que corresponde a la materia motivo de la presente iniciativa, debemos precisar que, dado el enorme valor proteico de productos de origen acuático, en esencia pescados y mariscos, tanto de captura directa como de cultivo, deben ser considerados a incluir, así en la dieta familiar como en los programas escolares, toda vez que ello habría de contribuir a subsanar y mucho el déficit nutricional que nuestro país registra.

Existe en favor de ello no sólo una tradición gastronómica, sino también la capacidad productiva suficiente en amplias regiones de la República Mexicana. Vocaciones ambas para incentivar el consumo de alimentos de origen acuático.

En conclusión, la presente propuesta busca fomentar el consumo de alimentos ricos y sanos tanto en el ámbito del hogar como en los centros escolares, considerando en principio a aquellos de mayor calidad y cantidad proteica y que se producen en las regiones, como son los de origen acuático.

La medida pretende entre otros objetivos, procurar una alimentación apropiada para la población en general y en lo particular para los alumnos del sistema educativo nacional básico, al preceptuar la incorporación de la producción local de alimentos sanos y ricos en nutrientes, dentro no únicamente de la dieta que regularmente se sirva en el hogar, sino también en aquella que se brinde a los menores de edad en los centros educativos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud y el artículo 33 de la Ley General de Educación

Artículo Primero. Se modifican el párrafo segundo del artículo 114 y la fracción VII del artículo 115, ambos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 114. Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del Gobierno Federal.

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición **con base en la producción alimenticia local**, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

De la I. a la VI. ...

VII. Establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse. **Tratándose de productos de origen acuático de consumo local, se indicarán los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.**

De la VIII. a la XI. ...

Artículo Segundo. Se modifica la fracción XVII del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

De la I. a la XVI. ...

XVII. Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para alumnos, a partir de microempresas locales, **consideradas en éstas organismos de producción pesqueros y acuícolas**, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes de consulta

Coneval. (22 de julio de 2016). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

DIF Nacional. (27 de julio de 2016). DIF Nacional. Obtenido de <http://sn.dif.gob.mx/transparencia/transparencia-focalizada/estrategia-integral-de-asistencia-social-alimentaria/>

El Heraldo de San Luis Potosí. (5 de Enero de 2016). Entrega DIF Municipal 200 mil desayunos escolares en 3 meses.

Elika para el consumidor. (25 de Julio de 2016). Elika para el consumidor. Obtenido de http://www.elika.eus/consumidor/es/preguntas_beneficios_pescado.asp

Gobierno Federal, SEP y SALUD. (2010). Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria Estrategia contra el sobrepeso y obesidad. México.

NTR Periodismo crítico. (9 de junio de 2011). NTR Periodismo crítico. Obtenido de <http://ntrzacatecas.com/2011/06/09/renuevan-desayunos-escolares/>

Salcido, G. T. (2014). Los sistemas agroalimentarios y el consumo local. México: Instituto de Investigaciones Sociales UNAM.

UPSOCL. (23 de julio de 2016). UPSOCL. Obtenido de <http://www.upsocl.com/cultura-y-entretencion/16-almuerzos-escolares-alrededor-del-mundo-que-nos-muestran-las-diferencias-culturales-y-culinarias/>

World Food Programme y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2014). México: Desayunos Escolares. World Food Programme.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2017.— Diputadas y diputados: **Paola Iveth Gárate Valenzuela**, Adolfo Mota Hernández, Alberto Silva Ramos, Alfredo Bejos Nicolás, Delia Guerrero Coronado, Edith Villa Trujillo, Edna Ileana Dávalos Elizondo, Erick Alejandro Lagos Hernández, Fabiola Guerrero Aguilar, Flor Estela Rentería Medina, Francisco Saracho Navarro, Jorge Alejandro Carvallo Delfín, María Esther de Jesús Scherman Leño, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Santos Garza Herrera, Víctor Manuel Silva Tejeda, Xitlalic Ceja García (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Paola Gárate Valenzuela. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.



LXIII LEGISLATURA